

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Asuntos Públicos
Convocatoria 2016 – 2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Políticas Públicas

El déficit de rendición de cuentas en el marco de la política minera ecuatoriana 2007 – 2017

Diego Armando Esparza Aguirre

Asesor: Guillaume Fontaine

Lectores: José Luis Fuentes y Freddy Hernández

Quito, marzo de 2019

Dedicatoria

Al otro.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos	VIII
Introducción	1
Capítulo 1	6
Marco Teórico	6
1.1. Enfoques analíticos para el análisis de las políticas públicas	6
1.2. El enfoque neoinstitucional para el análisis de las políticas públicas	8
1.3. Un enfoque neoinstitucional al diseño de políticas	13
2. Marco metodológico	16
2.1. Diseño metodológico mediante los instrumentos	16
2.2. Rastreo de procesos basado en la teoría del cambio de política	17
2.3. Formalización bayesiana	24
Capítulo 2	27
Operacionalización, hipótesis y diseño de pruebas	27
1.1. Detonante	28
1.2. Entidad A	33
1.3. Entidad B	36
1.4. Entidad C	39
1.5. Resultado	43
2. Selección de caso	46
Capítulo 3	49
Supuestos contextuales	49
1.1. Temporalidad del mecanismo causal	50
1.2. Contexto	51
2. Evidencias, discusión y formalización bayesiana	53
2.1. Detonante	55
2.2. Entidad A	57
2.3. Entidad B	59
2.4. Entidad C	61
2.5. Resultado	63
Conclusiones	67

Para la teoría.....	67
Para la metodología	68
Para el contexto del caso.....	70
Anexos.....	72
Lista de referencias	90

Ilustraciones

Ilustración 3.1 Representación de los principales eventos del cambio en la política minera ecuatoriana	50
Ilustración 3.2 Evolución de la confianza	66
Ilustración 4.1 Organigrama del Sector Minero I	73
Ilustración 4.2 Organigrama del Sector Minero II	74

Tablas

Tabla 1.1 Tipología de instrumentos NATO	15
Tabla 1.2 Rastreo de procesos: Cuatro pruebas de causalidad	20
Tabla 1.3 Mecanismo causal de cambio de política	23
Tabla 2.1 Operacionalización del Mecanismo causal teórico	28
Tabla 2.2 Hipótesis del detonante	32
Tabla 2.3 Diseño de las pruebas para el detonante	32
Tabla 2.4 Hipótesis de la entidad “A”	35
Tabla 2.5 Diseño de las pruebas para la entidad “A”	35
Tabla 2.6 Hipótesis de la entidad “B”	38
Tabla 2.7 Diseño de pruebas para la entidad “B”	38
Tabla 2.8 Hipótesis de la entidad “C”	42
Tabla 2.9 Diseño de las pruebas para la entidad “C”	42
Tabla 2.10 Hipótesis del resultado	45
Tabla 2.11 Diseño de las pruebas para el resultado	45
Tabla 2.12 Tabla de verdad para la selección de caso	47
Tabla 3.1 Resumen de evidencias	53
Tabla 3.2 Formalización bayesiana para el detonante	56
Tabla 3.3 Formalización bayesiana de la entidad “A”	59
Tabla 3.4 Formalización bayesiana de la entidad “B”	61
Tabla 3.5 Formalización bayesiana de la entidad “C”	63
Tabla 3.6 Formalización bayesiana del resultado	65
Tabla 4.1 Normas que rigen la política minera ecuatoriana	75
Tabla 4.2 Detalles de los conflictos detectados por OCMAL	80
Tabla 4.3 Insultos y descalificativos desde instancias públicas	87

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Diego Armando Esparza Aguirre, autor de la tesis titulada “El déficit de rendición de cuentas en el marco de la política minera ecuatoriana 2007 – 2017” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de investigación en Políticas Públicas concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo de 2019



Diego Armando Esparza Aguirre

Resumen

La presente investigación se inserta en el análisis de política pública y parte del supuesto de que una política, aparte de cumplir o no sus objetivos, tiene implicaciones sobre otros campos. En este sentido, la pregunta es ¿por qué la nacionalización de los recursos mineros, como medio para alcanzar el desarrollo, provoca déficit de rendición de cuentas? Tomando Ecuador, comprendido entre los años 2007-2017 como caso, se plantea la siguiente hipótesis.

La nacionalización de los recursos, como medio para alcanzar el desarrollo, provoca la formulación de una política nacionalista, dando relevancia al sector de política. Las adaptaciones a las reglas se ven plasmadas en el centralismo burocrático con un modelo de gobernanza liderado por el Estado donde la calibración de instrumentos se realiza de forma coercitiva, lo que finalmente conlleva al déficit de rendición de cuentas.

La investigación considera el neoinstitucionalismo y el diseño de política como enfoque explicativo, además tiene un diseño metodológico que responde a una orientación abductiva basada en la aplicación del método de rastreo de procesos de comprobación teórica, la cual permite responder a pregunta de manera mecanicista.

Por otro lado, para comprobar el mecanismo se considera a los instrumentos de política como observaciones empíricas, éstas a lo largo del mecanismo corroboran las hipótesis planteadas (cada parte del mecanismo tiene su propia hipótesis. Detonante, tres entidades y resultado). Para dar respaldo a la evidencia se valora cuantitativamente mediante el uso de la formalización bayesiana, llegando a una confianza del 99% en su entidad más fuerte y 79% en la más débil. Estos resultados permiten dar como verdadera la hipótesis general.

Agradecimientos

*Gracias a la vida que me ha dado tanto
Me dio el corazón que agita su marco
Cuando miro el fruto del cerebro humano
Cuando miro al bueno tan lejos del malo
Cuando miro al fondo de tus ojos claros.*

Violeta Parra (1917-1967)

Introducción

La región ha vivido cuatro oleadas históricas de nacionalización de recursos naturales. La primera en los años treinta inició con la nacionalización de la empresa Standard Oil (1937) en Bolivia y posteriormente en México con la creación de Petróleos de México (PEMEX); la segunda ola se dio entre los años sesenta y setenta; la tercera al finalizar los años ochenta y principios de los noventa (Dietsche 2012); finalmente entre 2006 y 2014, los gobiernos de Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela anunciaron la estatización total no sólo del sector minero sino también del petrolero y gasífero (Haslam y Heidrich 2016).

¿Cuándo surge el nacionalismo de los recursos? El nacionalismo de los recursos es un fenómeno que surge cuando se afianza la soberanía sobre los recursos naturales, por lo general estos procesos van de la mano de teorías económicas que buscan alcanzar objetivos políticos y de desarrollo (Shengrong 2016). Existen dos explicaciones para el surgimiento de políticas nacionalistas de esta naturaleza, por un lado la existencia de un factor subyacente sobre la falta de regulación global de los recursos naturales (Pryke 2017). Y por otro lado, como una reacción generalizada al ciclo neoliberal implementado en los años ochenta en América Latina (Veltmeyer 2012; Grugel y Riggirozzi 2012 en Fontaine et al. 2017).

¿Qué acciones trae el nacionalismo? El nacionalismo de recursos incluye tres categorías de acciones: la maximización de los ingresos públicos; la afirmación del control estatal del sector (se refiere a la capacidad de establecer una dirección política o estratégica para el desarrollo del sector), y; la redistribución de las rentas (Haslam y Heidrich 2016). Las acciones que caracterizan al nacionalismo de recursos es un intento de lo que Arsel et al. (2016) denominan imperativo extractivo, el cual se basa mediante proposiciones: la extracción de los recursos es indispensable para avanzar en la transformación económica; que el Estado sea el promotor-ejecutor del cambio de materias primas a productos de bienes y servicios; y, que las políticas sociales estén enfocadas en la pobreza y la desigualdad a lo largo de la transformación económica estructural.

Problemas de nacionalismo de recursos

Existe un fenómeno transversal que conlleva efectos económicos, políticos y sociales para los países dependientes de recursos naturales denominado “maldición de los recursos” (Auty 1993), este fenómeno explica que los países dotados con recursos naturales (que al menos

representen el 8% de su PIB) tienen menores resultados en términos de desarrollo. Auty (1993), analizó países exportadores de minerales duros¹ y evidenció que las economías exportadoras de estos minerales tienden a una rentabilidad inferior que la de los países desarrollados en general.

La maldición de los recursos se basa en dos posiciones: la primera versa sobre el origen mismo de la riqueza, ésta no necesita ser producida, solo necesita ser extraída, por lo que puede generarse independientemente de otros procesos económicos; la segunda se debe al hecho de que los recursos naturales son no renovables, lo que se traduce en que es un activo, más que una fuente de ingresos (Humphreys et al. 2007).

La maldición de recursos provoca que se descuide la educación, esto se debe a que cuando la riqueza de un país proviene de la dotación de los recursos naturales por lo general no es necesaria la inversión en mano de obra calificada (por las concesiones otorgadas a empresas extranjeras), si el país dependiera de inversiones en manufactura u otras actividades productivas, la inversión en talento humano sería mayor (Humphreys et al. 2007).

Otro factor subyacente a la maldición de los recursos es la “enfermedad holandesa”, la que condena a los países ricos en recursos naturales a limitar su producción nacional. El efecto se produce cuando el valor de las exportaciones de recursos naturales aumenta, también se produce una apreciación del tipo de cambio real de la moneda, en consecuencia los productos no naturales producidos en el país se vuelven débiles a la hora de competir con los importados (Krugman 1987; Humphreys et al. 2007).

Cuando las rentas son abundantes se generan vínculos débiles entre el Estado y los ciudadanos, esto se debe a que el Estado, por lo general, no está presionado para introducir políticas fiscales de recaudación de impuestos, lo que resulta que los ciudadanos sean menos proclives a exigir cuentas al Estado (Humphreys et al. 2007; Dietsche 2012). Además, se pierde la necesidad de crear instituciones fuertes para la recaudación (Ross 2004), que a su vez, es una de las medidas para escapar de la maldición de los recursos (Dietsche 2012).

¹ Auty (1993) señala como minerales duros al cobre, bauxita y estaño, oro.

Otro de los problemas identificados se centra en la correlación entre países que implementan radicalmente el nacionalismo de recursos naturales y el déficit en la rendición de cuentas (Fontaine et al. 2017). Países como Venezuela al mando Hugo Chávez; Ecuador con Rafael Correa y Bolivia con Evo Morales aplicaron severos cambios en las políticas públicas de sus respectivos Estados, cambios de tal magnitud que en la tipología de Peter Hall (1993) corresponden a cambios paradigmáticos, no obstante la implementación de esas políticas han tenido efectos obstaculizadores de la responsabilidad pública (Fontaine et al. 2017; Ramírez 2017).

La salida al problema

Como ya se mencionó anteriormente, una de las salidas a la maldición de los recursos son las instituciones fuertes, pues éstas actúan como una profilaxis frente a dicha maldición (Humphreys et al. 2007; Dietsche 2012; Ross 2012). Pero, ¿por qué las instituciones son un mecanismo para contrarrestar la maldición de los recursos? Según Dietsche (2012), las instituciones reducen los costos de transacción, abordan las asimetrías de información y permiten a los empresarios convertir las incertidumbres en riesgos calculables; adicionalmente, las instituciones operan como mediadoras a la hora de interactuar con las posibles comunidades afectadas por la extracción de los recursos naturales.

La definición de “buenas instituciones” no es precisa, y ahonda su confusión si se pregunta ¿cómo se crean buenas instituciones? De antemano se evidencia que factores que caracterizan a los países como la cultura, cultura política, economía, juegan un papel importante en la creación de las mismas. Sin embargo, algunos autores han esbozado algunas características que un Estado debería tener para crear buenas instituciones: estabilidad contractual, Estado de derecho, competencia electoral, libertad política, bajos niveles de corrupción y transparencia en la gestión de los ingresos (Dietsche 2012).

Además, “saber que las instituciones son importantes no es lo mismo que saber cómo se produce un cambio institucional” (Dietsche 2012, 126), el cambio institucional se ve como un proceso contingente, pues no es el resultado de un ejercicio técnico en el que los gobiernos eligen diseños institucionales de una forma u otra. El cambio institucional es un proceso de negociación entre diferentes grupos de interés nacional y su poder relativo; asimismo, puede estar influenciado por factores internacionales y/o nacionales.

Según Dietsche (2012), existe un cambio institucional positivo cuando los líderes políticos alcanzan consensos con los demás actores involucrados, gracias a sus facultades se podrá implementar las funciones que dichas instituciones requieran, estas resultan en la construcción de capacidades humanas, mayor productividad laboral y la adopción de nuevas tecnologías.

Las soluciones que se presentan en los acápites que anteceden solo tienen un alcance nacional; sin embargo, una solución externa a tomar en cuenta derivan de propuestas globales como la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés), la cual tiene como objetivo fortalecer los sistemas de gobiernos y empresas, aportar información al debate público y promover el entendimiento, para este efecto se conforma una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil.

La gran salida: la rendición de cuentas

Otra salida es la rendición de cuentas o *accountability*, esta modalidad implica la implementación de mecanismos de control sobre el poder estatal, y que además tiene repercusiones sobre la calidad de la democracia (Schedler 2008). Guillermo O'Donnell (1994; 1999) define dos categorías de rendición de cuentas: horizontal y vertical. La primera se refiere a las relaciones de control entre las agencias del Estado, en palabras de O'Donnell son "instituciones que pueden cuestionar, y finalmente castigar, las formas incorrectas de liberar de responsabilidades a un funcionario determinado". Mientras que la rendición de cuentas vertical se refiere a las relaciones de control que la sociedad civil pueda ejercer sobre el Estado, de este modo los funcionarios elegidos serán responsables frente al electorado (O'Donnell 1994; 1999).

Constituida como una alternativa para el ejercicio de la rendición de cuentas Peruzzotti y Smulovitz (2002), mencionan la rendición de cuentas social, referida como un tipo de rendición de cuentas vertical pero no electoral. (O'Donnell 1994), hace énfasis en las iniciativas que la sociedad civil o medios de comunicación realicen para la activación de medios de control horizontales. Los autores se percatan que las modalidades horizontal y vertical de rendición de cuentas han minimizado la rendición social, aunque las primeras no necesariamente son consideradas como eficientes, para los autores existe una falta de instituciones autónomas.

Como se evidencia, una de las estrategias para hacerle frente a la maldición de los recursos es la rendición de cuentas que se potencia con la creación de “buenas instituciones”, no obstante, –como ya se mencionó anteriormente– existe una correlación entre los gobiernos que implementan el nacionalismo de recursos, en los países denominados como socialistas del siglo XXI, y el déficit de rendición de cuentas en el sector petrolero (Fontaine et al. 2017). La presente investigación da un giro a la mirada de Fontaine et al. (2017) y se centra en la política minera partiendo de la siguiente pregunta de investigación: ¿por qué la nacionalización de los recursos mineros, como medio para alcanzar el desarrollo, provoca déficit de rendición de cuentas?

Seleccionando a Ecuador como caso típico, y la minería como sector de política, se plantea que: la nacionalización de los recursos, como medio para alcanzar el desarrollo, provoca la formulación de una política nacionalista, dando relevancia al sector de política. Las adaptaciones a las reglas se ven plasmadas en el centralismo burocrático con un modelo de gobernanza liderado por el Estado donde la calibración de instrumentos se realiza de forma coercitiva, lo que finalmente conlleva al déficit de rendición de cuentas.

Los objetivos planteados son:

Objetivo General:

- Analizar la política minera ecuatoriana e identificar si la nacionalización de estos recursos provoca déficit de rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Teorizar un mecanismo basado en *process tracing* que vincule el nacionalismo de recursos con el déficit de rendición de cuentas en la política minera ecuatoriana.
- Recolectar evidencia empírica de tal manera que se compruebe la teorización planteada.

En el capítulo uno se presenta los aspectos teóricos y metodológicos mediante los cuales se aborda la presente investigación. El capítulo dos se refiere a la construcción del mecanismo causal teórico, su operacionalización y la construcción de las pruebas que permitirán corroborar la veracidad del mecanismo. El capítulo tres se recolecta las evidencias empíricas, se analizan y se formalizan para finalmente presentar las conclusiones.

Capítulo 1

Marco Teórico

En este capítulo se presentan las bases teóricas, metodológicas y técnicas mediante las cuales se aborda la investigación. La primera parte trata sobre los enfoques analíticos para el análisis de políticas, abordando el neoinstitucionalismo y el diseño de política como marco explicativo de la presente investigación. En la segunda parte se presenta la metodología, la misma que versa sobre la importancia de los instrumentos en el análisis de las políticas públicas. Se presenta el *process tracing* como método principal para responder la pregunta de investigación, además se hace explícita la formalización bayesiana y finalmente se plantea el mecanismo causal teórico.

1.1. Enfoques analíticos para el análisis de las políticas públicas

Fontaine (2015a, 91) plantea una taxonomía para el análisis de políticas públicas: racionalista, cognitivista y neoinstitucional.

Enfoque racionalista

El enfoque racionalista trae consigo tres aportes a considerar, el primero planteado por Lindblom (1958), relacionado con los cambios incrementales en las políticas públicas. El segundo versa sobre la conjunción de las corrientes múltiples planteada por Kingdon (1995) y finalmente la teoría del equilibrio puntuado formalizado por Jones y Baumgartner (2005).

El primer aporte, el de Lindblom (1958), implica un razonamiento marginal, de esta manera a partir del comportamiento electoral en Estados Unidos, demostró pequeños cambios y llegó a la conclusión de que estos cambios realizados son en función de la situación dada, mas no de elección racional; finalmente Lindblom (1992) denomina su aporte con el nombre de la ciencia de “salir del paso”. El incrementalismo de Lindblom inspiró a Kingdon en 1984 para plantear un nuevo modelo de elaboración de la agenda. Kingdon (1984) trata de responder la pregunta de cómo y por qué los tomadores de decisión prestan mayor atención a unos problemas mientras que otros se dejan de lado.

La respuesta a lo anterior se basa en la unión de tres corrientes: de los problemas, las soluciones y la voluntad política. La corriente de los problemas toma fuerza debido a indicadores pues estos son los que permiten evidenciar la magnitud de los problemas

(instrumentos de información que permiten cuantificar los problemas) (Kingdon 1995, 93). La corriente de las soluciones o como Kingdon la denomina *the policy primeval soup* se basa en las ideas, las cuales se encuentran flotando, se confrontan, se combinan y cambian, lo hacen de forma natural, pues algunas flotan hacia la superficie, mientras otras se quedan estancadas (Parsons 2013, 223). En este mismo sentido, los empresarios de política² se puede decir que nadan en las sopas, estos actores “ablandan” las comunidades para incrementar la aceptación de una política y de esta forma reconocerla como solución.

La última corriente es la voluntad política, esta corriente tiene tres causas que la determinan: la programación, negociación y el juego (Boussaguet et al. 2016, 447). Estos momentos coyunturales pueden favorecer a ciertas políticas, también las negociaciones entre partidos pueden favorecer el otro tipo, de la misma forma existen cambios de gobiernos que generan posibilidades de implementación de ciertas políticas. Recapitulando, cuando se da la convergencia de estas tres corrientes Kingdon denomina la apertura de una ventana de oportunidad.

Finalmente la teoría del equilibrio puntuado suministra una revisión del incrementalismo, esta teoría explica la existencia de una estabilidad en las políticas; sin embargo, agrega la posibilidad de cambios mayores generalmente ocurridos por shocks externos (Jones 2002). Esta alternancia (estabilidad-shocks) se debe a que los subsistemas de políticas permiten que se den procesos paralelos dentro de un mismo sistema (Fontaine 2015b). Este marco funciona aislando una variable estable, la cual indica tendencia, para posteriormente analizar variables exógenas que permiten la generación de los shocks y por tal el equilibrio puntuado (Jones y Baumgartner 2005).

Enfoque cognitivista

El enfoque cognitivista tiene su gran referente al marco explicativo de las coaliciones promotoras, en donde las políticas públicas se elaboran y se llevan a cabo por grupos asociados, estos grupos comparten creencias en función de una solución para un problema que previamente es calificado como público (Sabatier 1988). Este marco analítico es uno de los más desarrollados y sofisticados para el análisis del rol de los actores no estatales, trata de

² “Personas dispuestas a invertir recursos de diversos tipos con la esperanza de obtener algo a cambio en el futuro” (Parsons 1984, 151).

explicar cómo se constituyen, actúan y transforman las coaliciones para incidir en la política (Fontaine 2015a, 153).

1.2. El enfoque neoinstitucional para el análisis de las políticas públicas

El dominio de las teorías racionalistas y conductistas para el análisis de políticas públicas, en particular las teorías racionalistas, veían a las instituciones como variables dependientes, es decir, son el producto de un cálculo racional por parte de los individuos (Fontaine 2015a). Los primeros avances en la consolidación del enfoque institucional se encuentran en los trabajos de North (1993) y Ostrom (2000), en lo concerniente a lo económico; en la parte sociológica a March y Olsen (1993); y en la organizacional a DiMaggio y Powell (1999).

Además, el trabajo de Evans et al. (1985), con su propuesta de que el Estado es el que antecede a los cálculos racionales, las conductas y las trayectorias individuales. A esta tesis se suma el aporte de Hecló (2006), sobre la actuación del Estado, el cual menciona que no es en función de las demandas sociales sino que éstas tienen un rol secundario, de esta forma es como las instituciones se vuelcan a ser tomadas como variables independientes.

El enfoque neoinstitucional del cambio de políticas considera que éstas no consisten en adaptar los medios a los fines en función de los intereses de los actores, sino, en que los actores adecuen sus capacidades y conductas a las reglas formales e informales establecidas por su comunidad (Fontaine 2015b, 21). Existen tres enfoques neoinstitucionales: histórico, sociológico y de elección racional o económico (Hall y Taylor 1996; Fontaine 2015a).

El neoinstitucionalismo histórico

La interrogante a la cual se hace referencia cuando se habla sobre el neoinstitucionalismo histórico es ¿el Estado es una entidad o un sistema organizativo? Si se toma en cuenta que es una entidad tendría precargado un sentido de autonomía frente a la sociedad, debido a que esto no es así, entendemos que el Estado es un sistema conformado por entidades las cuales permiten la permeabilidad por parte de los ciudadanos (Fontaine 2015a).

Otro planteamiento a considerar es que las instituciones corresponden a conjuntos de normas y reglas compartidas que perduran en el tiempo, estas reglamentaciones se usan para determinar qué y a quiénes se incluyen en las situaciones de toma de decisión (Kiser y Ostrom 1982, 179), además que las instituciones reducen incertidumbres y si se toman como reglas,

estas influenciarán el comportamiento de los individuos (North 1990; Peters 1999, 18; Fontaine 2015b, 21). Tomando estas dos consideraciones se puede mencionar que el aporte del neoinstitucionalismo radica en “analizar al Estado como un sistema complejo que estructura los resultados y la naturaleza de los conflictos colectivos, es claramente el producto de algo y no una entidad autónoma, un agente neutro, como lo planteaba el institucionalismo clásico” (Fontaine 2015a, 105).

Uno de los aportes primordiales del neoinstitucionalismo histórico es la teoría de la dependencia, ésta explica los procesos de cambio de políticas mediante periodos de inercia y ocurrencia por coyunturas críticas, también responde los efectos de la cadena secuencial producidos por estas coyunturas (Mahoney 2000). La dependencia de la trayectoria versa en función del tiempo, con el pasar de éste las decisiones son más difíciles de revertirse, debido a los costos que implica aun cuando los cambios resulten racionalmente mejores a comparación de la primera decisión (Estos son claros ejemplos de las políticas sociales, o derechos ganados por manifestaciones).

Enmarcado en los enfoques neoinstitucionalistas, el trabajo de Peter Hall marcó una nueva tendencia u “ortodoxia” en las investigaciones sobre el cambio de política (Howlett y Cashore 2009). El trabajo de Hall consiste en definir el cambio paradigmático, haciendo una analogía con el trabajo de Kuhn (1962) sobre las revoluciones científicas. En los últimos años se ha pretendido responder a las diferentes dificultades mediante patrones de cambio alternativos – neo-homeostático, cuasi-homeostática y termostática– (Howlett y Cashore 2007, 2009). Lo que ha permitido ampliar el conocimiento sobre las dinámicas de cambio, no obstante, el trabajo de Hall sigue siendo referencia.

Hall (1993) trabaja la formulación de políticas como aprendizaje social, donde argumenta que la interpretación política ha constituido un proceso sobre este aprendizaje expresado a través de políticas. A partir de la definición y caracterización del aprendizaje social Hall es consciente que éste debe desglosarse, por lo cual se piensa en la formulación de políticas como un proceso que implica tres variantes centrales: los objetivos que guían la política; las técnicas e instrumentos de política; y, la configuración precisa de estos instrumentos.

A partir de estas tres variantes, Hall (1993) define los tres órdenes de cambio, el primero implica ajuste de instrumentos, este cambio corresponde al aprendizaje social, librado de

presiones pluralistas que permite calibraciones que permiten alcanzar un conjunto específico de objetivos. El cambio de segundo orden se basa en el desarrollo de nuevos instrumentos, también se considera cómo éstos se modifican sin alterar la jerarquía de los objetivos de la política. Estos nuevos instrumentos o modificaciones se dan como una respuesta a la insatisfacción, producto de políticas fallidas y su fin es avanzar en una dirección de acción estratégica.

El eje central del proceso de cambio de tercer orden es la redefinición del problema y de autoridad (Baumgartner 2011). Su modalidad es la transformación del discurso político, a la par, los actores buscan nuevas soluciones mientras que las nuevas ideas circulan entre la sociedad y los actores políticos (Fontaine 2015b). La existencia de un cambio de tercer orden se denomina como cambio paradigmático.

Hall (1993) hace una analogía con el trabajo de Kuhn sobre las revoluciones científicas donde define como un factor la acumulación de anomalías, la experimentación con nuevas decisiones de política, las cuales fracasan, lo que precipita a cambios en el locus de autoridad, a partir de este hecho se genera una pugna entre el paradigma dominante y el nuevo, esta pugna termina cuando la “nueva posición de autoridad” sea capaz de reorganizar los procedimientos operativos de las políticas donde las nuevas ideas estarán plasmadas.

Como se ha observado, los cambios de primer y segundo orden se basan en el aprendizaje social y se puede decir que es el proceso normal de una política, no obstante, el cambio de tercer orden difiere, pues no implica un aprendizaje pero sí redefine el problema. Este tipo de cambio paradigmático puede ser menos repentino y abarcativo, reflejando una actividad más gradual, hermenéutica e intensiva en el discurso (Wilder y Howlett 2014).

El aprendizaje social al que Hall (1993) hace referencia, tiene como base a Hecló (1972) (teórico del Estado), autor que define al aprendizaje en términos de asimilación de nueva información que se aplica a las acciones posteriores, dicho de otra manera, el aprendizaje ocurre cuando los individuos intentan deliberadamente ajustar las técnicas o metas de la política en respuesta a experiencias pasadas y a la nueva información. A esto se agrega el aporte de Hall (1993), quien menciona que este proceso ocurre cuando existe autonomía del Estado frente a la presión social.

Hall (1993), parte de la idea de que el aprendizaje social tiene tres modalidades: el aprendizaje como experiencia; el aprendizaje impulsado por expertos y, sobre la autonomía que tiene el Estado para actuar ante la presión social. El aprendizaje como experiencia se basa en la idea de que los Estados pueden aprender de sus experiencias y modificar sus acciones actuales sobre la base de su interpretación de cómo las decisiones anteriores han fracasado y podrían mejorar (Bennett y Howlett 1992).

El aprendizaje impulsado por expertos, se basa en la degradación del papel de los políticos y la transferencia de ese papel a expertos en ámbitos específicos de las políticas (Hall 1993). La autonomía que tiene el Estado para actuar frente a la presión social se centra en la idea de rechazar los factores externos como motores de cambio. Hall (1993) alinea estas tres características y define al aprendizaje social como “un intento deliberado de ajustar técnicas o metas de la política en respuesta a la experiencia pasada y la nueva información” (Hall 1993, 278), además añade que este concepto implica que las ideas son centrales para la formulación de políticas.

El neoinstitucionalismo sociológico

El neoinstitucionalismo sociológico se basa en el concepto de March y Olsen (1984), sobre “la lógica de lo adecuado”, donde las instituciones son vistas como marcos de interpretación del mundo, las cuales afectan las identidades y las preferencias de los actores. A este efecto se agrega la discrecionalidad del actor, el cual define sus preferencias con base en valores y creencias culturales, en su defecto, la racionalidad de sus conductas está condicionada por su cultura (Fontaine 2015a, 109).

Dentro de la sociología existen diversos enfoques de las instituciones: enfoque de la ecología de la población, institucionalización e isomorfismo, sedimentación (Peters 1999, 153-157). La primera hace referencia a estudios sobre las instituciones del sector público, explica que para el entendimiento de las organizaciones se utiliza una analogía con las poblaciones de organismos biológicos, en esta población algunos tienen que dejarse de lado para garantizar la supervivencia de otros, por ejemplo, las rentas son escasas y por tal algunas instituciones no son atendidas para el fortalecimiento de otras (Peters 1999, 153).

La institucionalización y el isomorfismo se ocupan de las dimensiones simbólicas y evaluativas de las organizaciones. Las instituciones son sistemas de significación, el

comportamiento, y el de los individuos que pertenecen a la institución, depende de los significados y símbolos incorporados, en donde la capacitación al personal y esta adopción de símbolos permiten empoderarse a los integrantes de la institución y de esta manera comportarse acorde a las reglas institucionales (Peters 1999, 155; Powell y DiMaggio 1999, 86).

¿Por qué isomorfismo? Esto se debe a que Weber sostenía que a medida que las sociedades se desarrollan existe una tendencia hacia la convergencia, por lo que Powell y DiMaggio (1999, 85), mencionan que una de las explicaciones del isomorfismo radica en que las organizaciones formales se ajustan a sus ambientes por medio de interdependencias técnicas y de intercambio.

Por último, el enfoque de la sedimentación se basa en la idea de que la institución, a medida que pasa el tiempo, crea capas de concepciones y valores que subsisten hasta la actualidad, es por tal que las instituciones reflejan una índole histórica y acumulativa pero que sin embargo se sigue reinventando con más capas de concepciones (Peters 1999, 157). Esto permite evidenciar que los cambios en las instituciones son el producto de una evolución en los conceptos y símbolos, dejando de lado procesos de diseño (Peters 1999, 157).

El neoinstitucionalismo económico

El neoinstitucionalismo económico entiende a las instituciones como una variable exógena del proceso e interacciones sociales (Fontaine 2015a). Es exógena porque los individuos, en un proceso económico, se apropian de su fuerza de trabajo y sobre sus bienes y servicios en función de un marco institucional (North 1993, 51). Al aplicarse un proceso de intercambio comercial, de fuerza de trabajo, bien o servicio, existe un incremento de los costos, lo que genera un proceso de negociación el cual determina el valor final.

Los costos de negociación surgen de la necesidad de definir, proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad, para definir estos costos se toma en consideración: 1) los costos de medir los tributos de los productos que se están intercambiando y, 2) los costos de proteger y hacer cumplir los acuerdos (North 1993, 41). Los últimos son en los cuales las instituciones toman relevancia, pues para reducir las incertidumbres entre diversos bienes comercializados el Estado crea instituciones.

Existen algunos puntos ciegos por parte del neoinstitucionalismo económico: por una parte, los actores tienen una racionalidad limitada (Lindblom 1958); la segunda refiere al individualismo metodológico en la cual se asume que las conductas individuales hacen que el sistema funcione, por último tenemos los costos transaccionales, estos se refieren a los costos de ejecución de los acuerdos transaccionales –siendo particulares en cada caso– de esta manera se vuelve complejo medirlos y evaluarlos a nivel general (Fontaine 2015a).

1.3. Un enfoque neoinstitucional al diseño de políticas

El diseño de política, es una propuesta nueva para el análisis de políticas, este marco entiende a las políticas a través del diseño. ¿Por qué elegir este enfoque?, Peters (2015, 2) argumenta que un diseño claro es la mejor forma de comenzar a intervenir en los problemas, y por tal, en el diseño debe existir una conexión clara entre las causas asumidas del problema, los instrumentos utilizados para intentar remediar la situación y, una comprensión del cuál sería el resultado deseable u óptimo.

El marco de diseño de política abarca todo el proceso lineal de la política (diseño, formulación, implementación y evaluación), además incorpora a los actores, las ideas y los intereses a lo largo de las etapas de la política (Howlett 2011, 4). Este marco se puede considerar desde una base científica positivista, constructivista y de las teorías científicas sociales o intelectuales (Peters 2015, 2-3).

La positivista, se debe a que la naturaleza del problema que se va a resolver se toma como un hecho dado, se procesa la evidencia y se plantean soluciones. La concepción constructivista del diseño sostiene que un conjunto particular de ideas define el diseño de política y, finalmente, según Bobrow y Dryzek (en Peters 2015, 3) argumentan que las principales perspectivas teóricas sobre la política contienen un diseño intelectual para solucionar los problemas, esta consideración es estrecha debido a que se centra exclusivamente en instrumentos de aplicación y de política más que en todas las posibles soluciones (Peters 2015, 3).

El marco de diseño de política contiene tres componentes: un modelo de causalidad, un modelo de intervención y un modelo de evaluación. El modelo de causalidad explica que para dar solución a los problemas presentados por la sociedad, lo correcto es seguir las causas que provocan el problema; por lo tanto, se debe tomar en cuenta que no existe una sola concepción

del problema, por lo que invita abordarlos desde diferentes perspectivas y diseñar intervenciones eficaces (Peters 2015, 5).

El segundo componente en el marco de diseño de política es el modelo de intervención, para que una solución funcione, los decisores de política tienen que entender el proceso político y la variedad de puntos en los que pueden intervenir, para su efecto se requiere de una comprensión adecuada de los procesos descritos en el modelo de causalidad, de tal forma que se tenga previsto que aspectos de la política pueden ser susceptibles de cambios (Peters 2015, 5-6).

El elemento central en el modelo de intervenciones es la selección de instrumentos, con estas herramientas los implementadores pueden hacer énfasis en uno u otro, o generar cambios en el proceso de implementación (Hood y Margetts 2007 en Peters 2015, 6). A parte de poder catalogar a la selección de instrumentos como un proceso técnico, estos también son un juego político donde existirán negociaciones de las partes interesadas, al final siempre existirán ganadores y perdedores (Peters 2015, 6).

Finalmente, el modelo de evaluación requiere de criterios, el primero y el más utilizado es el económico que implica análisis de costo beneficio, costo efectividad. No obstante, existen criterios como el normativo y el político, que a diferencia del económico, no arrojan resultados medibles cuantitativamente pero que permiten identificar el éxito o el fracaso de la política (Peters 2015).

Por otra parte, el marco de diseño de política, en la presente investigación, se combina con la tipología NATO de instrumentos creada por Christopher Hood (1986) y sus posteriores desarrollos por Howlett y Ramesh (2003). La tipología basada en la nodalidad (información), autoridad, tesoro y organización es evidencia de cómo los formuladores de las políticas utilizan esta caja de herramientas para dar una configuración precisa a la política, estos instrumentos son la materialización más objetiva del fenómeno observado (Paz y Fontaine 2017).

La tipología de los instrumentos se centra en dos: sustantivos y procedimentales (De Bruijn y Hufen 1998). Los procedimentales están enfocados en afectar procesos políticos, es decir, promover o limitar las interacciones sociales (Fontaine 2015a, 165), mientras que los

sustantivos son considerados como objetos y aluden a la manera por la cual un gobierno influencia las relaciones entre el Estado y los actores no estatales (De Bruijn y Hufen 1998; Fontaine 2015a, 165), es decir instrumentos que afectan directamente a la producción de bienes y servicios (Howlett, Kim y Weaver 2006).

Para tener una idea del tipo de instrumento, en la Tabla 1.1 se presenta el tipo de evidencia que se podría encontrar según la tipología NATO de Hood, además se la horizontaliza por los tipos de instrumentos (sustantivos y procedimentales).

Tabla 1.1. Tipología de instrumentos NATO

Tipos de Instrumentos	Recursos de la tipología NATO			
	Nodalidad	Autoridad	Tesoro	Organización
Sustantivos	Propaganda, asesoría, información	Permisos, patentes, certificaciones, regulación	Becas, prestamos, estipendios, gastos en general	Burocracia en general
Procedimentales	Sensibilización, formación, mediatización	Acuerdos, tratados, leyes	Financiamiento de grupos de interés	Reformas administrativas, auditorías

Fuente: Adaptado de Howlett y Ramesh (2003).

El diseño de política no es sinónimo de una razón instrumental; sin embargo, versa significativamente sobre esta forma de razonamiento (Linder y Peters 1988) lo que permite desagregar las políticas en tantas variables dependientes y analizar las relaciones. Se divide en tres etapas: 1) se caracteriza el espacio de las políticas públicas en función del número de agencias estatales programas o proyectos (Howlett et al. 2006); 2) se analiza la coherencia entre los medios y los fines de la acción del Estado; y, 3) se evalúa la consistencia de un estilo de implementación a partir de la consistencia entre los instrumentos sustantivos y de estos con los procedimentales (Fontaine 2015a, 166-167).

Límites del enfoque

Uno de los principales límites del diseño de política es que se lo considera como un marco descriptivo –un mapa de instrumentos– (Linder y Peters 1989); pese a esta crítica, este “mapa” lo que en realidad está demostrando es la evidencia empírica de los aspectos particulares del diseño de política, dicho de otra manera, los instrumentos se los considera como evidencia de un aspecto particular del diseño de una política (Fontaine y Beach 2017).

Un segundo problema radica en encontrar variables determinantes para la explicación del fenómeno, este problema lo aborda la teoría, la cual, deberá ser enunciada de manera causal y de esta manera se ofrezca un claro mecanismo hipotético que describa cómo se produce el fenómeno (Beach y Pedersen 2013). En este sentido Beach y Pedersen (2013, 45) señalan que los mecanismos causales no solo se evidencian por la teorización causal de las relaciones entre X e Y. En su lugar, las teorías causales necesitan ser transformadas de manera que ofrezcan un mecanismo hipotético claro que describa cómo se produce un tipo de resultado, para su posterior operacionalización.

Es así que los mecanismos causales teóricos deben ser definidos antes de que puedan ser empleados en el proceso de rastreo, y por tal se debe tener en cuenta tres aspectos: primero, una definición clara y sistematizada que distinga lo que incluye y lo que no incluye el concepto,³ esto permitirá distinguirlo cuando se lo analice; segundo, las características secundarias no deben ser descartadas (por ejemplo: si en la investigación interesa la democracia con implicancia en los derechos civiles, no dejar de lado la característica secundaria que sería la democracia como derecho al voto); tercero, se debe estar atento al concepto asignado ya que el rastreo de procesos se basa en los datos empíricos de los casos (Ragin 2008 en Beach y Pedersen 2013, 46).

2. Marco metodológico

2.1. Diseño metodológico mediante los instrumentos

Para afrontar la presente investigación es importante partir de la posición ontológica, por lo que Jackson (2016), establece una tipología –neopositivismo, realismo crítico, analiticismo y reflexivismo–. La presente investigación se posiciona desde el realismo crítico, el cual se basa en un razonamiento abductivo que permite ir más allá de lo observado para poder explicarlo, las preguntas deben ser planteadas de una manera que demuestren las relaciones causales entre las variables de análisis. El realismo crítico es la posición ontológica acorde a la pregunta de investigación, lo cual permite identificar los mecanismos causales a través de los cuales la nacionalización de los recursos mineros, como medida para alcanzar el desarrollo, provoca déficit de rendición de cuentas.

³ Sobre este punto Adcock y Collier (2001), mencionan tres consejos: Tener en cuenta que los teóricos asocian una matriz de significados potenciales con el concepto de fondo, además, estos conceptos evolucionan a medida que se desarrollan nuevos entendimientos, en este sentido, es esencial reconocer que se está realizando una verdadera elección al sistematizarlo; Segundo, reconocer que los teóricos rutinariamente enfatizan diferentes aspectos de un concepto de fondo; Finalmente, en lugar de hacer afirmaciones amplias sobre lo que el concepto significa, se debe presentar argumentos específicos, vinculados a los objetivos y el contexto de su investigación.

Por otro lado, ahondando en los instrumentos, estos se combinan y son muy difíciles de aislar el uno del otro, tienen una inercia institucional y se asemejan a instituciones (Linder y Peters 1989). Lascoumes y LeGalès (2007) van más allá y los definen como dispositivos técnicos y sociales que organizan las relaciones sociales específicas, en función de ser sustantivos o procedimentales, entre el Estado y aquellas a las que se dirige, por lo que podemos decir que un instrumento es una institución (Lascoumes y LeGalès 2007).

Responder la pregunta de investigación lleva a identificar los instrumentos utilizados por parte de los decisores de política, es así que la técnica de Christopher Hood categoriza a los instrumentos en nodalidad, autoridad, tesoro y organización o mejor conocida por sus siglas en inglés como NATO (Hood 1986; Hood y Margetts 2007). Nodalidad implica instrumentos que producen datos para el gobierno con el fin de tomar decisiones eficientes. Autoridad hace referencia a las normas jurídicas como mecanismo para definir las políticas. Tesoro incluye instrumentos fiscales, financieros y monetarios. Finalmente, la organización alude a las personas e instituciones formales responsables de la política o que inciden en ella.

2.2. Rastreo de procesos basado en la teoría del cambio de política

Sobre el rastreo de procesos

¿Por qué la guerra fría terminó sin dispararse una sola bala? La unión europea es un experimento único de gobernanza (más allá del Estado-Nación), pero ¿cómo se están diseñando sus estructuras de gobernanza supranacionales y qué efectos trae a sus ciudadanos? Estas preguntas son las que la ciencia política contemporánea exige respuestas que combinan la estructura y el contexto social e institucional con la agencia individual y la toma de decisiones. En este sentido, los desarrollos de la filosofía de la ciencia, con afán de responder a este tipo de cuestionamientos han hecho énfasis en la explicación causal a través de mecanismos hipotéticos (Bennett y Checkel 2015, 3).

El significado de “rastreo de procesos” tiene sus orígenes en la psicología cognitiva, la cual refiere a examen de pasos intermedios en un proceso para hacer inferencias sobre las hipótesis y cómo se llevó a cabo ese proceso y si generó el resultado de interés y cómo lo hizo (Bennett y Checkel 2015, 6). Gran parte del pensamiento sobre la causalidad y la explicación ha sido fuertemente influenciada por el argumento de David Hume, que la conjunción constante –la frecuente ocurrencia conjunta de las variables A y B– es la esencia de la inferencia causal. Sin

embargo, un trabajo más reciente realizado por los filósofos pragmáticos de la ciencia (Johnson 2006) y el realismo científico (Wight 2006) proporcionan una base meta-teórica más susceptible de pensamiento en términos de mecanismos⁴ (Bennett y Checkel 2015, 10)

Beach y Pedersen (2013) realizan un recorrido amplio en el análisis del PT, estos autores parten de la definición. Se entiende el PT como una herramienta que permite estudiar los mecanismos causales en un diseño de investigación de un solo caso, estos mecanismos son partes que se encuentran interconectadas y causales que permitirán llegar a la conclusión: X causa Y. Las partes del mecanismo causal, también denominadas entidades, son activadas por un detonante, dicho de otra forma, para que el mecanismo funcione se parte de un hecho específico, de esta manera, las actividades realizadas por el detonante permitirán activar las de una entidad a otra hasta dar con el resultado.

Según Beach y Pedersen (2013) el PT se adhiere a una ontología mecanicista y determinista. Mecanicista porque las partes del mecanismo causal se conciben como una serie de partes compuestas, por tal, cada parte del mecanismo es insuficiente para producir el resultado (la falla de una entidad repercutirá en la falla de todo el mecanismo). Por otro lado, es determinista porque se usa comúnmente para referirse a discusiones sobre causas necesarias y suficientes. La condición es necesaria cuando en ausencia de esta no se produce Y, independientemente de los valores de otras variables explicativas, en cambio, si la condición es suficiente, el resultado siempre tendrá lugar (Beach y Pedersen 2013, 27).

Existen tres variantes de PT: *Theory Testing* (TT); *Theory Building* (TB), y; *Explaining Outcome* (EO) (Beach y Pedersen 2013, 13-21). En el TT se conoce X e Y, y se establece hipótesis sobre un mecanismo que probablemente funcione a partir de una teoría previamente probada. Para llegar ejecutar el TT debemos seguir tres pasos: 1) conceptualizar un mecanismo causal entre X e Y, se basa en la teorización (Beach y Pedersen 2013, 14).

2) La operacionalización, es decir, pasar estas expectativas teóricas en predicciones de caso específico –tomando en cuenta el contexto–, la idea de la operacionalización es de definir sobre qué manifestaciones o empíricos observables debería tener cada una de las partes del

⁴ Wight (2006, 293) hace una referencia sobre la necesidad de la investigación teórica debido a que permite identificar una serie de posibles causas y configuraciones estructurales que pueden explicar un resultado, no obstante, ésta es complemento de la investigación empírica pues no existe sustituto teórico para la investigación empírica.

mecanismo, finalmente; 3) en el tercer paso se procede a la recopilación de la evidencia empírica que puede usarse para hacer inferencias causales, una característica especial es que la evidencia de cada entidad difieren de las otras, en este sentido, la investigación no se volverá un símil de una narrativa analítica (Beach y Pedersen 2013, 14).

Los pasos que anteceden muestran, de manera general, el procedimiento mediante el cual se aborda TT, no obstante la presente investigación toma los aportes hechos por Fontaine et. al. (2017) en el que especifica un protocolo para abordar diversas áreas de política. El protocolo inicia con un detonante guiado por objetivos de política, una caja negra establecida por tres entidades, donde la entidad A refiere a la formulación, la entidad B a la implementación, la entidad C al manejo de conflictos o calibración de instrumentos y finalmente un resultado.

El PT en su variante TB comienza con material empírico y utiliza análisis estructurado de este material para detectar un mecanismo causal hipotético con el cual X se vincule a Y. El TB se lo utiliza en dos tipos de investigación diferentes: a) cuando se conoce la existencia de una correlación entre X e Y, pero estamos en la oscuridad con respecto a mecanismos potenciales que unen los dos (construcción de teoría que una X e Y), y; b) Cuando conocemos un resultado Y pero no estamos seguros de su X, en este tipo de investigación el análisis parte desde Y hasta encontrar la X.

Finalmente, el tipo de PT de EO puede considerarse como un estudio de resultado único, esta variante de PT se define como la elaboración de una explicación mínimamente suficiente de una Y particular, un aspecto que difiere del TT y TB es que en el rastreo de procesos de pruebas teóricas no se hacen afirmaciones sobre si el mecanismo es suficiente, sino, las inferencias se hacen sobre si el mecanismo postulado está presente o ausente en el caso individual, mientras que el caso de EO se asemejan a estudios históricos (Beach y Pedersen 2013, 18).

Por otro lado, –y a diferencia de Beach y Pedersen (2013)–, George y Bennett (2005) clasifican en 4 tipos de PT: 1) narrativa detallada, se trata de establecer los hechos de una forma crónica y a partir de esta narrativa se pretende establecer las causas del fenómeno estudiado, esta narrativa no es teórica; 2) uso de hipótesis y generalizaciones, contiene partes narrativas y está acompañada de una hipótesis causal explícita, específica al caso, sin utilizar variables teóricas, se apoya en el determinismo y las probabilidades para volverlas fuertes.

3) Explicación analítica, convierte la narrativa histórica en una explicación causal analítica basándose en explicaciones teóricas; 4) explicaciones generales, construye una explicación general de un proceso causal, es muy utilizado en economía, comúnmente optan por esta variante cuando no tienen suficiente información, teorías o leyes que permitan explicar el fenómeno (George y Bennett 2005, 210-211).

Luego de tener los aspectos estructurales del PT se ahonda en lo que son las pruebas, estas permiten encontrar las evidencias que a su vez corroboran o rechazan las hipótesis, los trabajos de los autores Beach y Pedersen (2013), Bennett (2010) y, Bennett y Checkel (2015) hacen referencia al trabajo de Van Evera (1997), este autor plantea la elaboración de cuatro pruebas: aro, paja en el viento, pistola humeante y la doblemente decisiva.

Tabla 1.2. Rastreo de procesos: Cuatro pruebas de causalidad

Necesario para establecer causalidad	Suficiente para establecer causalidad	
	NO	SI
	PAJA EN EL VIENTO	PISTOLA HUMEANTE
NO	Afirma la relevancia de la hipótesis, pero no la confirma - Fallar sugiere que la hipótesis puede no ser relevante, pero no la elimina.	Pasar la prueba confirma la hipótesis - Fallar no elimina la hipótesis
SI	ARO DE FUEGO	DOBLEMENTE DECISIVO
	Pasar afirma la relevancia de la hipótesis pero no la confirma - Fallar elimina la hipótesis	Pasar confirma la hipótesis y elimina otras - Fallar elimina la hipótesis

Fuente: Adaptación de Bennett 2010.

Las pruebas de aro proporcionan un criterio necesario pero no suficiente para aceptar la hipótesis; es decir, predicciones ciertas pero no únicas, si pasa la prueba la hipótesis simplemente no se anula. Un ejemplo claro que plantea Van Evera es ¿Estaba el acusado en la escena del crimen? Aquí se evidencia que al ser afirmativa la respuesta (es decir que el acusado se haya encontrado en lugar del asesinato) permite continuar con el trabajo investigativo, sin embargo, si la respuesta es negativa la hipótesis de que un individuo X sea causante del crimen se elimina (debido a que no se encontraba en la escena del crimen) (Beach y Pedersen 2013, 102 en Brady y Collier 2005, 210; Bennett y Checkel 2015, 17).

El tipo de prueba más débil es la paja en el viento, este tipo de prueba permite hacer predicciones empíricas que tienen bajo nivel de unicidad y bajo nivel de certeza⁵, estas pruebas hacen poco para aseverar nuestra hipótesis, sin embargo la información útil que nos brindan estas pruebas es que si pasan afirman la relevancia de la hipótesis aunque no la confirmen, fallar sugiere que la hipótesis puede no ser relevante, pero no la elimina (Beach y Pedersen 2013, 102; Bennett y Checkel 2015, 17).

La siguiente prueba es la pistola humeante, son únicas pero tienen poca certeza en sus predicciones, dicho de otra forma, si la hipótesis pasa la prueba da una certeza única; sin embargo, al no pasarla no elimina la hipótesis, este tipo de prueba proporciona un criterio suficiente pero no necesario para la confirmación, otro ejemplo es –del cual deriva el nombre de la prueba– si encontramos un arma humeante en las manos del sospechoso justo después de un asesinato implicaría fuertemente al sospechoso, pero la ausencia del arma no libera al sospechoso de su culpabilidad (Beach y Pedersen 2013, 103-104; Bennett y Checkel 2015, 17).

Finalmente, las pruebas doblemente decisivas combinan la suficiencia y la necesidad, si la evidencia no se encuentra la confianza de la validez de la hipótesis es cero, por otro lado, si la evidencia se encuentra, confirma al 100% la hipótesis, el ejemplo de Van Evera es la cámara en el banco que captura la cara de los sospechosos lo que conlleva a una certeza de los culpables y además elimina al resto de sospechosos. Beach y Pedersen (2013, 104) así como Brady y Collier (2005, 211) mencionan lo escasas que pueden ser este tipo de evidencias en las ciencias sociales, sin embargo enfatizan que se puede obtener el mismo resultado de una prueba doblemente decisiva, combinando una prueba de aro con una de pistola humeante.

Por otra parte, Brady y Collier (2005, 209) encuentran dos críticas al PT, la primera trata sobre la regresión infinita y la segunda sobre los grados de libertad. La primera versa sobre el límite del rastreo, pues ¿Cómo determinar el punto de origen? La segunda, los grados de libertad, responde a las investigaciones cualitativas en las cuales existe un número reducido de casos y un gran número de variables, lo que afecta estudios estadísticos pues en estos es necesario que el número de casos sea mayor al número de variables.

⁵ Estos términos son propuestos por Van Evera (1997), para definir la necesidad o suficiencia de las predicciones para aceptar una hipótesis determinada.

La respuesta a estas críticas es que no todos los datos se crean iguales, dicho de otra manera, la evidencia recolectada no tiene el mismo valor probatorio para discriminar entre las explicaciones alternativas, en ese sentido, un investigador no necesita examinar cada evidencia con la misma rigurosidad, ya que, lo que importa no es la cantidad de evidencia sino su contribución para afirmar o negar las hipótesis (Brady y Collier 2005, 209).

Rastreo de procesos aplicado a la teoría del cambio de política

La presente investigación tiene como finalidad explicar el mecanismo por el cual el nacionalismo de recursos mineros provoca déficit de rendición de cuentas. En la medida en que se toma la teoría del cambio para explicar este proceso se califica al nacionalismo de recursos como un cambio de paradigma (Hall 1993) debido a que se refiere al cambio en el marco cognitivo en el que el Estado asume un papel impulsor en el desarrollo económico (Fontaine, Narváez y Velasco 2017).

Este mismo mecanismo causal (Ver Tabla 1.3) del cambio de política también se lo puede considerar como un cambio cuasi-homeostático (Howlett 2009) debido a que los cambios se produjeron gracias a que, a pesar de tener objetivos claros de política, hubo cambios exógenamente impulsados en los objetivos relacionados con el fin (el desarrollo) lo que a la postre generaría cambios paradigmáticos.

La Tabla 1.3 muestra cómo una serie de pasos parten de un detonante hasta llegar a un resultado, esta tabla se presenta mediante una combinación de teorías debido a que el pluralismo teórico ofrece una inferencia causal más poderosa y “teóricamente triangulada” (Kay y Baker 2015, 4), lo que permite conducir gradualmente a aclarar las posibles evidencias para cada una de las entidades.

El cambio de paradigma, para esta investigación, se expresa en términos de una serie de anomalías que dan como resultado el quebramiento del camino al desarrollo y por tal, se implantan nuevas ideas y objetivos de política (extracción de los recursos mineros a través de la nacionalización).

Por otra parte, tomando en consideración que el diseño de política se esfuerza por coincidir los objetivos y los instrumentos dentro y entre las categorías,⁶ además, que la elección de éstos son el resultado de la relación anidada dentro de un marco más amplio de modos de gobernanza (Howlett 2009, 73), y también, que la política minera ecuatoriana responde a los estudios de segunda generación,⁷ se establece que explicar el cambio de política requiere la construcción de un mecanismo causal que vincule los objetivos nacionalistas con el déficit de rendición de cuentas.

Tabla 1.3. Mecanismo causal de cambio de política

	Detonante (D)	Entidad (A)	Entidad (B)	Entidad (C)	Resultado (O)
Teorización	Adopción de nuevos objetivos de política (Agenda)	Adopción de nuevos medios de política (Formulación)	Adaptación a las reglas existentes (Implementación)	Calibración de la mezcla de instrumentos de política (Manejo de conflictos)	Resultado de la política (Cambio de política)
Fuente	Haslam and Heidrich 2016.	Philip 1982.	Pierre and Peters 2000.	Corrales and Penfold 2011.	Peruzzotti and Smulovitz 2002.

Fuente: Fontaine et al. 2017.

Lo que se presenta en la Tabla 1.3 es el mecanismo causal planteado para esta investigación, que, en términos de Beach y Pedersen (2013, 14), cabe en la variante de comprobación de teoría siguiendo los pasos que plantean estos autores se teoriza el mecanismo causal. En este sentido, la propuesta tiene un detonante el cual se basa en la adopción de nuevos objetivos de política, que se traduce –en términos del cambio y ciclo de la política– en la puesta en la agenda.

Posteriormente, se formula la política mediante la adopción de nuevos medios de política; asimismo, se plantea la implementación de la política, esta se da a través de la adaptación a las

⁶ Según Howlett (2009, 75), existen tres categorías: Alto nivel de abstracción, operacionalización de nivel de programa y medidas específicas sobre el terreno. La primera se refiere a metas de manera general, por ejemplo (mejorar la salud de los ciudadanos); la segunda se refiere a áreas específicas que se espera que las políticas aborden para lograr los objetivos macro (reducir la desnutrición infantil). Finalmente, las medidas específicas del terreno señalan a los mecanismos puntuales sobre la cual va atacar el problema, ejemplo (considerar las calorías y micronutrientes que los niños necesiten para estar sobre la línea de la desnutrición y tomar medidas cómo la introducción del desayuno escolar).

⁷ La primera generación con los aportes de Charles Lindblom (1959); la segunda con Hall (1986, 1993); y la tercera con los trabajos de Jones y Baumgartner (2004; 2005). En ese sentido, Fontaine et al. (2017) establece que el resurgimiento del nacionalismo de recursos en América Latina es un caso de cambio de paradigma.

reglas existentes; el manejo de conflictos se da a través de la calibración de instrumentos; finalmente se obtiene un resultado de política el cual será en términos teóricos como el cambio de política.

2.3. Formalización bayesiana

El PT se ha visto en la necesidad de vincularse con la lógica bayesiana para plantearse la posibilidad de confirmar o invalidar la confianza en las evidencias recolectadas. Esto se debe a que la lógica bayesiana responde a procedimientos matemáticos y estadísticos que estandarizan la formalización, adicionalmente, sintetizan algunas expresiones narrativas, intuiciones, argumentos tácitos de la investigación, además, se utiliza para explicar eventos únicos, sin referencia a una población específica, y que incluyan diálogos (Fairfield y Charman 2017).

En la actualidad, autores como Fairfield y Charman (2017; 2018), denominan a la lógica bayesiana como “*probability as extended logic*”, debido a que las probabilidades representan grados racionales de creencia en las proposiciones dada la información limitada. La estadística bayesiana tiene una concepción de probabilidad diferente a la estadística frecuentista, ésta última es una estimación de la frecuencia con la que ocurre un suceso, mientras que, para la estadística bayesiana, la probabilidad es un grado de confianza sobre una hipótesis, dada la información imperfecta (Fairfield y Charman 2016, 2018).

La fórmula para calcular la probabilidad de bayes es:

$$p(h | e) = \frac{p(h) p(e | h)}{p(h)p(e | h) + p(\sim h)p(e | \sim h)}$$

Donde, $p(h | e)$ es la probabilidad final o posterior de h (hipótesis), una vez que se haya incorporado la evidencia, se lee: “la probabilidad de que la hipótesis h sea cierta, dada la evidencia e ”. $p(h)$ Es la probabilidad de la hipótesis independientemente de la evidencia, dicho de otra forma, es el grado de confianza *a priori* en la validez de h . En cambio, $p(\sim h)$ es la probabilidad *a priori* de que la hipótesis $\sim h$ (Hipótesis alternativa) sea verdadera.

Por otra parte, $p(e | h)$ es la probabilidad de encontrar la evidencia cuando h es verdadera, también se la conoce como “certeza”. En su contraparte, $p(e | \sim h)$ es la probabilidad de

encontrar la evidencia aunque h sea falsa, dicho de otra manera, cuando $\sim h$ sea verdadera (se la conoce como exclusividad).

Cuando la evidencia no es suficiente para dar como válida la hipótesis, el grado posterior de la confianza se calcula con la siguiente fórmula:

$$p(h \mid \sim e) = \frac{p(h) p(\sim e \mid h)}{p(h) p(\sim e \mid h) + p(\sim h) p(\sim e \mid \sim h)}$$

La asignación de valores numéricos a las probabilidades, en la investigación cualitativa, implica una dosis sustancial de arbitrariedad (Fairfield y Charman 2017, 364), no obstante, ésta consideración no socava el trabajo de la probabilidad bayesiana, ya que, comprendiendo la formula y los detalles técnicos ayuda a disciplinar el razonamiento existente.

Como se mencionó anteriormente, la hipótesis parte con un valor *a priori* de que sea verdadera $p(h)$ y otro de que sea falsa $p(\sim h)$. Tomando en cuenta el principio de indiferencia⁸ de Fairfield y Charman (2017), se asignan valores de 50% a las dos hipótesis (Éste caso es para cada una de las primeras pruebas ‘de cada parte del mecanismo’). Cuando se vaya aplicar la segunda prueba, el valor de la confianza inicial $p(h)$ será el valor de $p(h \mid e)$ si la evidencia fue (en la primera prueba), suficiente para pasar la prueba o de $p(h \mid \sim e)$ si la evidencia no es suficiente para pasar la prueba y así sucesivamente hasta completar las cuatro pruebas.

En cambio, la asignación de los valores para: $p(e \mid h)$ y $p(e \mid \sim h)$, depende del tipo de pruebas que se hagan, una estrategia conservadora es tratar a los instrumentos de política como pruebas de aro (Collier 2011), además, en estudios cualitativos es raro encontrar que una sola evidencia tenga alto grado de certeza y un alto grado de exclusividad (Beach y Pedersen 2013). En este sentido, las pruebas a realizar se consideran como pruebas de aro, éstas tendrán un alto grado de certeza $p(e \mid h) = 90$, y un bajo grado de exclusividad $p(e \mid \sim h) = 30$.

⁸ Fairfield y Charman (2017, 367), establecen que el inicio debe darse desde un punto de vista de ignorancia, es decir, tratar con indiferencia sobre el saber *a priori* de las hipótesis.

Para evaluar la evidencia se siguen cuatro pasos: 1) preguntarse ¿si tenemos predicciones, qué es lo que deberíamos encontrar para corroborar estas predicciones? Para responder a esta pregunta debemos ser realistas y estar al tanto de las limitaciones de nuestros recursos; 2) evaluamos el contenido de las observaciones recopiladas utilizando el conocimiento contextual para determinar lo que nos dicen nuestras observaciones; 3) se debe cuestionar las pruebas, ¿son precisas? ¿Cuáles son las posibles fuentes de error?, si encontramos tales fuentes debemos buscar la manera de corregirlas; 4) hace referencia a que, al usar la lógica bayesiana de la inferencia, podemos hacer inferencias más fuertes cuando la evidencia es altamente improbable, por lo tanto, debemos evaluar la probabilidad de la evidencia en sí misma, porque, donde más improbable es la evidencia, más fuerte será nuestra confianza si la encontramos, es por tal que necesitamos evaluar estas pruebas utilizando nuestro conocimiento del contexto (Beach y Pedersen 2013, 122; & Bennett y Checkel 2015).

Capítulo 2

Operacionalización, hipótesis y diseño de pruebas

En este capítulo se presenta la operacionalización del mecanismo causal que vincula la adopción de objetivos nacionalistas con el déficit de rendición de cuentas. Se detalla cómo los autores han contribuido al campo de cada una de las entidades del mecanismo, y a partir de esta contribución se obtiene como resultado las características de cada entidad.

Posteriormente, y apoyándonos en la operacionalización, se construye las pruebas que serán ejecutados en el siguiente capítulo. Finalmente, se presenta la selección de caso.

1. Operacionalización, hipótesis y diseño de pruebas

La fase de operacionalización en el rastreo de procesos es el paso intermedio o puente entre la teoría y la empírea (Blatter, 2012), Al definir los conceptos se teoriza sobre las dimensiones causalmente relevantes del concepto y cómo se relacionan entre sí. Beach y Pedersen (2016, 102) utilizan el término “atributos” para referirse a estas dimensiones y las definen en términos contextuales.

Los indicadores o atributos se seleccionan para operacionalizar las variables en entidades observables, estas definen qué información empírica se considera relevante y qué información se debe recopilar para cada entidad, la información empírica relevante se utilizará para dar la validez de cada una de estas (Blatter 2012, 7).

La Tabla 2.1 operacionaliza el mecanismo causal que vincula la adopción de objetivos nacionalistas con el déficit de rendición de cuentas. Este mecanismo operacionalizado explica cómo el objetivo de nacionalizar los recursos mineros (D), desencadena una formulación donde el control del sector está en manos del Estado, de esta forma aumenta la capacidad de las empresas estatales y de su jerarquía (A);

La forma que se implementa está constreñido al estilo de política –dirigido por el Estado–, por tal, las funciones gubernamentales son resueltas por dirección, los factores sociales atendidos por la redistribución y los objetivos políticos son llenos de intervención directa (B); el manejo de conflictos se realiza de una forma coercitiva, para tal efecto utilizan la ley, la culpa y la represión (C); cada una de estas entidades da como resultado el déficit de rendición de

cuentas, donde las iniciativas de la sociedad civil y los medios de comunicación son ignorados, no hay transparencia, existe dependencia de las agencias de control (O).

Tabla 2.1. Operacionalización del Mecanismo causal teórico

	Detonante (D)	Entidad (A)	Entidad (B)	Entidad (C)	Resultado (O)
Teorización	Adopción de nuevos objetivos de política (Agenda)	Adopción de nuevos medios de política (Formulación)	Adaptación a las reglas existentes (Implementación)	Calibración de la mezcla de instrumentos de política (Manejo de conflictos)	Resultado de la política (Cambio de política)
Operacionalización	Búsqueda de rentas	Control estatal sobre el sector minero	Funciones gubernamentales resueltas por dirección	Cumplimiento de la ley	Falta de transparencia
	Desarrollo impulsado por el Estado	Aumento de la capacidad de la empresa estatal minera	Factores sociales atendidos por la redistribución	Culpar	Dependencia de las agencias de control
	Redistribución de la renta	Jerarquía sectorial aumentó en el gobierno	Objetivos políticos llenos de intervención directa	Represión	Burocratización
Fuente	Haslam and Heidrich 2016.	Philip 1982.	Pierre and Peters 2000.	Corrales and Penfold 2011.	Peruzzotti and Smulovitz 2002.

Fuente: Adaptado de Fontaine et al. 2017

1.1. Detonante

Para que la operacionalización sea eficiente se propone los atributos que Haslam y Heidrich (2016) le dan al nacionalismo: la búsqueda de rentas; el desarrollo debe estar impulsado por el Estado y; que las rentas sean redistribuidas. Cabe aclarar que Haslam y Heidrich (2016) en su libro: *“The Political Economy of Natural Resources and Development”*, contribuyen desde una perspectiva multidisciplinaria a esclarecer cómo el *boom* de los productos básicos, de mediados de la década del 2000, reformó el modelo de desarrollo, para este efecto se considera que el nacionalismo de recursos es el motor principal de dicho cambio.

Sin embargo para que el nacionalismo de recursos se implante en América Latina hubo un contexto regional homogéneo: primero, las políticas económicas neoliberales y los regímenes políticos conservadores de la década de los noventa han sido reemplazados por gobiernos izquierdistas y populistas con políticas intervencionistas; segundo, las relaciones con los Estados Unidos han sido desplazadas por iniciativas regionalistas (UNASUR, CELAC,

ALBA); finalmente, los precios crecientes de la minería, energía y productos agrícolas han creado una relación estrecha con China, lo que generó que las exportaciones crezcan y los niveles de endeudamiento externo disminuyan,⁹ lo que ha inducido una reversión saludable de la necesidad de capital financiero e inversión directa de los años noventa (Heidrich 2016, 89).

Búsqueda de Rentas

Según Gayi y Nkurunziza (2016), el nacionalismo de recursos no solo se debe a la necesidad de aumentar las rentas, sino que es provocado por la combinación de factores culturales, históricos, políticos y económicos, a esto se le agrega los crecientes precios de estos recursos. En este sentido, “El nacionalismo de recursos se identifica como un fenómeno cíclico, cuya intensidad es más aguda en el extremo superior del ciclo de recursos que en el extremo inferior cuando comienza” (Gayi y Nkurunziza, 2016, 36).

Las “nuevas reglas del juego” que los gobiernos imponen a las empresas transnacionales, dedicadas a la extracción de recursos, socavan el poder, diezman las rentas y provocan desinversión forzada (Haslam y Heidrich, 2016). Vivoda (2016), analiza las respuestas corporativas al nacionalismo de recursos, señala como en los años noventa, la industria petrolera, ha pasado de una fase cooperativa a una fase conflictiva en los años dos mil, caracterizada por el resurgimiento de nacionalismo de los recursos.

La primera característica que presentan Haslam y Heidrich (2016), es la búsqueda de rentas, en esta característica se evidencia que el Estado a través del incremento de impuestos, de las regalías del sector extractivo, la nacionalización de las empresas extranjeras y creación de otras, dedicadas a contribuir con el manejo y extracción de los recursos, tienen el trabajo de apoderarse de estas rentas (Haslam y Heidrich 2016; Gudynas 2016). Una de las estrategias más conocidas por estos gobiernos, para apoderarse de las rentas, es tratar de compensar con políticas referentes a transferencias condicionadas, lo que se busca con estas políticas es tratar, en cierta medida, de aplacar la invasión de territorios indígenas, desalojos entre otros (Gudynas 2016).

Desarrollo impulsado por el Estado

⁹ Aunque los préstamos Chinos en Venezuela y Ecuador se han centrado en apoyar los déficits estatales, en los demás casos se han hecho para apuntalar la expansión de las exportaciones extractivas, como los hidrocarburos, mineral de hierro y la soja, así como la infraestructura para exportarlos (Jenkins 2012, 10-13 en Haslam 2016, 96).

El nacionalismo comúnmente refleja un conjunto relativamente diverso de políticas y prácticas, algunos lo asocian con una ideología de izquierda, sin embargo, Haslam y Heidrich (2016), utilizan el término de una manera neutral, es decir, sin darle una significancia ideológica-política, de esta forma capturan la gama de acciones y políticas a través de las cuales el Estado busca mejorar su influencia sobre el desarrollo del sector de los recursos naturales y del desarrollo económico en general (Haslam y Heidrich, 2016).

Los gobiernos que implementan el nacionalismo de recursos rechazan la idea de que el desarrollo es un subproducto del capitalismo de mercado, apelan a que un proceso *per se* debe estar orientado a mejorar la calidad de vida de las personas, reducir la pobreza y por tal, el Estado debe tener un papel preponderante en este proceso (Gudynas 2016, 104). Estando al mando de este objetivo, se plantea el cómo hacerlo a través de modelos de desarrollo.

En América Latina, y con el advenimiento de gobiernos de izquierda-populistas, se ha observado una serie de modelos de desarrollo: Neodesarrollo en Brasil, propuesto por Bresser-Pereira; desarrollo nacional y popular en Argentina; Socialismo del siglo XXI en Venezuela; comunitarismo andino-amazónico en Bolivia; el biorepublicanismo socialista del buen vivir en Ecuador (Gudynas 2016, 104-105). Lo que nos permite inferir que el nacionalismo de recursos se caracteriza por impulsar el desarrollo a través del Estado.

Redistribución de la renta

Es común que el nacionalismo de recursos sea indispensable para capturar las rentas y estas para financiar el Estado, en especial los programas sociales para disminuir la pobreza, Para Gudynas “El nacionalismo de recursos ofrece una explicación que también es una fuente de legitimidad, es necesario incentivar la extracción minera, de petróleo y las exportaciones de la agroindustria para financiar la reducción de la pobreza y asegurar el desarrollo” (Gudynas 2016, 107).

Según Gudynas (2016, 111), la redistribución de la renta se da a través de las políticas sociales, las cuales caben en términos de un Estado compensatorio,¹⁰ por ejemplo, se presta atención a la promoción del consumo popular, centrado en el acceso a los bienes de consumo; los programas de asistencia social que proporcionan dinero o más conocidas como

¹⁰ “El Estado compensatorio genera un proceso a través del cual la idea de justicia se reproduce a la justicia económica distributiva” (Gudynas 2016, 112).

transferencias monetarias condicionadas; y, el Estado actúa con apoyo financiero a municipios o administraciones sectoriales, fondos para organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, federaciones, pueblos indígenas.

A través de cada una de estas medidas se evidencia que las rentas son redistribuidas a través de políticas sociales, el afán es, por un lado, compensar las acciones emprendidas en las comunidades y por otro, redistribuir la riqueza. La característica de la región latinoamericana es que los recursos son de todos los ciudadanos, en este sentido, quien más que el Estado para ser el repartidor de esta riqueza.

A manera de resumen, el detonante se puede resumir con las palabras de Gudynas (2016, 108), cuando existe la nacionalización de los recursos los Estados promueven el crecimiento económico y regulan el mercado; aceptan las condiciones establecidas por los inversionistas extranjeros y a su vez atienden las demandas de los ciudadanos; venden recursos naturales en los mercados globales, pero cuestionan el sistema capitalista.

Hipótesis

Con los atributos presentados y tomando en consideración que el rastreo de procesos comprueba si cada parte del mecanismo causal se encuentra presente mediante la comprobación de hipótesis (Beach y Pedersen 2016, 319). Se presenta la hipótesis (h) e hipótesis alternativa $\sim h$. Esta última nace de la necesidad de definir un rango de posibilidades explicativas, representa que la parte h no existe en la realidad.

La hipótesis alternativa no es una simple negación sino que trae consigo contenido propio, esto se debe a que " h_n " y " $\sim h_n$ " son hipótesis que generan respuestas de existencia o no existencia, más no de respuestas intermedias o de rangos (Collier 2011; Bennett y Checkel, 2015; Kay y Baker 2015). Las hipótesis planteadas en la Tabla 2.2 cumplen las condiciones de exhaustividad, mutuamente excluyentes y con contenido especificado, de tal forma que el proceso inferencial que procesa de las evidencias permitan aceptar o rechazar la hipótesis según sea el caso.

Tabla 2.2. Hipótesis del detonante

Mecanismo	<i>h</i>	<i>~h</i>
Adopción de nuevos objetivos de política (Agenda) (D)	El gobierno proclama explícitamente objetivos de política nacionalistas.	El gobierno no proclama explícitamente objetivos de política nacionalistas.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

La construcción de los *test* implica cuestionar sobre qué evidencia deberíamos encontrar, en este sentido, Beach y Pedersen (2014), proponen una pregunta base "¿qué huellas empíricas podría nuestra hipótesis, si es válida, dejar en el caso seleccionado?" (Beach y Pedersen 2014, 20). Esta pregunta se realiza con relación a la taxonomía NATO (Hood, 1986) de instrumentos, es decir, que huellas se debería encontrar en cada uno de los instrumentos.

En este sentido, y tomando en cuenta la hipótesis para el detonante se plantea la siguiente pregunta: ¿Si el Estado proclama explícitamente la nacionalización de los recursos, qué huellas empíricas debería dejar en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización?

La Tabla 2.3 indica que lo que se debería encontrar, en los instrumentos de nodalidad, es que el nacionalismo de recursos mineros se encuentre en la propaganda oficial. O a su vez que esta propaganda esté vinculada con el interés del Estado en buscar nuevas rentas a través de la minería, que el desarrollo del país sea impulsado por el Estado o, propaganda oficial que permita evidenciar la redistribución de las rentas mineras.

Tabla 2.3. Diseño de las pruebas para el detonante.

<i>Hipótesis</i>	<i>Prueba</i>	<i>Posible evidencia</i>
El gobierno proclama explícitamente objetivos de política nacionalistas.	Nodalidad: El nacionalismo aparece como objetivo en la propaganda oficial	Declaraciones presidenciales; informes ejecutivos.
	Autoridad: El nacionalismo aparece en la regulación constitutiva	Revisión de la Constitución; Decretos; leyes.
	Tesoro: El nacionalismo aparece como objetivo del modelo de desarrollo	Programas de gobierno; Declaraciones económicas de agencias gubernamentales.
	Organización: El nacionalismo aparece en el diseño estatal.	Organigrama gubernamental

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

1.2. Entidad A

La entidad A, referida a la formulación de política, se espera que el Estado se empodere del sector minero, Según Philip (1982), esto se lo evidencia mediante tres atributos: el control estatal sobre el sector minero; el aumento de la capacidad de la empresa estatal minera; y, que la jerarquía sectorial aumente.

Control estatal sobre el sector minero

Cuando se formulan políticas, en países que asumen el nacionalismo de recursos, el manejo suele centrarse en las empresas estatales, en algunos casos, el manejo es total (sector petrolero), y en otro es parcial (sector minero), parcial porque la minería es una situación diversificada en comparación con la petrolera (Gudynas 2016, 106). Tomar el control del sector permite administrar a conveniencia, por ejemplo, las rentas pueden ser manejadas de la manera en que el Estado considere, al igual que las concesiones, siempre y cuando no tenga contradicción con instrumentos legales, el alcance burocrático es otro instrumento modificable para el cumplimiento de objetivos, en fin, toda una gama de actividades que el Estado se proponga.

¿Por qué se expropiaban las empresas petroleras?, existen dos respuestas, la primera, que podríamos llamar defensiva, deriva del mero deseo de “mantener fuera a los extranjeros”. La segunda, estratégica, procede del deseo de implantar cambios a raíz de una lógica en la cual se considera como insatisfactoria el empleo de la inversión extranjera (Philip 1982, 502). ¿Cómo se vuelven exitosas las empresas estatales?, según Philip (1982) son exitosas porque fueron creadas por una élite política capaz de mantener el control durante su formación en sus primeros años.

Mediante una serie de acciones el Estado ha podido hacerse del control de del sector extractivo, sin duda los instrumentos más notorios son los normativos, por ejemplo, en el caso ecuatoriano fue la promulgación del decreto 430 (12 junio de 1972) que estipulaba que quienes habían obtenido concesiones antes de 1971 tendrían que renegociarlas (Philip 1982, 299). Asimismo, el Mandato Constituyente No. 6, o conocido como “Mandato Minero” es un borrón y cuenta nueva sobre las concesiones otorgadas, lo que denota una intencionalidad por parte del Estado en tomar las riendas del sector.

Aumento de la capacidad de la empresa estatal minera

Con el nacionalismo de recursos las medidas más importantes son aquellas que permiten apoderarse de las rentas, para tal efecto se fortalece las compañías petroleras y mineras estatales (que generan altas regalías o impuestos). En el sector minero los Estados han optado por atraer inversionistas y crear empresas mixtas que permitan incrementar la recaudación de ingresos (Gudynas 2016, 109). En este sentido Philip (1982, 182) menciona que todos los países productores de petróleo de América Latina (con la excepción de Guatemala) han creado compañías petroleras estatales, y la mayoría de ellos han promovido la expansión de tales compañías mediante alguna combinación de expropiación o exclusión.

¿Qué beneficios trae el empoderamiento o creación de compañías estatales? Una compañía estatal es un instrumento valioso en las manos de un gobierno que posea una idea clara y realista de sus objetivos estratégicos (Philip 1982, 503), en el caso del nacionalismo es el desarrollo. Uno de los beneficios es que estas empresas constituyen un instrumento poderoso para que los profesionales de la clase media puedan ejercer su control sobre una economía latinoamericana, de modo que su creación tenderá a contar con el apoyo de los profesionales y de quienes aspiran a alcanzar una calidad profesional (Philip 1982, 333).

Es tal el aumento de la capacidad de las empresas estatales que algunas empresas de América Latina han llegado a contratar técnicos de alto calibre del sector privado extranjero. Por ejemplo, desde 1976 Petroven¹¹ ha negociado directamente con grandes empresas extranjeras el derecho a contratar asesores técnicos a cambio del pago de una cuota (Philip 1982, 496). Y En otros casos, sobre todo en las empresas estatales bien establecidas y tecnológicamente avanzadas, se han creado institutos de investigación especializados para la supervisión de los requerimientos tecnológicos internos y la conexión internacional con proveedores de tecnología (Philip 1982, 496).

Jerarquía sectorial aumenta el gobierno

El discurso del nacionalismo tiene como fundamento que, en el pasado, con administraciones neoliberales, la riqueza económica producto de los recursos naturales era monopolizada por empresas extranjeras. La solución: el nacionalismo, el cual debe capturar los beneficios

¹¹ Sigla de Petróleos de Venezuela, S. A., empresa estatal venezolana de petróleo, y el ente que controla todas las fases de la industria petrolera en ese país luego de la nacionalización del 1.º de enero de 1976. Con un capital de 2.500 millones de bolívares, Petroven fue creada por el Decreto 1123 de la Presidencia de la República de Venezuela, con fecha 30 de agosto de 1975.

(Gudynas 2016, 109), para tal efecto, se debió crear, modificar o adaptar sectores e instituciones que den relevancia al sector.

El aumento de la jerarquía del sector se da como respuesta a inicios poco alentadores por parte de éste, la estrategia se da mediante la provisión de una serie de objetivos políticamente aceptables y al alcance de la capacidad operativa (Philip 1982, 502), si los objetivos del sector dejan de ser claros dan paso a “disputas de límites” con otros sectores, lo que llevaría a ser relegados, en este sentido, se puede perder fondos, aparataje estatal, funcionarios que claramente diezmarían el sector.

Como se mencionó, la idea de darle jerarquía al sector parte principalmente de la planificación que se tenga, esta planificación permite observar las deficiencias y necesidades para el cumplimiento de los objetivos, luego se requiere que estos insumos-necesidades sean suplidos por la administración central para, finalmente, observar que la jerarquía aumentó.

A continuación se presenta la Tabla 2.4 sobre la hipótesis (*h*) e hipótesis alternativa (*~h*) las cuales cumplen los mismos propósitos de las del detonante, esta vez para la entidad “A”.

Tabla 2.4. Hipótesis de la entidad “A”

Mecanismo	<i>h</i>	<i>~h</i>
Adopción de nuevos medios de política (Formulación) (A)	El gobierno formula una nueva política minera basada en el nacionalismo de recursos.	El gobierno no formula una nueva política minera basada en el nacionalismo de recursos.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

La pregunta para definir las pruebas de la entidad “A” es: ¿Si el Estado formula una nueva política minera basada en el nacionalismo de recursos, qué huellas empíricas debería dejar en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización? La Tabla 2.5 indica que la formulación de la política minera debe estar formulada de tal forma que se identifique el control estatal del sector, de esta forma evidenciar el interés por darle jerarquía al sector y aumentar la capacidad de la empresa estatal minera.

Tabla 2.5. Diseño de las pruebas para la entidad “A”

<i>Hipótesis</i>	<i>Prueba</i>	<i>Posible evidencia</i>
El gobierno formula una nueva política minera basada en el nacionalismo de recursos.	Nodalidad: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la planificación sectorial	Planes estratégicos sectoriales; Planes y programas operativos.
	Autoridad: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la regulación sectorial	Artículos de ley de actividades extractivas y su regulación sobre la ley minera; régimen contractual que rige el sector extractivo
	Tesoro: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema financiero sectorial	Evaluaciones financieras por agencias sectoriales; Contratos con empresas
	Organización: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema administrativo.	Estado de las agencias sectoriales; Gráficas organizacionales.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

1.3. Entidad B

En la entidad B, la implementación se rige por el estilo de política dirigido por el Estado, según Pierre y Peters (2000), las características que resaltan este estilo son: que las funciones gubernamentales sean resueltas por dirección; que los factores sociales sean atendidos mediante la redistribución; y, que los objetivos políticos estén llenos de intervención directa.

Funciones gubernamentales resueltas por dirección

Con la nueva era de la gobernanza los Estados fuertes son los que están en la capacidad de coordinar y establecer las prioridades de varios proyectos conjuntos entre público-privado, en este sentido los poderes que normalmente facultaban a realizar acciones coercitivas son reemplazados por habilidades empresariales, pues, la nueva gobernanza trata de gestionar y responder al cambio (Pierre y Peters 2000). Es cierto que la idea del “gran gobierno” está desapareciendo, no obstante, los Estados como centros de gobierno continúan, lo que se puede identificar es que “el Estado se está reestructurando para poder seguir siendo un vehículo viable para la búsqueda del interés colectivo en una era de globalización económica y una creciente dinámica institucional subnacional” (Pierre y Peters 2000, 196-197).

Según Pierre y Peters (2000), existen tres estilos de política,¹² el primero (concerniente a la presente investigación) es aquel, en el cual el Estado lidera la formulación de políticas y afirma o reafirma su posición como actor principal en el proceso de gobernar, similar a lo que corresponde al nacionalismo de recursos. Por ejemplo, los proyectos mineros a gran escala y la llegada de las compañías petroleras a la Amazonía han fomentado el conflicto social, dado que estos conflictos no permiten la fluidez de la política, el Estado apuntala su posición mediante la reducción de estándares legales (sociales y ambientales), reduce controles y sobre todo limita el quehacer de las ONG y otros grupos mediante la criminalización de la protesta (Gudynas 2016, 109-110), lo que denota la posición central del Estado en el estilo de política que implementa.

Factores sociales atendidos por la redistribución

Ésta característica refiere a uno de los tres problemas de política que Pierre y Peters (2000, 203) identifican, pues, para los autores, los problemas pueden definirse a través de la función o actividad del gobierno, por objetivos políticos y finalmente, pueden definirse por factores sociales. La definición por factores sociales enfatiza la naturaleza de la sociedad y la relación entre los sectores públicos y privados en la configuración y solución de problemas, no obstante, cuando éste tipo de definiciones de los problemas se combina con un estilo de política dirigido por el Estado el resultado de política concebible es mediante la redistribución (Pierre y Peters 2000, 203-2004).

La gobernanza dirigida por el Estado, cuando aborda los problemas definidos por los factores sociales, generalmente incluyen objetivos redistributivos. El Estado logra desarrollar estos objetivos ya que sigue siendo el nivel institucional apropiado para este tipo de políticas, lo realiza dada su capacidad para imponer costos a cualquiera –a todos los segmentos de la sociedad– (Pierre y Peters 2000, 205).

Objetivos políticos llenos de intervención directa

El tercer punto evidencia cómo el Estado a través de la definición de sus objetivos políticos trata de solucionar problemas de la sociedad. Por lo tanto cuando la gobernanza dirigida por el Estado trata de cumplir con estos objetivos se vuelve, básicamente, un estilo de gobierno

¹² Pierre y Peters (2000, 204), definen tres estilos de política, el primero se basa en la dirección total por parte del Estado, el segundo es el descentrado hacia abajo y el último es descentrado hacia afuera.

invasor e imponente, se lo puede ver como un estilo de gobierno que se ha desarrollado para proporcionar una vía para las políticas intervencionistas (Pierre y Peters 2000, 204).

El intervencionismo, como estrategia de gobernanza, se asocia con la política de izquierda tradicional, de esta forma ha traído repercusiones como el desincentivo de inversión extranjera (Gudynas 2016). La nacionalización de los recursos es una forma de intervencionismo, pues, la irrupción del Estado, a través de regulaciones o en este caso nacionalización, corta el flujo normal de las fuerzas del mercado dando como resultado desequilibrios económicos, aunque los fanáticos del intervencionismo lo denominen “ajustes al mercado”.

Luego de la operacionalización se presenta en la Tabla 2.6 las hipótesis sobre la cual se trabaja la entidad B.

Tabla 2.6. Hipótesis de la entidad “B”

Mecanismo	<i>h</i>	<i>~h</i>
Adaptación a las reglas existentes (Implementación) (B)	El gobierno adopta un estilo de política dirigido por el Estado.	El gobierno no adopta un estilo de política dirigido por el Estado.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

Las pruebas para la entidad “B” se refieren a la pregunta: ¿Si se adopta, para la implementación, un estilo de política dirigido por el Estado, qué huellas empíricas debería dejar en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización? La Tabla 2.7 indica que la implementación de la política minera debe asumir un estilo dirigido por el Estado, de tal forma que se evidencie que las funciones gubernamentales son resueltas por dirección, que los factores sociales sean atendidos por la redistribución y que, los objetivos políticos estén llenos de intervención directa.

Tabla 2.7. Diseño de pruebas para la entidad “B”

<i>Hipótesis</i>	<i>Prueba</i>	<i>Posible evidencia</i>
El gobierno adopta un estilo de política dirigido por el Estado.	Nodalidad: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la planificación intersectorial	Planes estratégicos nacionales; Informes de implementación.

	Autoridad: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la regulación intersectorial.	Leyes no sectoriales relacionadas con el área de política
	Tesoro: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la estructura presupuestaria.	Leyes anuales sobre finanzas; Evaluaciones técnicas del Ministerio de Finanzas; Evaluaciones técnicas del Banco Central.
	Organización: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es implementado a través de la coordinación administrativa.	Estado de las agencias de administración nacional; Gráficas organizacionales; Informes de reuniones de coordinación.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

1.4. Entidad C

Para la presente entidad, referente a la calibración de la combinación de instrumentos se operacionaliza tomando en cuenta la literatura propuesta por Javier Corrales y Michael Penfold (2011), denominada “*Dragon In The Tropics*”. En el cual examinan el gobierno de Hugo Chávez e identifican cómo el petróleo y las instituciones han interactuado para producir un cambio de régimen en el cual predomina el populismo radical, la decadencia del sector petrolero y una política exterior anti Estados Unidos. A través de este análisis se ha identificado que la forma en que se manejan los conflictos es coercitiva y se expresa a través de tres características: el cumplimiento de la ley, culpar y la represión.

Cumplimiento de la ley

Capturar las instituciones para la implementación de políticas es el plan de Hugo Chávez, para este efecto, el primer paso realizado es reformar la Constitución y volverla hiperpresidencialista (1999), de esta forma desequilibra los poderes. En el 2001, obtuvo de la legislatura las “facultades habilitantes” para gobernar por decreto, en determinadas áreas de política (derechos de propiedad en los sectores de hidrocarburos y agricultura). Más tarde reformaría la constitución con miras a reelegirse indefinidamente (Corrales y Penfold, 2011).

El chavismo logró que se justifique la manipulación de las reglas constitucionales para sus propios beneficios políticos, por ejemplo: prohibir oponentes, permitir que el partido gobernante gaste el dinero del estado de manera incontable, eliminar los límites de mandato

para la presidencia en 2009 o crear leyes electorales que estén sesgadas a favor de los titulares (Corrales y Penfold, 2011).

Para que el cumplimiento de la ley sea la forma coercitiva de manejar los conflictos, primero, se tuvieron que crear de una forma arbitraria, es así que, el 13 de noviembre de 2001, en una reunión del gabinete que duró casi catorce horas, el presidente aprobó cuarenta y nueve leyes, la mayoría de las cuales no se habían discutido con ninguna organización social, comercial o laboral (Corrales y Penfold, 2011, 21). Peor aún, luego de 2006, presentó unas reformas a la Constitución en la cual el primer eje versaba sobre una ley habilitante que se utilizaría como base para cambiar más de sesenta leyes. Aunque hubo protestas, el discurso populista y la inyección de presupuesto para políticas sociales crearon una politización entre chavistas y opositores, al final fueron legitimadas las acciones.

Por otro lado, cuando lo quisieron derrocar con un referéndum en el 2003, Chávez utilizó nuevamente la ley, mediante la administración ideó varias barreras legales y administrativas para desalentar la recolección de firmas, primero el Consejo Nacional Electoral¹³ (CNE) declaró nulo el proceso mediante el cual la oposición había reunido inicialmente las firmas – con el apoyo de las asociaciones cívicas locales– (Corrales y Penfold, 2011, 24), a la oposición le tocó realizar nuevamente el trabajo de recolección, sin embargo no contaba que el gobierno implementara tácticas de clientelismo y gasto social (“misiones para salvar al pueblo”) para ganar adeptos al chavismo y no ser derrocado.

Culpar – Represión

El gobierno de Chávez rechaza las críticas realizadas por la oposición e incluso por los grupos organizados de la sociedad civil, campesinos, indígenas y los califica como “la partidocracia” u obstaculizadores de la lucha en contra de la pobreza y el crecimiento económico (Corrales y Penfold 2011). No obstante, presta atención a las demandas sociales, incrementa el gasto de tal forma que genera un círculo en donde el argumento es la necesidad de más proyectos extractivos que generan nuevos impactos sociales y nuevas medidas compensatorias para mitigarlos (Gudynas 2016, 114-115).

¹³ El Consejo Nacional Electoral es el ente rector del Poder Electoral en Venezuela, responsable de la transparencia de los procesos electorales y referendarios; garantiza a los venezolanos y las venezolanas, la eficiente organización de todos los actos electorales que se realicen en el país y en particular, la claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados para elevar y sostener el prestigio de la institución electoral.

La ley se invoca principalmente para penalizar a los opositores, pero rara vez para sancionar al gobierno (Corrales y Penfold 2011, 1). Se conocen muy pocos casos judiciales donde los actores sociales han demandado al Estado, y mucho menos que la demanda falle a favor. Ahondando en el chavismo, el concepto de límites al poder de la mayoría –que todos los estudiosos que trabajan sobre la calidad de la democracia postulan como una condición mínima que los regímenes deben cumplir para calificarse como tal– ha colapsado en Venezuela (Corrales y Penfold 2011, 9).

Cuando se intentaron medios tradicionales para la toma del poder –golpes de Estado, insurgencia, represión, terror, prohibiciones, fragmentación de los partidos– estos fueron neutralizados gracias a las barreras puestas por el gobierno, un ejemplo claro es la utilización de la ley para catalogar como terroristas a los protestantes, culpar y condenar sin litigio, y la misma represión a todo acto en contra del gobierno (Corrales y Penfold 2011, 10). Bien lo dice Dietsche (2012), donde la legitimidad es débil, la coacción y la fuerza se utilizan para mantener la estabilidad legal.

El acto más claro de represión se dio cuando se recolectaban firmas para el referéndum de destitución del presidente, aquellas personas que apoyaron la medida se encontraban registradas (conocida en Venezuela como la lista Tascon, ya que Luis Tascon fue quien pidió la lista al CNE y la presentó en la asamblea). La lista se empleó deliberadamente para inducir a los ciudadanos a retirar sus firmas sino se enfrentaría a la terminación del empleo y la negación de acceso a contratos públicos o beneficios sociales (Corrales y Penfold 2011, 44).

El gobierno de Chávez publicitó, en lugar de disimular su papel de vigilante, cuando chequeaba los votos, cuando se supone que la democracia es que los ciudadanos vigilen el comportamiento del Estado y no al revés (Corrales y Penfold 2011). Este acto ha sido una de las violaciones más flagrantes en la Venezuela de Chávez a los principios democráticos, específicamente, el derecho a un voto secreto y sin represalias.

Otro acto de represión, al manejo de conflictos que se le presentaban, fue cuando Chávez se quería apoderar de PDVSA, los empleados realizaron un paro, sin embargo, él actuó castigando, una vez más, en lugar de negociar. Se despidió arbitrariamente a casi el 60 por ciento del personal de PDVSA, incluida la mayoría de los gerentes, y asignó el control de la industria petrolera a los militares (Corrales y Penfold 2011, 24).

Al final de todo, lo que la administración de Chávez ha demostrado es cómo un líder, elegido democráticamente, puede manipular las instituciones para implementar un régimen híbrido¹⁴ (Corrales y Penfold 2011, 1), y cómo para manejar los conflictos utiliza la ley, culpando y reprimiendo a la sociedad civil, políticos y demás opositores, esto lleva a cuestionar sobre la calidad de la democracia en Venezuela.

Finalizada la operacionalización se presenta la hipótesis sobre la cual se trabaja la entidad “C”.

Tabla 2.8. Hipótesis de la entidad “C”

Mecanismo	<i>h</i>	<i>~h</i>
Calibración de la mezcla de instrumentos de política (Manejo de conflictos) (C)	El gobierno favorece la gestión coercitiva de los conflictos	El gobierno no favorece la gestión coercitiva de los conflictos

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

A continuación, la construcción de las pruebas inicia con la pregunta: ¿Si el gobierno favorece la gestión coercitiva de los conflictos, qué huellas empíricas debería dejar en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización? La Tabla 2.9 indica que el manejo coercitivo de los conflictos debe reflejarse en los instrumentos de política, por ejemplo, la forma coercitiva de manejar los conflictos debe verse reflejada en las evaluaciones judiciales, es decir fallos de tribunales en contra de protestantes, de esta forma se identificará como la utilización de la ley, el culpar y la represión son los atributos que caracterizan a este manejo.

Tabla 2.9. Diseño de las pruebas para la entidad “C”

<i>Hipótesis</i>	<i>Pruebas</i>	<i>Posible evidencia</i>
El gobierno favorece la gestión coercitiva de los conflictos	Nodalidad: El manejo coercitivo del conflicto aparece en las evaluaciones organizacionales y declaraciones ejecutivas	Evaluaciones del poder ejecutivo sobre protestas sociales; evaluaciones nacionales e internacionales de ONG sobre protesta social; Informes de prensa sobre protestas sociales
	Autoridad: El manejo coercitivo del conflicto aparece en las declaraciones judiciales.	Decisiones judiciales; informes de organizaciones locales; informes de prensa sobre el fallo de los tribunales

¹⁴ Son “sistemas políticos en los cuales el mecanismo para determinar el acceso a la oficina estatal combina prácticas democráticas y autocráticas. En los regímenes híbridos, las libertades existen y se permite que la oposición compita en las elecciones, pero el sistema de controles y equilibrios se vuelve inoperante” (Corrales y Penfold, 2011, 1).

	Tesoro: El manejo coercitivo del conflicto aparece en la ejecución del presupuesto	Informes de la comisión sobre la elaboración del presupuesto; Planificación del gasto público por parte de los gobiernos locales; gestión comunitaria de distribución de rentas mineras
	Organización: El manejo coercitivo del conflicto aparece en los instrumentos organizacionales	Proceso de descentralización administrativa; participación de actores no estatales en la política minera

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

1.5. Resultado

Para operacionalizar el resultado de política se utiliza el documento de Peruzzotti y Smulovitz (2002), titulada “Controlando la política”, en el cual se discute los principales mecanismos de rendición de cuentas o *accountability* (horizontal, vertical electoral y el vertical social), también incorpora autores como O’Donnell (1997; 1999) que ha desarrollado literatura sobre la rendición de cuentas vertical y horizontal. Si bien es cierto que la democracia necesita de los tres tipos, los autores hacen hincapié en la rendición de cuentas social. Ellos hacen referencia a cómo las iniciativas de la sociedad civil y los medios de comunicación son los que dan cabida a este tipo de rendición. No obstante, la rendición de cuentas va más allá, es por tal que se operacionaliza de la siguiente manera: Falta de transparencia, dependencia de las agencias de control y burocratización.

La frase “Si los hombres fuesen ángeles, el gobierno no sería necesario... saldrían sobrando las contralorías internas como externas” (Madison et al. 1994, 220-221), nos invita a pensar en la necesidad de controlar el poder (Schedler 1999), motivo por el cual la rendición de cuentas o *accountability*¹⁵ es una modalidad para hacerlo. Pero, ¿de qué trata la rendición de cuentas? La rendición de cuentas se basa en dos dimensiones básicas.

Incluye por un lado, la obligación que tienen los políticos (elegidos por votación popular) y los funcionarios del Estado de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, lo que se ha denominado *answerability*. Por otro lado, trae una capacidad sancionatoria –a los políticos o funcionarios– en caso de haber violado sus deberes públicos o ir en contra de los

¹⁵ Según Andreas Schedler el término *accountability* no tiene traducción o un equivalente preciso en castellano, a veces se traduce como control, otras como fiscalización y otras como responsabilidad, sin embargo la traducción más cercana es la de “rendición de cuentas”. Por otro lado traduciendo de castellano a inglés “rendición de cuentas” se puede encontrar con: *answerability* (Schedler 2008).

mandatos constituyentes, lo que se denomina *enforcement* (Schedler 2008; Hernández y Arciniegas 2011).

Guillermo O'Donnell (1994; 1997; 1999; 2004) plantea dos tipologías de *accountability*, la primera, y más desarrollada por el autor, la denomina rendición de cuentas horizontal. Este tipo de rendición de cuentas se refiere a las relaciones de control entre las agencias del Estado, las cuales deben estar legalmente habilitadas, autorizadas, capacitadas y dispuestas a emprender acciones que van desde fiscalizaciones hasta sanciones penales o destituciones hacia los funcionarios dictaminados como culpables de actos u omisiones –los cuales deben estar previamente calificados como ilícitos en las respectivas leyes de cada país– (O'Donnell 1994; 1997; 1999; 2004).

La segunda modalidad de *accountability* es la vertical, este tipo de rendición de cuentas se basa en las relaciones de control de la sociedad hacia el Estado. De esta forma los ciudadanos pueden castigar o recompensar a los políticos elegidos por votación popular en las elecciones más cercanas; otra forma de actuar es mediante la libertad de opinión, de asociación, así como de acceso a la información que permita articular las demandas y denuncias de la sociedad (O'Donnell 1994; 1999; 1997).

Constituida como una alternativa para el ejercicio de la rendición de cuentas, Peruzzotti y Smulovitz (2002) identifican la rendición de cuentas social, la cual los autores y el mismo O'Donnell (2004) la califican como un tipo de *accountability* vertical no electoral. Esta modalidad social se basa en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos que buscan la transparencia de la gestión. A esto se suman las acciones que los medios de comunicación ejercen en pro de monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos y así exponer y denunciar actos ilegales para la activación de medios horizontales de rendición de cuentas (Peruzzotti y Smulovitz 2002).

Este medio de control tiene tres actores principales: la sociedad civil, los medios de comunicación y la activación de agencias horizontales de rendición de cuentas, para el último caso se lo puede denominar justicia. El actuar de la sociedad civil se da cuando ésta observa comportamientos irregulares de los funcionarios públicos, lo hace mediante grupos organizados que ejercen presión y que incluso llegan a mediatizarse. La función de los medios

de comunicación recae en cómo estos difunden actos ilegales a través de cualquier medio (por la sociedad civil, el mismo Estado o periodistas independientes).

Por otra parte, las denuncias pueden provenir de los mismos periodistas-investigadores los cuales se encargan de exponer casos en los que se comete corrupción. Es importante rescatar que al observar la mediatización de las denuncias por parte de la sociedad civil o de los periodistas se activan los medios horizontales de rendición de cuentas, los mismos que plantean acciones burocráticas con el fin de investigar dichas denuncias y castigar a los responsables.

La Tabla 2.10 presenta la hipótesis sobre la cual se trabaja para determinar el déficit de rendición de cuentas.

Tabla 2.10. Hipótesis del resultado

Mecanismo	<i>h</i>	<i>~h</i>
Resultado de la política (Cambio de política) (R)	La política minera produce un déficit de rendición de cuentas.	La política minera no produce un déficit de rendición de cuentas.

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

La construcción de las pruebas de resultado se basa en la pregunta: ¿Si la política minera produce un déficit de rendición de cuentas, qué huellas empíricas debería dejar en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización? La Tabla 2.11 indica que el déficit de rendición de cuentas debe aparecer en cada uno de los instrumentos de política, de esta forma se podrá evidenciar el déficit de acceso por parte de la sociedad civil a las agencias gubernamentales, se evidencia que el déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema de información, en fin, toda una gama de evidencias que permitan concluir que no existe transparencia en los proceso gubernamentales.

Tabla 2.11. Diseño de las pruebas para el resultado

<i>Hipótesis</i>	<i>Pruebas</i>	<i>Posible evidencia</i>
La política minera produce un déficit de rendición de	Nodalidad: El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema de información pública.	Evaluaciones de ONG locales e internacionales; evaluaciones de consulta previa

cuentas	Autoridad: El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema legal y las agencias asignadas.	Evaluaciones sobre relaciones ejecutivas / legislativas; Evaluaciones sobre relaciones ejecutivas / judiciales.
	Tesoro: El déficit de rendición de cuentas aparece en las evaluaciones financieras de las agencias estatales.	Evaluaciones financieras por agencias sectoriales; Evaluaciones técnicas por ONG locales e internacionales
	Organización: El déficit de rendición de cuentas se evidencia en el control de las agencias de equilibrio.	Evaluaciones de la defensoría del pueblo; Evaluaciones académicas y ONG

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2. Selección de caso

La selección caso es importante debido a que esto permite tener un sustento metodológico y con ello cumplir los objetivos de la investigación. Para la presente se ha seleccionado la herramienta de Análisis Cualitativo Comparado (QCA) desarrollada por Charles Ragin (1987; 2000; 2008). Aunque originalmente se lo utilizó en pequeñas n , en la actualidad también se la utiliza en grandes. Ragin se basó en la teoría de conjuntos, la lógica booleana, el álgebra y conceptos de condiciones necesarias y suficientes.

Uno de los aspectos importantes es sobre la lógica de las condiciones suficientes y necesarias. Si una condición es suficiente para que ocurra un resultado, el conjunto de casos con la condición es un subconjunto del conjunto de casos con el resultado. Por el contrario, si una condición es necesaria para algún resultado, el conjunto de casos con el resultado es un subconjunto del conjunto de casos con la condición (Glaesser 2015, 7).

Una relación causal se puede definir de distintas maneras, en función del fenómeno por explicar (Y) del fenómeno explicativo (X) o del proceso que vincula causa y efecto (mecanismo causal) (Fontaine 2015a, 134). El interés del rastreo de procesos es el mecanismo que une X con Y (George y Bennett 2005, 206). Asimismo, el QCA en lugar de centrarse en los efectos (Y), éste explora las diversas formas en que se combinan ciertos aspectos para que se produzca el resultado (Beach 2017, 28).

Debido a que el rastreo de procesos y el QCA se interesan por los mecanismos que conducen X a Y la selección de caso deben ser uno típico (Beach y Pedersen 2012, 1), es decir, donde se encuentre la presencia tanto de X como de Y. Para la presente investigación, X constituye

aquellos países que aplicaron el nacionalismo de recursos en el sector minero y, Y son los casos en los cuales se presenta el déficit de rendición de cuentas.

Los pasos que se siguen para la selección de caso son los siguientes: 1) definir el universo de casos para analizar; 2) discernir y calibrar las condiciones que se incluyen en el análisis de este universo de casos; 3) elaborar una tabla cualitativa de datos denominada “tabla de verdad”, en la tabla se incluyen aspectos a valorar del paso dos, lo que nos permite identificar qué casos caben en términos de típicos, y obtener información sobre las condiciones necesarias y suficientes de la verdad o proposición de nuestra hipótesis.

Como paso uno se establece a los países del cono sur de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. El paso dos, como ya se ha mencionado anteriormente, la tesis que se plantea es que la adopción del nacionalismo extractivo provoca déficit de rendición de cuentas. Las variables a considerar son las características que según Haslam y Heidrich (2016), caracterizan al nacionalismo de recursos: X = la existencia de nacionalismo de recursos; X1 desarrollo centrado en el Estado; X2 es el uso de las rentas, producto de los recursos naturales, para el desarrollo; como X3 redistribución de la renta; X4 se refiere al ranking del índice de gobernanza; finalmente como Y tenemos al déficit de rendición de cuentas.

Tabla 2.12. Tabla de verdad para la selección de caso

País	X	X1	X2	X3	Y
Argentina	1	1	1	0	0
Bolivia	1	1	1	1	1
Brasil	1	0	1	0	0
Colombia	0	0	0	1	0
Chile	0	0	0	0	0
Ecuador	1	1	1	1	1
Paraguay	0	0	0	1	0
Perú	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	1	0
Venezuela	1	0	1	1	1

Fuente: Bancos centrales (2018). Banco Mundial (2017). NRG (2017).

X = 1, Si se adopta el nacionalismo de recursos.

X1 = 1, Si el desarrollo está impulsado por el Estado.

X2 = 1, Si el uso de las rentas son para el desarrollo.

X3 = 1, Si existe una redistribución de la renta (si existe fuerte gasto social).

Y = 1, Si la puntuación del índice de gobernanza de recursos es menor a 60.

La Tabla 2.12 muestra tres casos en los cuales se encuentra tanto de X como de Y. No obstante, las variables Xx varían en los países con la presencia de X & Y Bolivia, Ecuador y Venezuela, dejando de lado a Venezuela, por tal, nos encontramos con dos casos típicos (Gerring 2007): Bolivia y Ecuador, permitiendo una elección arbitraria, en este sentido se elige a Ecuador como caso a tratar en la presente investigación.

El estudio de caso único, que para la presente investigación es la política minera ecuatoriana es válido, según Kay y Baker (2015,5) son válido por que el estudio puede ser comparado con otros estudios que utilizan un marco teórico común.

Capítulo 3

Supuestos contextuales

Este capítulo está dividido en cuatro secciones. La primera, denominada supuestos contextuales, que junto con algunas partes del capítulo dos definen por completo lo que atañe al mecanismo causal. La segunda sección se refiere a las evidencias, discusión y formalización bayesiana. Finalmente se presentan las conclusiones, las se dividen en teóricas, metodológicas, contextuales y del caso.

1. Supuestos contextuales

El *process tracing* de comprobación de teoría mediante sus tres pasos –conceptualizar, operacionalizar y recopilar evidencia– (Beach y Pedersen 2013, 14) reafirma la argumentación de una teoría, no obstante, para lograrlo debe centrarse en las conjugaciones de los mecanismos que pueden variar en tiempo y espacio, de esta forma, cuando se extrapola (y no funciona el mecanismo), no necesariamente es porque la teoría este errada, sino que existen supuestos contextuales sobre los cuales el mecanismo funciona y que deben ser tomados en cuenta (Kay y Baker 2015, 10).

Falleti y Lynch (2009, 2) argumentan que la explicación científica social causal puede ocurrir si y solo si, los investigadores están atentos a la interacción entre los mecanismos causales y el contexto en el que operan, caso contrario se corre el riesgo de realizar inferencias causales defectuosas. En este sentido, y extrapolando la premisa que las autoras presentan, se plantea la siguiente pregunta: ¿cuáles son los elementos del contexto que pueden afectar el mecanismo explicativo del déficit de rendición de cuentas en la política minera en el Ecuador? (Falleti y Lynch (2009, 10).

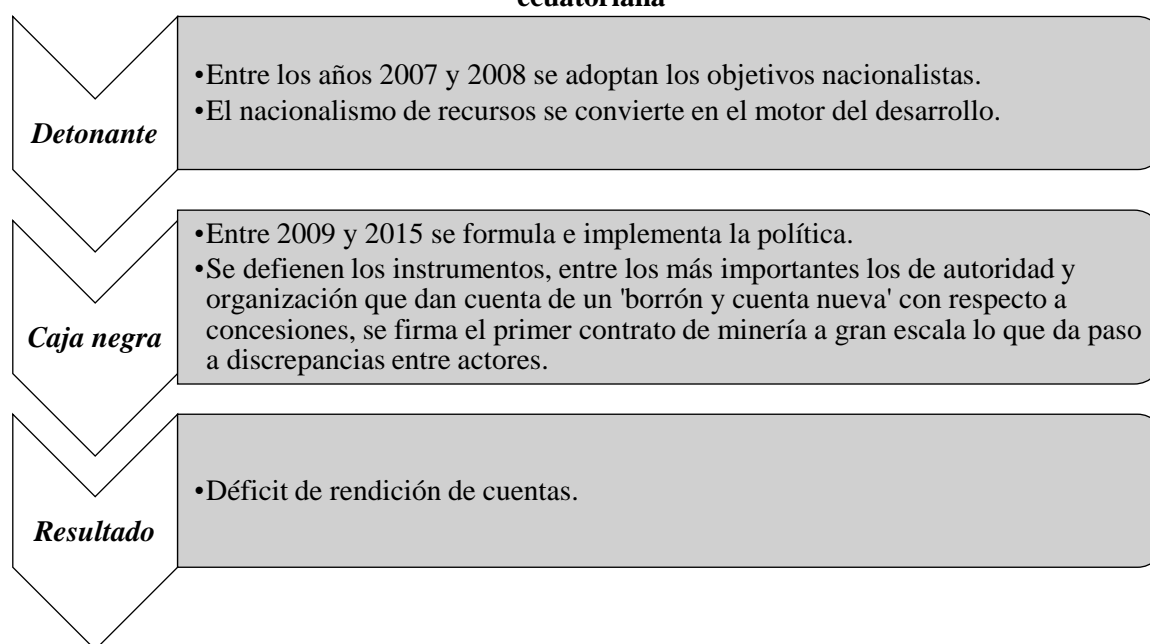
Para responder a esta pregunta nos referimos al contexto como los aspectos relevantes de un entorno (analítico, temporal, espacial o institucional) en el que un conjunto de condiciones iniciales conduce a un resultado (Falleti y Lynch 2009, 10). De esta forma el análisis se divide en dos secciones, la primera a la temporalidad del mecanismo y la segunda al contexto *per se* del mecanismo.

1.1. Temporalidad del mecanismo causal

Una de las formas de contextualizar el mecanismo es definir la temporalidad en la cual éste funciona, a partir de esta definición se debe realizar una narrativa histórica de los hechos más importantes (Falleti y Lynch 2009). Para tal efecto se toma en cuenta puntos de inicio y fin, el punto de inicio, por lo general, puede apuntalarse mediante coyunturas críticas; mientras que el punto final corresponde al momento de redefinición de la política, o cuando se encuentre el resultado que se plantea teóricamente.

Para el presente caso de estudio la temporalidad del mecanismo causal ayuda a tener una percepción general de la dinámica del cambio de la política minera ecuatoriana, para lo cual se toma en consideración diez años (2007 y 2017). Esta temporalidad está definida por el mandato presidencial de Rafael Correa Delgado,¹⁶ quien planteó la redacción de una nueva Constitución, aprobada en 2008, la misma que apuntaló la tercera ola de nacionalización de los recursos naturales.¹⁷

Ilustración 3.1. Representación de los principales eventos del cambio en la política minera ecuatoriana



Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo

¹⁶ Tras ganar las elecciones en 2006, Rafael Correa es proclamado el presidente número 43 del 15 de enero de 2007 y mantiene su mandato hasta el 24 de mayo de 2017.

¹⁷ Ver Philip 1982 sobre la primera y segunda ola de nacionalización.

Cuando Rafael Correa Delgado es proclamado presidente en el año 2007, realiza una serie de cambios a nivel macro, meso y micro. En el nivel macro se observa la redacción de una nueva Constitución, que en su capítulo siete señala el respeto, restauración, protección y el goce pleno del ambiente y de las riquezas naturales que coadyuven al buen vivir, dicho de otra forma, los recursos naturales, mediante su nacionalización serán los que financien el desarrollo del país.

Entre el año 2009 y 2015 se formula e implementa la política, por un lado se modifican y crean nuevos instrumentos entre los principales, en enero de 2008 mediante decreto ejecutivo No. 849 se crea el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos,¹⁸ posteriormente en el año 2009 se expide la Ley de Minería con base en los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia, lo que da paso a la creación de varias agencias estatales con miras a la gestión de los recursos mineros.

Por otra parte, en el año 2012, y tras un largo periodo de negociación, se firma el primer contrato de explotación minera a gran escala en el Ecuador, ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe, el contrato se realiza entre el Estado ecuatoriano y la empresa China Ecuacorriente (ECSA). Estos hechos repercuten en protestas sociales que son manejadas de manera coercitiva por parte del gobierno.

1.2. Contexto

Cuando Falleti y Lynch (2009, 10) mencionan que los mecanismos operan en sistemas, inmediatamente invitan a pensar en el régimen político del Ecuador. En este sentido, entre la crisis financiera de 1997 - 1999 hasta el 2007 (posicionamiento de Correa en el poder) pasaron siete mandatarios los cuales asumieron un modelo neoliberal como régimen político-desarrollista. Rafael Correa llega a terminar con “la larga y triste noche neoliberal”,¹⁹ su primer paso fue llamar a una asamblea constituyente “que recoja el sentir del ciudadano para renovar la política” (Alianza País 2006, 18).

¹⁸ El Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos tiene como misión dirigir las políticas y acciones de las instituciones que integran los sectores estratégicos. Según la Constitución del Ecuador, en su artículo 313 los sectores estratégicos son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberían orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

¹⁹ Frase que acuñó del capítulo de su libro “Ecuador: de *Banana Republic* a la no república” y que además sería parte de su discurso.

Para lograrlo se plantea lo siguiente: la independencia y corresponsabilidad entre las funciones del Estado; la reestructuración y fortalecimiento de los organismos de control; la reestructuración y fortalecimiento de las entidades del Estado; la revocatoria de mandato; la participación de la ciudadanía; la planificación democrática; y la transformación del sistema electoral (Plan de Gobierno de Alianza País 2006, 18).

No obstante, el régimen político presidencialista que posteriormente se instaura tiene seis características (que afectan las relaciones de poder). Primera, la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Este consejo tienen varias propiedades, entre ellas: es creado como el quinto poder del Estado; sus miembros no son elegidos por votación popular; se le asigna atribuciones que correspondían al órgano legislativo, dichas funciones incluyen liderar los procesos de designación de las autoridades de los organismos de control, participación en definir el presupuesto del Estado y otras similares (Freidenberg y Pachano 2016, 60).

Segundo, la denominada muerte cruzada se basa en que, cuando el ejecutivo inicia la culminación de las funciones, éste permanece en el cargo hasta que se realicen nuevas elecciones, no obstante, permanece gobernando mediante decretos-leyes. Caso contrario si la asamblea inicia el proceso, el vicepresidente lo sustituye (Freidenberg y Pachano 2016, 60-61). Tercero, a la Corte Constitucional se le transfirieron funciones que anteriormente le correspondían al órgano legislativo, las dos más importantes: interpretar la Constitución y fungir como el organismo que da paso o niega las iniciativas que surjan de los poderes del Estado (la Corte determinará los argumentos por los cuales se inicie el proceso de muerte cruzada) (Freidenberg y Pachano 2016, 62).

Cuarto, además de las ya mencionadas disminuciones de facultades del órgano legislativo, se suma que éste órgano aprueba el presupuesto general del Estado, mas no lo puede modificar ni debatir (Freidenberg y Pachano 2016, 62-63), dicho de otra forma, la materia económica del país queda en manos del ejecutivo. La quinta característica es sobre las facultades del presidente como colegislador, esta facultad se manifiesta en la iniciativa, sanción y veto de leyes.

La última característica se refiere a la reducción de las atribuciones legislativas de control o fiscalización, aunque tiene el poder de destituir funcionarios, el proceso lo sigue una

comisión, más no es debatido por la Asamblea (Freidenberg y Pachano 2016, 63). Estas seis características hacen del régimen presidencialista un “presidencialismo reforzado” el cual, como se mostró, limita la institucionalidad liberal democrática de división y equilibrio de poderes del Estado (Muñoz 2013, 126).

El último aspecto a destacar es sobre la reestructuración de la justicia, la cual a través de la consulta y referendo de mayo de 2011 permitió crear un modelo judicial que garantiza la implementación de la forma del Estado y del régimen de acumulación, así como para contener y reprimir el movimiento social opuesto a este patrón de acumulación (Muñoz 2013, 126).

2. Evidencias, discusión y formalización bayesiana

En la Tabla 3.1 se resume las evidencias encontradas para las 20 pruebas aplicadas

Tabla 3.1. Resumen de evidencias

Hipótesis	Prueba	Evidencia	Resultado
Adopción de nuevos objetivos de política	El nacionalismo aparece como objetivo en la propaganda oficial	- Plan de gobierno de Alianza País 2007-2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010 (Ed1)	+
	El nacionalismo aparece en la regulación constitutiva	- Constitución del Ecuador. Art. (1, 48, 313) - Mandato Constituyente No. 6 (Ed2)	+
	El nacionalismo aparece como objetivo del modelo de desarrollo	- Constitución del Ecuador Art. 408 - Ley de minería Art. 93 (Ed3)	+
	El nacionalismo aparece en el diseño estatal	- Decreto ejecutivo 103, año 2007. Creación de la SENPLADES. - Constitución del Ecuador Art. 280 (Ed4)	+
Adopción de nuevos medios de política	La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la planificación sectorial	- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 - Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015 / 2016-2020 (Ea1)	+
	La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la regulación sectorial	- Ley de Minería - Reglamento a la Ley de Minería (Ea2)	+
	La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema financiero sectorial	- Contrato entre el Ministerio de Recursos No Renovables y Ecuacorriente - Contrato entre el Ministerio de Minería y Aurelian S.A. (Ea3)	+

	La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema administrativo	- Estructuración del sector minero (Ley de minería Art. 5,6) (Ea4)	+
Adaptación a las reglas existentes	Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la planificación intersectorial	- Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) - Consejo Nacional de Planificación. (Eb1)	+
	Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la regulación intersectorial	- Ley de Recursos Hídricos. 2014. - Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos 2015. - Código Orgánico del Ambiente 2017. (Eb2)	+
	Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la estructura presupuestaria	- Ley de fomento ambiental y optimización de ingresos 2011. - Entrevista al Alcalde de "El Pangui" Jairo Herrera. (Eb3)	+
	Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es implementado a través de la coordinación administrativa	- Decreto Ejecutivo No. 870 de 2011. Creación de Ecuador Estratégico E.P. (Eb4)	+
Calibración de la mezcla de instrumentos	El manejo coercitivo del conflicto aparece en las evaluaciones organizacionales y declaraciones ejecutivas	- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) - Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL)	+
	El manejo coercitivo del conflicto aparece en las declaraciones judiciales	- Sentencia del proceso 01121-2010-0119 - Sentencia del proceso 14253-2015-00087 - Sentencia del proceso 16571-2015-00329 (Ec2)	+
	El manejo coercitivo del conflicto aparece en la ejecución del presupuesto	- Entrevista al Alcalde de El Pangui Jairo Herrera / Presupuesto no asignado sino canalizado mediante entidad centralizada. (Ec3)	-
	El manejo coercitivo del conflicto aparece en los instrumentos organizacionales	- Decreto No. 3. Creación de la Secretaría Nacional de Comunicación. Defensoría del pueblo 2011 "Escenarios de la criminalización a defensores de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador" (Ec4)	+
Resultado de política	El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema de información pública	- ONU "Observaciones sobre los avances y desafíos en la implementación de las garantías de la Constitución Política del Ecuador sobre los derechos de los pueblos indígenas" - Defensoría del Pueblo "Ecuador y el sistema de protección de derechos humanos de la ONU: sistematización de recomendaciones 2004-2011". 2015. (Er1)	+

	El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema legal y las agencias asignadas	- Sentencia de la Corte Constitucional del caso No. 001-10-SIN-CC - Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo (Er2)	+
	El déficit de rendición de cuentas aparece en las evaluaciones financieras de las agencias estatales	- Oficio Ministerio de Finanzas. (Solicitud de información. Ver Anexo 2) (Er3)	+
	El déficit de rendición de cuentas se evidencia en el control de las agencias de equilibrio.	- Ejecutivo controla los poderes de equilibrio (Er4)	+

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2.1. Detonante

La evidencia de la adopción de nuevos objetivos de política, basados en el nacionalismo de recursos, se encontró en los cuatro tipos de instrumentos de política:

La evidencia encontrada en los instrumentos de nodalidad indica que, el Plan de Gobierno presentado en el año 2006 por parte del entonces candidato Rafael Correa, hace énfasis en los sectores estratégicos los cuales “son propiedad de todos los ecuatorianos, patrimonio de generaciones presentes y futuras” (Alianza País 2006, 31). Asimismo la extrapolación de este plan en un instrumento guía de planificación como lo es el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 define una “Nueva estrategia Nacional de Desarrollo” en la que recalca los mencionados sectores como medio para alcanzar el desarrollo (Senplades 2007, 68).

Los instrumentos de autoridad indican que los objetivos nacionalistas forman parte del proceso constitucional y legal. Por ejemplo, en la Constitución de 2008 se encuentra afianzado el principio de soberanía sobre los recursos naturales, y más aún, en una serie de mandatos expedidos a la par de la Carta Magna, entre ellos destaca el Mandato 6, mejor conocido como Mandato Minero, que en términos generales da por terminadas todas las concesiones mineras otorgadas hasta el 31 diciembre 2007. Lo que refuerza la idea nacionalista de poder establecer nuevas reglas de juego que permitan captar mejor las rentas y financiar el desarrollo a partir de ellas.

Los instrumentos de tesoro que permitieron la captación de la renta son: el decreto ejecutivo 662 del año 2007, el cual aumentaría de 50% a 99% las ganancias extraordinarias en materia petrolera. Tomando en consideración los correctivos como el decreto mencionado, la Ley

minera prevé y establece que los ingresos extraordinarios no serán inferiores al 70% (Artículo 93 Ley de Minería). Además la misma Constitución manda que en ninguna concesión de recursos naturales el Estado percibirá menos que la empresa que los explote (Artículo 408 de la Constitución).

El instrumento de organización que permite observar la adopción de nuevos objetivos de política es la creación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). La secretaría, junto con constitucionalización del Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 280) da paso a una planificación para el desarrollo;²⁰ no obstante, la estrategia que se plasma (el cambio de la matriz productiva), depende de la extracción de los recursos y ésta de la nacionalización de los mismos.

La Tabla 3.2 presenta la formalización bayesiana para el detonante. Como se mencionó en el capítulo anterior, se plantea dos hipótesis: $p(h)$ (el gobierno proclama explícitamente objetivos de política nacionalistas) y $p(\sim h)$ (el gobierno no proclama explícitamente objetivos de política nacionalistas). Como se puede observar, éstas hipótesis, independientemente de las evidencias, parten con una probabilidad del 50% de ser verdaderas.

Luego de recolectar las evidencias en instrumentos de nodalidad y éstas arrojar un resultado positivo se observa que $P(h | e)$ (la probabilidad de que la hipótesis h sea cierta, dada una evidencia positiva e), aumenta a 0.75, valor que será asignado a $p(h)$ para la prueba de autoridad y, el valor que toma $p(\sim h)$ es de 0.25. Observando la secuencia lógica de la formalización bayesiana y, debido a que todas las pruebas son positivas y se obtiene una confianza final de $P(h | e) = 0.99$, dejando claro que el gobierno adopta nuevos objetivos de política que se basan en el nacionalismo de recursos.

²⁰ “Entendemos por desarrollo la consecución del buen vivir de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas” (SENPLADES 2007-2010, 54).

Tabla 3.2. Formalización bayesiana para el detonante

Adopción de nuevos objetivos de política nacionalistas.				
Bayes	Nodalidad: El nacionalismo aparece como objetivo en la propaganda oficial. Prueba Positiva	Autoridad: El nacionalismo aparece en la regulación constitutiva. Prueba Positiva	Tesoro: El nacionalismo aparece como objetivo del modelo de desarrollo. Prueba Positiva	Organización: El nacionalismo aparece en el diseño estatal. Prueba Positiva
P (h)	0,5	0,75	0,90	0,96
P(~h)	0,5	0,25	0,10	0,04
P(e h)	0,9	0,9	0,9	0,9
P(~e h)	0,1	0,1	0,1	0,1
P(e ~h)	0,3	0,3	0,3	0,3
P(~e ~h)	0,7	0,7	0,7	0,7
P(h e)	0,75	0,90	0,96	0,99
P(h ~e)	0,13	0,30	0,56	0,79
C1=P(h e)-pr(h)	0,25	0,15	0,06	0,02
Σ C1	0,25	0,40	0,46	0,49

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2.2. Entidad A

La evidencia de la adopción de nuevos medios de política se encontró en los cuatro tipos de instrumentos:

En cuanto a los instrumentos de nodalidad se observa que el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015 / 2016-2020 permiten evidenciar un cambio en la planificación del sector, esto se debe, en primer lugar, a que anteriormente no existía la figura del plan, es a partir de la Constitución de 2008 que los sectores estratégicos deben orientarse al desarrollo de los derechos y del interés social. En segundo lugar, la planificación del sector, por mandato constitucional, se adhiere a la planificación nacional, mandato que en la Constitución de 1998 no existe. Por lo tanto, podemos observar que no solo existe un cambio en la planificación del sector sino que es un hecho germinante el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015.

La política minera es formulada mediante un cambio en la regulación sectorial, la evidencia es que el instrumento legal que rige el sector fue aprobado en enero de 2009, sustituyendo así la ley de minería o mejor conocida como Ley 126 que data de 1991. Si bien es cierto el instrumento de 1991 contenía los principios de dominio del Estado sobre el recurso natural,

también tenía muchos vacíos sobre el proceso de asignación de concesiones, éstas gozaban de estatus jurídico de propiedad real, lo que le permitía tener protección y ventajas que eran aplicables a la propiedad privada, no obstante estas deficiencias fueron corregidas y ajustadas a los intereses estatales para el 2009.

El sistema financiero sectorial da un giro importante; por un lado, en la Ley de 1991 no establecía límites al número de concesiones lo que permitía llegar a tener hasta 5.000 hectáreas concesionadas, se estableció el pago de patentes con equivalente monetario y no salarial, el valor inicial de pago por hectárea era de 1.000 sucres lo que equivalía a un dólar de los Estados Unidos de América a la fecha de promulgación. Los ingresos que generaba el sector minero eran los valores correspondientes a: pago de derechos administrativos; pago de patentes de conservación y producción; por cooperación técnica, donaciones y contribuciones; del producto de multas; los que correspondan a fondos patrimoniales; sin embargo, el porcentaje final era incierto.

Por otro lado, el cambio es evidente ante la declaratoria de que el Estado ecuatoriano no percibirá valores menores al 50% de los ingresos producto de la minería. Por ejemplo, el contrato firmado entre el Estado ecuatoriano y la empresa Ecuacorriente S.A. en el cual el Estado se beneficia del 52% y el concesionario del 48%, porcentajes que responden a varios criterios: impuesto a los ingresos extraordinarios (70%); impuesto a la renta; impuesto al valor agregado; el 12% de la participación laboral atribuible al Estado;²¹ regalías mineras; ajuste soberano calculado acumulativamente.²²

En materia organizacional se observa que en el año 2008 el gobierno creó seis ministerios coordinadores, esto con el afán de garantizar coherencia entre el plan nacional de desarrollo, el plan de desarrollo minero y la ejecución de las políticas; además, la política minera cuenta con su propio aparataje institucional: el ministerio sectorial; la agencia de regulación y control minero; el instituto nacional de investigación geológico, minero, metalúrgico; la empresa nacional minera;²³ las municipalidades en las competencias que les correspondan. En cambio, si se recuerda las instituciones rectoras de la política minera en 1991, éstas suman tres: El

²¹ Ver Anexo 1 sobre el porcentaje aplicable para el cálculo de regalías del contrato Mirador.

²² En caso de que los beneficios del Concesionario Minero fueran superiores al porcentaje de 48% establecido en el párrafo precedente, el Concesionario Minero deberá pagar al Estado por concepto de Ajuste Soberano el valor correspondiente que garantice que el Estado reciba al menos el porcentaje establecido del 52%.

²³ Ver Anexo 2 y 3 sobre el organigrama del sector minero.

ministerio de minas; servicio técnico y de catastro minero nacional; la corporación de desarrollo e investigación geológica – minero metalúrgica. La última con la finalidad de explotación mediante la constitución de economías mixtas.

La Tabla 3.3 muestra cómo la confianza inicial, a través de las evidencias evoluciona hasta alcanzar una final de $P(h | e) = 0.99$. Estas evidencias permiten corroborar la formulación de una política basada en el nacionalismo de recursos.

Tabla 3.3. Formalización bayesiana de la entidad “A”

El gobierno formula una nueva política minera basada en el nacionalismo de recursos.				
Bayes	Nodalidad: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la planificación sectorial. Prueba positiva.	Autoridad: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en la regulación sectorial. Prueba positiva.	Tesoro: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema financiero sectorial. Prueba positiva.	Organización: La política nacionalista es formulada mediante un cambio en el sistema administrativo. Prueba positiva.
P (h)	0,5	0,75	0,90	0,96
P(~h)	0,5	0,25	0,10	0,04
P(e h)	0,9	0,9	0,9	0,9
P(~e h)	0,1	0,1	0,1	0,1
P(e ~h)	0,3	0,3	0,3	0,3
P(~e ~h)	0,7	0,7	0,7	0,7
P(h e)	0,75	0,90	0,96	0,99
P(h ~e)	0,13	0,30	0,56	0,79
C1=P(h e)-pr(h)	0,25	0,15	0,06	0,02
Σ C1	0,25	0,40	0,46	0,49

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2.3. Entidad B

La evidencia de la adaptación a las reglas existentes mediante un estilo de implementación dirigido por el Estado está presente en los cuatro tipos de instrumentos:

El gobierno, mediante el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) pudo implementar un estilo *top-down* de planificación (aborda todos los sectores), esto se debe a que las entidades, principios e instrumentos que lo integran, responden al poder ejecutivo, el órgano rector es el Consejo Nacional de Planificación y lo preside el Presidente de la República; el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo; los ministros

coordinadores de la función ejecutiva, un representante del Consorcio de Consejos Provinciales, un representante de la Asociación de Municipalidades y uno de juntas parroquiales rurales.

En cuanto a los instrumentos de autoridad, uno de los principales hechos de la regulación intersectorial fue la aprobación de la ley de recursos hídricos en 2014 y su reglamento en 2015, ésta tenía el propósito regular el uso del agua en múltiples áreas de política como la minería, protección ambiental, producción de energía hidroeléctrica y protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades (Fontaine 2018). La ley dedica el segundo capítulo para regular el uso del agua en actividades mineras e hidrocarburíferas. El Código Orgánico del Ambiente es otro de los instrumentos de implementación intersectorial, este código tiene la finalidad establecer los principios y lineamientos para la orientación de las políticas públicas.²⁴

Establecer una regulación al sector minero, al sector hídrico y al medio ambiente para el aprovechamiento de los recursos naturales no era suficiente, el Estado se vio en la necesidad de intervenir en materia tributaria por lo que expide la Ley de fomento ambiental y optimización de ingresos en 2011; además de normas para el cálculo de las regalías y normas para el cumplimiento del pago de abono de regalías mineras.

En los mismos instrumentos de tesoro, el artículo 93 de la Ley minera establece que el 60% por concepto de regalías de la explotación minera serán destinadas para proyectos de inversión social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) donde existan concesiones mineras. Según el Ing. Jairo Herrera, Alcalde del cantón El Pangui, en el cual se ejecuta el proyecto “Mirador” y que según el contrato se pagará 100 millones de dólares por el concepto mencionado (hasta la fecha 06/08/2018 se han cancelado 70 millones de dólares). Supo manifestar que el dinero no es asignado a la cuenta del GAD, para corroborar este hecho se hizo una solicitud de información al mismo GAD que hasta la fecha de publicación no ha recibido respuesta.²⁵

El instrumento organizacional que permite evidenciar la coordinación administrativa es la creación de la Empresa Pública Ecuador Estratégico E.P. esta empresa planifica, diseña, evalúa los planes, programas y proyectos de desarrollo local de las zonas de influencia de los

²⁴ Ver Anexo 4 sobre las normas que tienen implicaciones en el sector minero.

²⁵ Ver Anexo 5 sobre la solicitud de información al GAD de El Pangui.

proyectos de los sectores estratégicos. Según el Ing. Jairo Herrera los proyectos son presentados a la mencionada entidad y es esta entidad la que tiene la potestad de aprobarlos o rechazarlos.

La Tabla 3.4 refleja la evolución de la confianza obtenida a causa de cada una de las evidencias, esta confianza pasó de 0.50 a 0.75, luego a 0.90, luego a 0.96 y finalmente a 0.99. Lo que permite corroborar la hipótesis de que el gobierno adopta un estilo de política que está dirigido por el Estado.

Tabla 3.4. Formalización bayesiana de la entidad “B”

El gobierno adopta un estilo de política dirigido por el Estado				
Bayes	Nodalidad: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la planificación intersectorial. Prueba Positiva.	Autoridad: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la regulación intersectorial. Prueba positiva.	Tesoro: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es reflejado en la estructura presupuestaria. Prueba positiva.	Organización: Cambio hacia un estilo de implementación dirigido por el Estado es implementado a través de la coordinación administrativa. Prueba positiva.
P (h)	0,5	0,75	0,9	0,96
P(~h)	0,5	0,25	0,1	0,04
P(e h)	0,9	0,9	0,9	0,9
P(~e h)	0,1	0,1	0,1	0,1
P(e ~h)	0,3	0,3	0,3	0,3
P(~e ~h)	0,7	0,7	0,7	0,7
P(h e)	0,75	0,9	0,96	0,99
P(h ~e)	0,13	0,3	0,56	0,79
C1=P(h e)-pr(h)	0,25	0,15	0,06	0,02
Σ C1	0,25	0,4	0,46	0,49

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2.4. Entidad C

Se encontró evidencia del manejo coercitivo del conflicto en tres de los cuatro tipos de instrumentos:

En los instrumentos de nodalidad existen informes de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) sobre las figuras jurídicas que criminalizan a los defensores de la naturaleza y la protesta social. Además el Observatorio de Conflictos Mineros de

América Latina (OCMAL) hace mención a ocho conflictos de relevancia en el territorio ecuatoriano, cada uno de estos deja como saldo varios detenidos y resultados a favor de las empresas dedicadas a la extracción.²⁶

Los instrumentos de autoridad que evidencian el manejo coercitivo del conflicto son las sentencias de los procesos: 01652-2010-0758; 01122-2010-0017; 14253-2015-00087; 16571-2015-00329. Uno de los casos más sobresalientes es el 01122-2010-0017 en el cual activistas del agua, se encontraban en resistencia de la explotación minera por parte de la empresa EXPLORSUR S.A. en el cantón Nabón de la provincia del Azuay. Se les acusó de sabotaje tipificado y sancionado en el Artículo 158 del código integral penal, la condena fue de ocho años de reclusión mayor ordinaria y una multa de ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América.²⁷

Confirmar la prueba sobre el manejo coercitivo del conflicto en la ejecución presupuestaria, requeriría información de la planificación del gasto público de los gobiernos locales, además de evidencia de que los GAD's en efecto ejecutan el presupuesto sin participación comunitaria; no obstante, dado que las rentas por concepto de regalías no son asignadas directamente a los GAD's, el Alcalde de El Pangui manifestó que la participación de la sociedad civil se realiza mediante la recepción de peticiones de las comunidades y junto con el departamento de planificación, y mediante criterios de prioridad, se decide qué proyecto será presentado a Ecuador Estratégico E.P. Dado que la evidencia es insuficiente para corroborar la hipótesis, la prueba tiene resultado negativo.

La evidencia del manejo coercitivo mediante los instrumentos organizacionales se encuentran en dos puntos: primero, la creación de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) en el 2013 con fines propagandísticos. Esta secretaría estaba a cargo del programa "Enlace Ciudadano", comandado por el entonces Presidente Rafael Correa, a través del cual ejercía coerción²⁸ no solo hacia los activistas defensores de la naturaleza, sino también hacia la oposición, hacia periodistas, actores no estatales entre otros (Fontaine et. al. 2017, 6). El segundo punto refiere a la Defensoría del Pueblo, esta entidad menciona que el discurso oficial del ex Presidente es una herramienta secundaria de criminalización lo que repercute en

²⁶ Ver Anexo 6 sobre los detalles de los conflictos detectados por OCMAL

²⁷ Ver Anexo 7 sobre el auto resolutivo del caso en el cantón Nabón.

²⁸ Ver Anexo 8 sobre la coerción desde instancias públicas.

la construcción de un imaginario social basado en una idea errada sobre las personas que se movilizan tachándolos de vándalos o terroristas (Defensoría del Pueblo 2011, 23).

La Tabla 3.5 muestra cómo a raíz de una prueba negativa la confianza, que al iniciar la prueba tres se encuentra en 0.90, ésta disminuye a 0.56, sin embargo con la evidencia de la cuarta prueba alcanza 0.79, valor suficiente para corroborar la hipótesis.

Tabla 3.5. Formalización bayesiana de la entidad “C”

El gobierno favorece la gestión coercitiva de los conflictos				
Bayes	Nodalidad: El manejo coercitivo del conflicto aparece en las evaluaciones organizacionales y declaraciones ejecutivas. Prueba positiva.	Autoridad: El manejo coercitivo del conflicto aparece en las declaraciones judiciales. Prueba positiva.	Tesoro: El manejo coercitivo del conflicto aparece en la ejecución del presupuesto. Prueba negativa.	Organización: El manejo coercitivo del conflicto aparece los instrumentos organizacionales. Prueba positiva.
P (h)	0,5	0,75	0,9	0,56
P(~h)	0,5	0,25	0,1	0,44
P(e h)	0,9	0,9	0,9	0,9
P(~e h)	0,1	0,1	0,1	0,1
P(e ~h)	0,3	0,3	0,3	0,3
P(~e ~h)	0,7	0,7	0,7	0,7
P(h e)	0,75	0,9	0,96	0,79
P(h ~e)	0,13	0,3	0,56	0,16
C1=P(h e)-pr(h)	0,25	0,15	-0,34	0,23
Σ C1	0,25	0,4	0,06	0,29

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

2.5. Resultado

La evidencia del déficit de rendición de cuentas se observa en los cuatro tipos de instrumentos:

El déficit de rendición de cuentas puede observarse claramente en los instrumentos de nodalidad que principalmente han versado sobre la violación a la consulta previa (Fontaine et al. 2017; Ramírez et. al. 2017). Según el Artículo 57 de la Constitución y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a decidir sobre sus prioridades, en este sentido la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos evidencia falencias a la

hora de realizar la consulta y recomienda al Estado ecuatoriano llevarla a cabo; sin embargo, ante la falta de respuesta del Estado ecuatoriano, la oficina se pronuncia, ésta vez, sobre algunas propuestas específicas: “el Estado debe considerar las propuestas hechas por la Confederación de Nacionalidad Indígenas del Ecuador (CONAIE)²⁹ durante las mesas de diálogo, así como cualesquiera otras nuevas propuestas de reforma, incluyendo en relación con la Ley de Minería, Ley de aguas, la Ley de Educación Intercultural Bilingüe” (ONU 2011, 122), la mencionada evidencia permite corroborar el déficit de rendición de cuentas.

Con respecto a la evidencia en los instrumentos de autoridad se puede verificar mediante el caso No. 0008-09- N Y 0011-09-IN, con la sentencia No. 001-10-SIN-CC de la Corte Constitucional. La demanda es presentada por Marlon Santi Gualinga, en su calidad de Presidente de la CONAIE; Carlos Pérez Guartambel, en su calidad de presidente de los Sistemas Comunitarios de Agua de las Parroquia Tarqui. Esta demanda fue interpuesta ya que aparentemente la ley de minería viola normas Constitucionales en los Artículos: 11, numeral 2; 57 numerales 4, 7, 8, 11, 17; 66, numerales 4, 22, 26; 133, 316, 326, 408 y 425.

La Corte Constitucional no aceptó los argumentos sobre de inconstitucionalidad de la ley minera, de hecho realiza una validación de las prácticas del Estado, que en principio suministra información a las comunidades mediante oficios, validando este proceso como el equivalente a una consulta previa. La Corte se justifica diciendo que no existe una ley previa que regule este ámbito, por lo que declara que: “ante la ausencia de un cuerpo normativo que regule los parámetros de la consulta pre legislativa, el proceso de información y participación implementado previo a la expedición de la Ley de Minería se ha desarrollado en aplicación directa de la Constitución; en consecuencia, se desecha la impugnación de inconstitucionalidad”

En cuanto a los instrumentos de tesoro, se envió oficios dirigidos al ministerio de finanzas solicitando información sobre las asignaciones presupuestarias que se hayan realizado a los GAD's de Yantzaza y El Pangui, no solo por conceptos de regalías mineras sino de manera general, además, de las asignaciones presupuestarias hechas a Ecuador Estratégico, no obstante, el oficio, presentado el 20 de agosto de 2018, no ha sido atendido (Ver anexo 9), lo cual confirma un déficit de rendición de cuentas.

²⁹ La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE es una organización que aglutina en su seno a las Nacionalidades, Pueblos, comunidades, Centros y Asociaciones indígenas del Ecuador.

En los instrumentos organizacionales se encontró que los poderes estatales que cumplen la función de contrapesos eran dirigidos por adeptos al partido de gobierno. Por ejemplo, Fernando Cordero 2009-2013 y Gabriela Rivadeneira 2013-2017 presidentes de la Asamblea Nacional; además el gobierno en ese entonces contaba con mayoría oficialista que permitía controlar la función legislativa. La función judicial, con Carlos Ramírez como presidente de la Corte Nacional de Justicia fue criticado durante su mandato por su cercanía con el gobierno, Ramiro García, presidente del colegio de abogados de Pichincha, lo calificó como “obsecuente y servil al poder. Peón del poder”.³⁰

La función de transparencia y control social lo presidía Marcela Miranda Pérez quien era cercana a Ricardo Patiño. Además, en este mismo poder, Carlos Polit, contralor general, también tenía vínculos con el gobierno. Con respecto a la función electoral, Juan Pablo Pozo, ex presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) era tan cercano al gobierno que era compadre del ex presidente. Mediante la captura de las instituciones mencionadas el ejecutivo logró controlar la responsabilidad horizontal, vertical y social.

La formalización bayesiana presentada en la Tabla 3.6 indica que los instrumentos de política como evidencia permiten aumentar la confianza en 0.49 y alcanzan una final de 0.99, por cuanto es corroborada la existencia de déficit de rendición de cuentas.

Tabla 3.6. Formalización bayesiana del resultado

La política minera produce un déficit de rendición de cuentas				
Bayes	Nodalidad: El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema de información pública. Prueba positiva.	Autoridad: El déficit de rendición de cuentas aparece en el sistema legal y las agencias asignadas. Prueba positiva.	Tesoro: El déficit de rendición de cuentas aparece en las evaluaciones financieras de las agencias estatales. Prueba positiva.	Organización: El déficit de rendición de cuentas aparece en el acceso a las agencias estatales por parte de actores no estatales. Prueba positiva.
P(h)	0,5	0,75	0,9	0,96
P(~h)	0,5	0,25	0,1	0,04
P(e h)	0,9	0,9	0,9	0,9
P(~e h)	0,1	0,1	0,1	0,1
P(e ~h)	0,3	0,3	0,3	0,3
P(~e ~h)	0,7	0,7	0,7	0,7
P(h e)	0,75	0,9	0,96	0,99

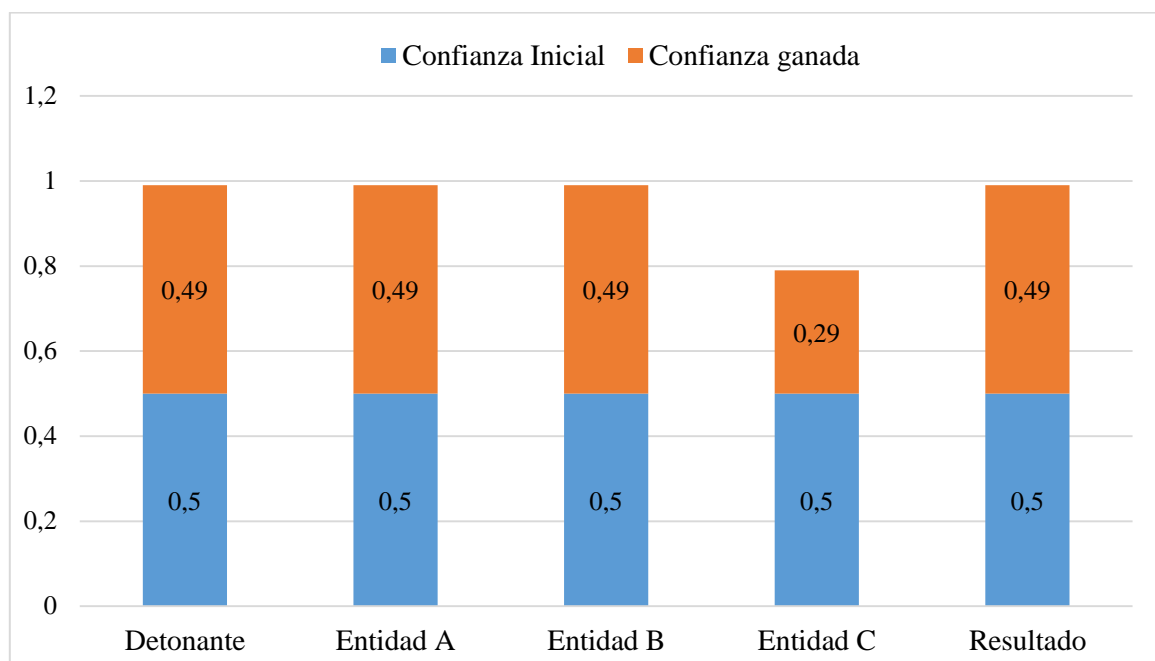
³⁰ Ver <https://lahora.com.ec/tungurahua/noticia/1102131175/carlos-ramirez-deja-presidencia-de-la-cnj-tras-7-anos-y-entre-cuestionamientos>

$P(h \sim e)$	0,13	0,3	0,56	0,79
$C1=P(h e)-pr(h)$	0,25	0,15	0,06	0,02
$\Sigma C1$	0,25	0,4	0,46	0,49

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo con base en Fontaine et al. 2017

Finalmente se muestra la evolución de la confianza de cada una de las entidades (Ilustración 3.2). El detonante, entidad A, B, y resultado presentan un incremento de 0.49, por otro lado, la entidad C en la cual la evidencia de tesoro no es suficiente para pasar la prueba aumenta 0.29, no obstante, este hecho no es inconveniente para corroborar la hipótesis.

Ilustración 3.2. Evolución de la confianza



Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo.

Conclusiones

La investigación respondió a la pregunta de por qué la nacionalización de los recursos mineros, como medida para alcanzar el desarrollo, provoca déficit de rendición de cuentas. Como se evidenció en la introducción, esta pregunta resulta de la problematización sobre el déficit de rendición de cuentas; en el capítulo 1 se mostró el camino por el cual se aborda, motivo por el cual se establece las conclusiones en tres secciones:

Para la teoría

El enfoque neoinstitucional, con el cual se abordó la presente investigación permitió entender el cambio de política pública a partir de las instituciones, este entendimiento se dio gracias a que el enfoque realza los procesos institucionales de la política; dicho de otra manera, el enfoque institucionalista permitió identificar cómo a través de una serie de diseños y procesos institucionales se llega a obtener el déficit de rendición de cuentas.

Por otra parte, el cambio de política minera se explica a través de una coyuntura expresada como nuevas ideas y plasmada con los objetivos nacionalistas. La Constitución de 2008 es la coyuntura y los planes de gobierno junto con el Mandato Minero expresan los objetivos nacionalistas. Posteriormente, el diseño de la política intenta coincidir estos objetivos con los instrumentos utilizados (Entidad A), que se encuentra en un marco amplio de modo de gobernanza (Entidad B) (Howlett 2009, 73).

El análisis institucional “no consiste en adecuar los medios a los fines en función de los intereses de los actores, sino en adecuar sus capacidades y conductas a las reglas formales e informales establecidas” (Fontaine, 2015b), lo que nos hace reflexionar sobre la existencia de un pacto de adaptación, de los actores a las reglas formales, no obstante este pacto de adaptación, como se observa en las entidades A, B, y C es forzado. El hecho de formular una política nacionalista, de adoptar un estilo de política dirigido por el Estado y de favorecer la gestión coercitiva de los conflictos, denota un modelo de gobernanza de coacción hacia las nuevas reglas formales; este hecho es precisamente el que permite entender el porqué del déficit de rendición de cuentas.

Por otra parte, la importancia de los instrumentos de política para el marco explicativo de diseño de política permitió concluir que, al considerar que los instrumentos de política son la

materialización del fenómeno observado, es decir, los medios mediante los cuales se configura la política, permitió resolver un problema importante para el análisis de las políticas públicas, el cual versaba sobre la información-evidencia que permita hacer inferencias para definir como verdaderas las hipótesis, dicho de otra manera, los instrumentos no solo son la manera en que se configura la política sino son evidencias de una teoría planteada.

Finalmente, los tres componentes del marco explicativo de diseño de política (modelo de causalidad, modelo de intervención y evaluación) (Peters 2015), ayudó a entender la importancia de la alineación con el mecanismo causal, el cual debe estar compuesto por un detonante, (causalidad), una caja negra (modelo de intervención – entidades A, B y C) y un resultado (cambio de política – déficit de rendición de cuentas).

Para la metodología

El rastreo de procesos utilizado como metodología para responder a la pregunta de investigación, ha permitido identificar y corroborar el mecanismo causal con el cual se vincula el nacionalismo de recursos mineros con el déficit de rendición de cuentas. A partir del detonante se pudo evidenciar cómo éste activa la entidad A y así sucesivamente hasta llegar al resultado, permitiendo corroborar lo propuesto por Beach y Pedersen (2013), cuando mencionan que el rastreo de procesos se adhiere a una ontología mecanicista (cada parte del mecanismo es insuficiente para producir el resultado). Además, la lógica determinística permitió identificar cuáles son las variables necesarias y suficientes para que se dé el déficit de rendición de cuentas.

Los pasos de comprobación de teoría (teorizar, operacionalizar, recolectar evidencia), que nos invita a seguir Beach y Pedersen (2013, 2016), permitieron cumplir los objetivos de la investigación. Esto se debe principalmente a la importancia que tiene la construcción teórica del mecanismo, cuando esta construcción tiene una pertinencia y coherencia secuencial, se puede operacionalizar de tal forma que el camino a la recolección de evidencia se vuelve transparente y prolija.

El mecanismo causal teórico planteado por Fontaine et. al. (2017), para explicar el déficit de rendición de cuentas en la política petrolera ecuatoriana pudo ser adoptado a la presente investigación, esta adaptación permitió la operacionalización, el diseño de pruebas y recolección de evidencias que llevaron a concluir la existencia del déficit de rendición de

cuentas en el área minera. De esta manera se concluye que el mecanismo causal teórico planteado por Fontaine et. al. (2017), funciona en la política minera e invita a ser aplicado en otras.

La taxonomía planteada por Hood (1986) permitió que el papel que tienen los instrumentos en la investigación sea ordenado, dando así una coherencia en la identificación del diseño de la política minera ecuatoriana, además, se volvieron confiables, como se mencionó anteriormente, los instrumentos son la materialización de la política. Estos hallazgos permiten corroborar que la taxonomía de Hood, aun teniendo un número reducido de categorías, abarca todos los aspectos de la política (Fontaine 2015a 82).

El análisis bayesiano aplicado, como complemento del rastreo de procesos, permitió dar confianza a las hipótesis planteadas. Esta lógica, al iniciar con valores previos (neutrales) y obtener valores posteriores a la recolección de evidencia, permite valorar cada una de estas. Tomando estas consideraciones podemos observar que, para cada una de las partes del mecanismo, la confianza posterior a la recolección de la evidencia, arroja resultados que llegan al 99%, es decir, para tomar un ejemplo concreto, existe el 99% de probabilidad de que el Ecuador haya asumido como objetivo el nacionalismo de recursos. Por lo tanto, el análisis bayesiano es importante ya que permite cuantificar la probabilidad de que el análisis de la política minera provoque un déficit de rendición de cuentas.

Una de las limitantes es que, si bien es cierto que el análisis bayesiano nos permite dar confianza a nuestras hipótesis, el hecho de encontrar una evidencia, que por sí sola denote la presencia del déficit de rendición de cuentas, no rechaza la presencia de algún otro instrumento que confirme lo contrario. Esto se debe principalmente a que la rendición de cuentas no es una variable dicotómica (hay – no hay) sino gradual. Es limitada en ciertos aspectos y abierta en otros, por ejemplo, el acceso a información de instrumentos de tesoro son limitados, pero los informes de entidades como la Defensoría del Pueblo son accesibles, esto se debe a la naturaleza misma de la institución y el instrumento. No obstante, la salida a estas posibles confusiones, o más bien, la prevención, la hace la teoría, pues ésta es la principal guía de la investigación y se buscan pruebas en función de ella.

Para el contexto del caso

El estudio de caso permitió responder la pregunta ¿por qué la nacionalización de los recursos mineros, como medida para alcanzar el desarrollo, provoca déficit de rendición de cuentas? La respuesta, de manera general, es que se debe a todo el diseño de la política. Primero, existe un detonante en el cual el gobierno proclama explícitamente los objetivos que caracterizan a una política nacionalista, estos objetivos son evidenciados en los planes de gobierno, propaganda oficial; en la parte normativa, la Constitución, el Mandato Minero y la ley minera; no obstante, en la Defensoría del Pueblo existen denuncias que el Mandato no se cumple a cabalidad, es decir, no cesaron las operaciones de las mineras, por lo que queda en tela de duda si tenían algún permiso especial o es un mero incumplimiento del mandato.

Evidenciado el detonante el gobierno formula la nueva política minera basada en el nacionalismo, aquí se evidencia cómo la nueva política minera es formulada mediante la planificación, regulación, sistema financiero, y el sistema administrativo. Cabe resaltar que en los instrumentos normativos se da la potestad al poder ejecutivo, que mediante el ministerio sectorial, se encargue de la ejecución de las políticas. Por otra parte, en los contratos firmados el Estado tendría una participación no menor al 51% de las ganancias, lo que evidencia que la formulación de la política se basa en el nacionalismo.

En la siguiente entidad vemos cómo la formulación se adapta a las reglas existentes, donde el gobierno adopta un estilo de política dirigido por el Estado. Aquí se observa que la regulación no es exclusiva del sector, sino que es intersectorial; se encontraron una serie de regulaciones que van desde el mismo sector minero, pasando por el ambiental, hasta el tributario. Cabe resaltar que la evidencia de tesoro, la cual está vinculada a las regalías que las empresas cancelan, no son entregadas directamente a los GAD's cantonales (como lo establece la Ley), según la entrevista realizada al Alcalde de El Pangui, Ing. Jairo Herrera, los recursos son asignados mediante Ecuador Estratégico E.P. y por lo general son a través de convenio, es decir que dependiendo del proyecto el presupuesto es asignado a la empresa pública o la compañía concesionadora; sin embargo, Ecuador Estratégico E. P. no solo realiza proyectos en función de las competencias del GAD cantonal, sino que, por ejemplo, construye escuelas, este hecho es llamativo ya que permite evidenciar el grado de centralismo burocrático de esta política y que los recursos de regalías no son destinados a facultades del GAD sino del gobierno central.

Las evidencias de la entidad C permitieron constatar la gestión coercitiva de los conflictos. Sin lugar a dudas la materia ambiental es conflictiva, los defensores de los derechos de la naturaleza se encuentran presentes y actúan mediante movilizaciones, protestas, paros, que son criminalizados, reprimidos u obstaculizados por parte del gobierno. Esta evidencia se encuentra comúnmente, en los instrumentos de autoridad. No obstante llama la atención que, el gobierno plantee objetivos nacionalistas y la formule de esta misma manera; sin embargo, también otorga derechos a la naturaleza, como la naturaleza no es ente para ejercer sus derechos, la misma Constitución brinda el derecho a defenderla; y cuando se lo hace son reprimidos (una clara contradicción del gobierno).

Finalmente, el hecho de manejar de una forma coercitiva los conflictos permite oscurecer los procesos democráticos de rendición de cuentas. Llama la atención la demanda de violación constitucional de la Ley minera en diferentes artículos y sobre todo en lo referente al convenio 169 de la OIT. Para el último caso, la ley establece que si la comunidad tiene oposición mayoritaria, la decisión de desarrollar el proyecto será adoptada por resolución motivada del Ministro Sectorial (artículo 87 Ley de minería), este aspecto, y sumando los informes de entidades internacionales y nacionales permite evidenciar el déficit de rendición de cuentas en la política minera ecuatoriana.

A manera de conclusión general, es preciso resaltar que el mismo hecho de tratar con una política que está vinculada a la naturaleza, la vuelve conflictiva; además, se considera que la contradicción entre una política nacionalista y los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas provoca, en cierta medida, que el Estado ejerza coerción a la hora de resolver los conflictos que posteriormente derivan en el déficit de rendición de cuentas.

Se deja la puerta abierta para futuras investigaciones, primero en el plano de hacer explícita la comparación entre el trabajo de Fontaine et. al. (2017) y el presente, debido al símil de sus teorías, país y sector extractivo. En este mismo sentido se puede realizar investigaciones que tomen consideración el protocolo teórico planteado por Fontaine et. al. (2017) y Fontaine (2018), en otras áreas de política que difieran de las extractivas, lo que permitirá corroborar y afianzar el protocolo.

Anexos

Anexo 1. Porcentaje aplicable para el cálculo de regalías, caso mirador

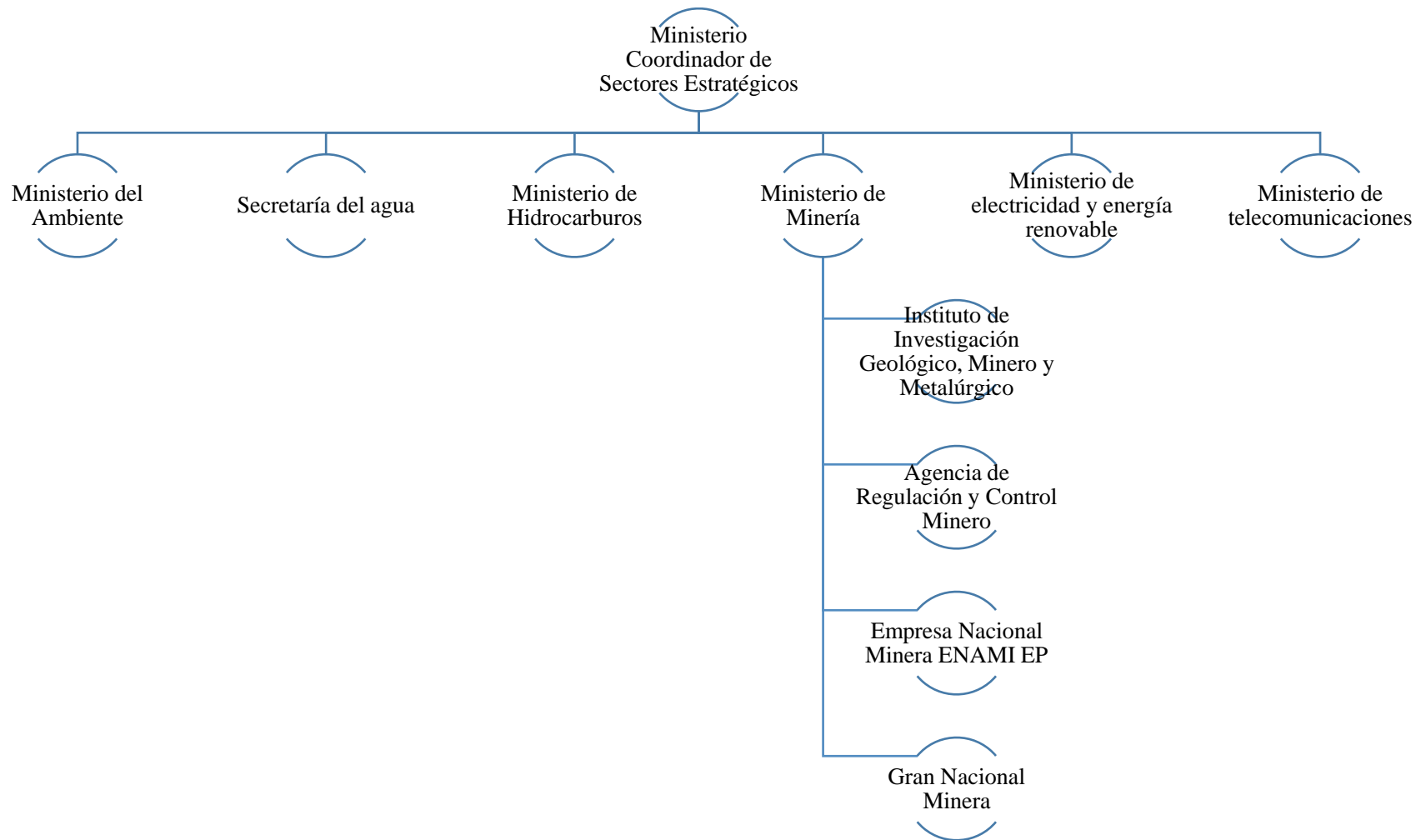
Reglamento General de la Ley de Minería y en este Contrato.- **Diecisiete punto uno punto uno. Porcentaje de la Regalía:** El Concesionario Minero deberá pagar por concepto de Regalía, los siguientes porcentajes calculados sobre el Ingreso Neto efectivamente percibido por las ventas de los Productos Minerales (Mineral Principal y Minerales Secundarios), provenientes del Área de Contrato, considerando para dichos cálculos el precio del Mineral Principal, esto es, el cobre de acuerdo con el valor publicado por la Bolsa de Metales de Londres Cátodo de Cobre Grado A (London Metal Exchange Grade A Cathode Copper): -----

Precio por libra de cobre Bolsa de Metales de Londres Cátodo de Cobre Grado A (London Metal Exchange Grade A Cathode Copper)	Porcentaje aplicable para el cálculo de Regalía a pagar sobre el Ingreso Neto aplicable sobre los Productos Minerales (Mineral Principal y Minerales Secundarios)
Igual o mayor a USD5,51	8%
Desde USD 4,01 hasta USD 5,50	7%
Igual o menor a USD 4,00	6%

Fuente: Contrato de explotación minera entre Estado Ecuatoriano y Ecuacorriente S.A. 2012.

Anexo 2. Organigrama del sector minero I

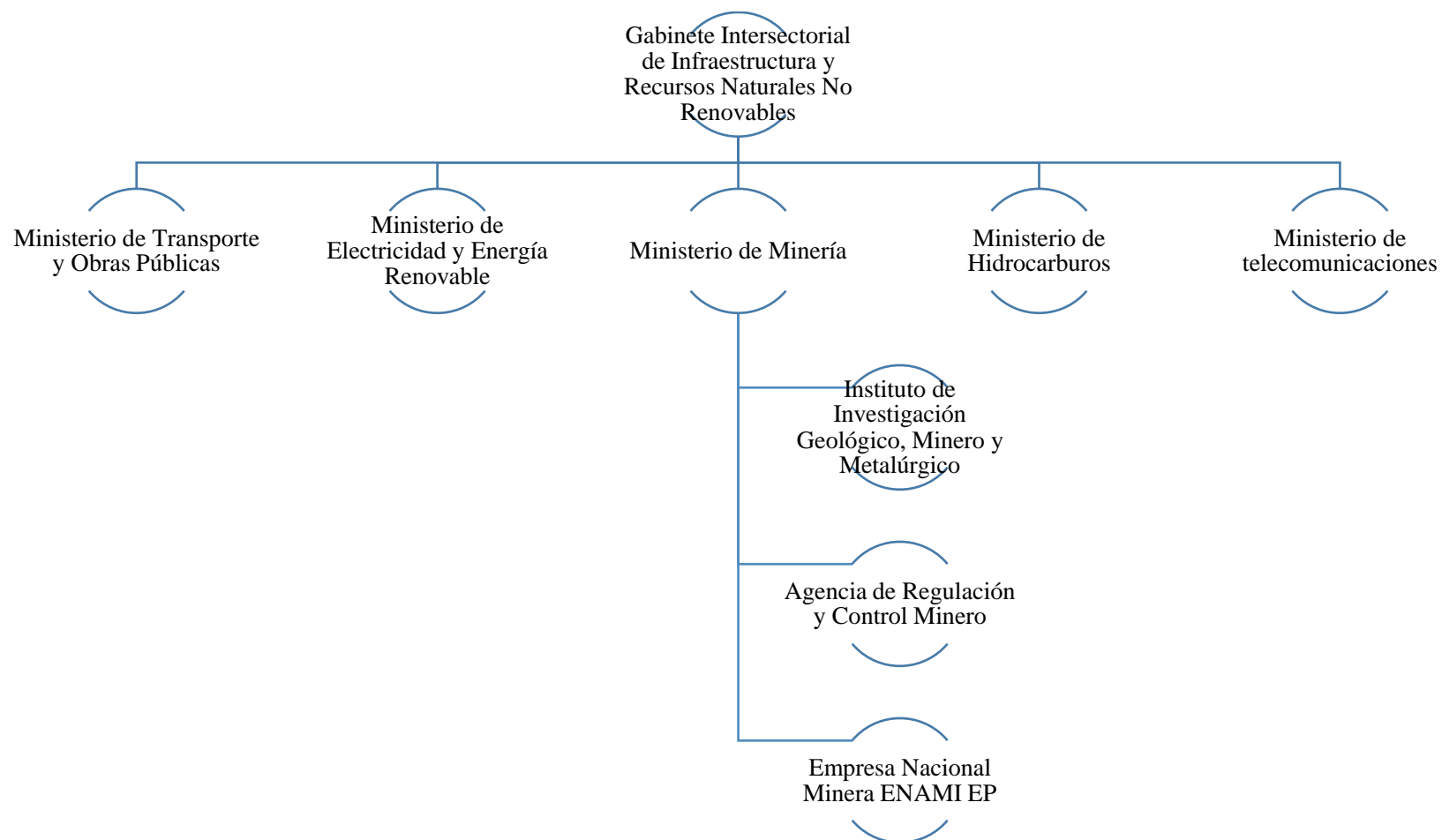
Ilustración 4.1 Organigrama del Sector Minero I



Fuente: Presidencia de la República 2014

Anexo 3. Organigrama del sector minero II

Ilustración 4.2 Organigrama del Sector Minero II



Fuente: Presidencia de la República 2017

Anexo 4. Normas que rigen la política minera ecuatoriana

Tabla 4.1 Normas que rigen la política minera ecuatoriana

Título	Materia	Tipo	No.	Tipo de publicación	Fecha de firma	Fecha de Publicación
Ley Para planificación de la circunscripción territorial amazónica	Gestión pública	Ley	0	Registro oficial suplemento	10/5/2018	21/5/2018
Gestión de residuos sólidos en el Cantón Zamora	Régimen descentralizado	Ordenanza Municipal	0	Registro oficial edición especial	30/4/2018	15/5/2018
Normas cálculo de regalías a explotación de minerales no metálicos	Tributario	Resolución del SRI	103	Registro oficial suplemento	7/3/2018	16/3/2018
Reglamento cesión y transferencia de derechos de concesiones mineras	Público	Resolución	118	Registro oficial	31/10/2017	5/12/2017
Estrategia nacional de la biodiversidad y su plan de acción	Ambiental	Acuerdo ministerial	125	Registro oficial edición especial	22/11/2016	19/7/2017
Instructivos de concesiones mineras metálicas de pequeña minería	Energético	Acuerdo ministerial	19	Registro oficial	19/6/2017	28/6/2017
Código orgánico del ambiente	Ambiental	Ley	0	Registro oficial suplemento	6/4/2017	12/4/2017
Estatuto orgánico por procesos programa de reparación ambiental	Gestión pública	Resolución	64	Registro oficial edición especial	1/12/2016	29/3/2017
Instructivo del registro minero	Energético	Resolución	8	Registro oficial	4/8/2016	16/12/2016
Instructivo de cesión y transferencia en garantía derechos mineros	Energético	Acuerdo ministerial	39	Registro oficial	20/10/2016	30/11/2016
Manual de procedimientos resolución de controversias recursos hídricos	Agropecuario	Acuerdo ministerial	1363	Registro oficial edición especial	24/8/2016	23/11/2016
Estructura y estatuto orgánico por procesos, ministerio de minería	Gestión pública	Acuerdo ministerial	24	Registro oficial	15/8/2016	7/10/2016
Formulario 117 pago de la patente anual de conservación minera	Tributario	Resolución del SRI	397	Registro oficial suplemento	19/9/2016	30/9/2016
Regulación sobre las autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua	Salud Pública	Resolución	4	Registro oficial	25/7/2016	26/9/2016

Instructivo de modificación de minería artesanal a pequeña minería	Energético	Acuerdo ministerial	20	Registro oficial	29/7/2016	1/9/2016
Instructivo contratación personal ecuatoriano en operaciones mineras	Energético	Acuerdo ministerial	16	Registro oficial	7/7/2016	9/8/2016
Instructivo para calificación y registro de consultores ambientales	Ambiental	Acuerdo ministerial	75	Registro oficial suplemento	14/7/2016	1/8/2016
Guías técnicas de la agencia de regulación y control minero ARCOM	Energético	Resolución	2	Registro oficial suplemento	15/7/2016	15/7/2016
Normas para el cumplimiento del pago abono de regalías mineras	Tributario	Resolución del SRI	218	Registro oficial suplemento	30/5/2016	31/5/2016
Instructivo obtención licencias comercialización sustancias mineras	Energético	Acuerdo ministerial	4	Registro oficial	4/3/2016	31/3/2016
Instructivo otorgamiento concesiones mineras minerales metálicos	Energético	Acuerdo ministerial	2	Registro oficial	1/3/2016	30/3/2016
Reglamento de calificación de recursos y reservas mineras	Energético	Resolución	46	Registro oficial	29/12/2015	17/3/2016
Instructivo para a exploración y explotación de concesiones mineras	Energético	Acuerdo ministerial	48	Registro oficial	30/10/2015	27/11/2015
Reglamento ley recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua	Agropecuario	Decreto ejecutivo	650	Registro oficial suplemento	31/3/2015	20/4/2015
Crea el ministerio de minería	Energético	Decreto ejecutivo	578	Registro oficial	13/2/2015	28/2/2015
Instructivo otorgamiento concesiones mineras no metálicas	Energético	Acuerdo ministerial	612	Registro oficial	14/10/2014	7/11/2014
Normativa para funcionamiento del comité de gestión del INIGEMM	Energético	Resolución	3	Registro oficial suplemento	29/9/2014	28/10/2014
Código orgánico monetario y financiero, Libro I	Bancario	Ley	0	Registro oficial suplemento	2/9/2014	12/9/2014
Ficha y plan de manejo ambiental simplificado para minería artesanal	Energético	Acuerdo ministerial	193	Registro oficial suplemento	4/7/2014	14/8/2014
Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito minero	Energético	Resolución	20	Registro oficial	25/4/2014	16/5/2014
Procedimientos, obtención de autorización para consumo de mercurio	Ambiental	Acuerdo ministerial	60	Registro oficial suplemento	10/4/2014	5/5/2014
Reglamento ambiental de actividades mineras, Ministerio del ambiente	Ambiental	Acuerdo ministerial	37	Registro oficial suplemento	24/3/2014	27/3/2014

Formulario 113 para declaración y pago regalías actividades mineras	Tributario	Resolución del SRI	446	Registro oficial suplemento	8/8/2013	20/8/2013
Crea el comité sectorial de gestión estratégica COSGE	Energético	Acuerdo ministerial	461	Registro oficial	19/4/2013	6/5/2013
Código de ética Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero	Gestión pública	Resolución	6	Registro oficial suplemento	22/3/2013	2/5/2013
Listado de sustancias químicas peligrosas uso restringido en Ecuador	Ambiental	Acuerdo ministerial	3	Registro oficial suplemento	11/1/2013	11/3/2013
Instructivo transferencia de participaciones de derechos mineros	Energético	Acuerdo ministerial	431	Registro oficial	18/12/2012	5/1/2013
Reglamento de talento humano del Instituto Geológico Minero	Gestión pública	Resolución	10	Registro oficial suplemento	1/11/2012	1/11/2012
Reglamento especial para explotación de materiales áridos y pétreos	Energético	Decreto ejecutivo	1279	Registro oficial suplemento	23/8/2012	7/9/2012
Reglamento para regular uso manejo del agua en sistemas y proyectos	Agropecuario	Acuerdo ministerial	482	Registro oficial	28/5/2012	28/6/2012
Reglamento para regular labores de Minería artesanal	Energético	Acuerdo ministerial	330	Registro oficial	19/4/2012	18/5/2012
Reglamento para asignación de recursos proyectos de inversión social	Energético	Decreto ejecutivo	1135	Registro oficial suplemento	19/4/2012	9/5/2012
Reglamento de contabilidad para minería metálica a gran escala	Energético	Resolución	1	Registro oficial	27/2/2012	16/3/2012
Instructivo auditoria regalías y beneficios actividad minera metálica	Energético	Acuerdo ministerial	323	Registro oficial	22/2/2012	9/3/2012
Circular del SRI a titulares de derechos mineros	Tributario	Circular SRI	17	Registro oficial	20/12/2011	30/12/2011
Circular código de derechos mineros	Tributario	Circular SRI	16	Registro oficial	1/12/2011	19/12/2011
Ley fomento ambiental y optimización ingresos del estado, verde	Tributario	Ley	0	Registro oficial suplemento	24/11/2011	24/11/2011
Instructivo otorgamiento permisos para labores de minería artesanal	Energético	Acuerdo ministerial	286	Registro oficial suplemento	25/8/2011	9/10/2011
Pago de utilidades al Estado por la actividad minera	Energético	Resolución del SRI	198	Registro oficial	6/5/2011	25/5/2011
Creación de la comisión especial para control de la minería	Energético	Decreto ejecutivo	754	Registro oficial	6/5/2011	18/5/2011
Instructivo al Artículo 14 reglamento régimen especial	Energético	Acuerdo	230	Registro oficial	23/11/2010	10/12/2010

pequeña minería		ministerial				
Reglamento General a la ley de Minería	Energético	Decreto ejecutivo	119	Registro oficial suplemento	4/11/2009	16/11/2009
Reglamento del régimen especial de pequeña minería	Energético	Decreto ejecutivo	120	Registro oficial suplemento	4/11/2009	16/11/2009
Ley de Minería	Energético	Ley	45	Registro oficial suplemento	26/1/2009	29/1/2009
Normas de control ambiental de las plantas de beneficio mineral	Energético	Acuerdo ministerial	197	Registro oficial	27/8/2008	12/9/2008
Mandato Constituyente 6 Concesiones mineras	Público	Decreto legislativo	6	Registro oficial suplemento	18/4/2008	22/4/2008
Estatuto por procesos del ministerio de minas y petróleos	Gestión pública	Acuerdo ministerial	82	Registro oficial suplemento	10/12/2007	18/2/2008
Dirección nacional de protección ambiental minera, DINAPAN	Ambiental	Decreto ejecutivo	833	Registro oficial	29/12/2007	8/1/2008
Estrategia nacional de biodiversidad como política de Estado	Ambiental	Decreto ejecutivo	2232	Registro oficial	9/1/2007	30/1/2007
Reglamento de uso de vehículos en energía y minas	Energético	Acuerdo ministerial	113	Registro oficial	12/11/2003	21/11/2003
Instructivo para los estudios ambientales mineros	Ambiental	Acuerdo ministerial	410	Registro oficial	2/12/2002	13/12/2002
Tasa por servicios de la subsecretaría de minas	Energético	Acuerdo ministerial	241	Registro oficial suplemento	28//12/2001	4/1/2002
Reglamento de Seguridad minera	Energético	Decreto ejecutivo	3934	Registro oficial	30/7/1996	30/7/1996
Reglamento de elección de vocales de la cámara de minería del Ecuador	Energético	Acuerdo ministerial	672	Registro oficial	28/7/1992	28/7/1992
Ley de cámaras de minería	Energético	Ley	12	Registro oficial	20/2/1989	20/2/1989

Fuente: Datos tomados de la investigación

Anexo 5. Solicitud de información al GAD cantonal de El Pangui.

El Pangui, 08 de agosto de 2018

Ingeniero
Jairo Herrera
ALCALDE DEL GADM EL PANGUI

En su despacho.-

Yo, DIEGO ARMANDO ESPARZA AGUIRRE, portador de la cédula de identidad 1104201239, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Pinta E7-43 Entre Diego de Almagro y Reina Victoria, por mis propios derechos, comparezco ante usted con la siguiente solicitud de información pública.

Fundamento esta petición en derechos constitucionales y legales. Concretamente:

- a. El artículo 18 de la Constitución reconoce el acceso libre a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos públicos del Estado o realicen funciones públicas.
- b. El artículo 66 numeral 23 señala: "El derecho de dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".
- c. El art. 61 como derecho de participación en el numeral 5 indica: "Fiscalizar los actos del poder público".
- d. Los artículos 1 y 19 de la LOTAIP, cuyo contenido establece que toda información emanada por el poder público es de los ciudadanos y que, por lo tanto, tenemos el derecho a acceder a la información pública que reposa en la institución que usted atiende.
- e. El artículo 9 de la LOTAIP, sobre la entrega de la información pública menciona que se debe realizar en un plazo de 10 días.

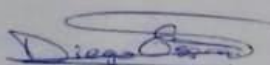
En su calidad de Jefe del Departamento Financiero del GAD Municipal del Cantón "El Pangui" solicito la siguiente información certificada:

1. Transferencias recibidas desde el Ministerio de Finanzas al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón "El Pangui" de la provincia de Zamora Chinchipe, especificando: rubros, descripción, fuente de financiamiento, proyectos destinados o cualquier otra característica de importancia para los años: 2014, 2015, 2016, 2017.

- Requiero se me notifique a mi correo electrónico daesparza@flacso.edu.ec cel. 0985015959.
- La presente información será utilizada para el trabajo de titulación de la Maestría de Investigación en Políticas Públicas que estoy cursando en FLACSO Sede Ecuador.

Suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Diego Esparza Aguirre.

GAD MUNICIPAL DE EL PANGUI	
Recibido:	13 AGO 2018
Hora:	-----
N° Tramite:	-----
Secretario:	-----

Anexo 6. Detalles de los conflictos detectados por OCMAL

Tabla 4.2 Detalles de los conflictos detectados por OCMAL

Nombre	Lugar	Inicio del daño	Inicio de conflicto	Detalles
Bolívar exige salida de Curimining por problemas legales, ambientales y sociales	Provincia de Bolívar. Cantón Las Naves, sector Congreso	2003	2005	Las comunidades del sector El Congreso, cantón Las Naves de la provincia de Bolívar, expulsaron en el 2007 de su territorio a la empresa minera CURIMINING, luego de que el propio Ministerio de Energía y Minas notificara Al alcalde del cantón que la empresa no ha presentado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental por tanto, no tiene autorización para realizar actividades mineras. Pasados dos años de este evento, la empresa regresó a la zona a continuar con sus labores de exploración y otra vez fueron repudiados por los vecinos que temen a la contaminación y al consumo de sus aguas.
Ecuacorrientes en Cordillera del Cóndor	Morona Santiago	1997	2006	El conflicto minero se manifiesta a mediados de 2006, cuando comenzaron las movilizaciones y protestas. Antes de las medidas y acciones adoptadas por la población se produjo un importante proceso de aprendizaje, auto información y sensibilización acerca de la minería, que resultó ser un factor clave para el movimiento social y la resistencia. Hubo algunos intentos de realizar talleres informativos, reuniones y foros con la población para explicar el proyecto por parte de la empresa, aunque esas iniciativas se hicieron después de que las concesiones habían sido dadas por el gobierno y después que las actividades mineras ya estaban marcha. La demanda de la población local para dialogar con la empresa y su frustración al no recibir respuestas alentó la desconfianza y sospecha. El proceso de organización social surgió cuando la población vio la necesidad de articularse a fin de responder a las incertidumbres y falta de transparencia informativa y de comunicación con la empresa (como también con el gobierno nacional). Esto no quiere decir que el conflicto se reduce a un problema de comunicación o que se manifestó solamente por falta de información. La empresa tuvo (y sigue teniendo) un comportamiento divisorio justamente por su falta de transparencia, su incapacidad de dialogar y escuchar las preocupaciones de las comunidades, falsas promesas, promesas de compra de tierras y apoyo indirecto al comercio de tierras.
Habitantes de Shaglli defienden el agua e impiden el paso de minería siendo criminalizados	Azuay, Parroquia Shaglli	2010	2012	Los habitantes de Shaglli se oponen a la labor de Cornerstone; los opositores creen que serán afectados por la extracción. En mayo de 2012, dos funcionarios del Ministerio y de la minera fueron impedidos de socializar el proyecto en Shaglli. Hubo un enfrentamiento. Por este caso, las autoridades de Ambiente pusieron una denuncia. La socialización del proyecto es un requisito previo a la obtención de la licencia ambiental. Durante el 2011, el Gobierno, a través de sus ministerios de Recursos No Renovables y de Ambiente, le otorgó a Cornerstone los permisos para que retome la exploración avanzada. Durante cuatro años mantuvo sus actividades paralizadas en

				Azuay. Actualmente 20 dirigentes sociales están acusados supuestamente por funcionarios del Ministerio del Ambiente, por presunto delito contra la administración pública, por las protestas que impidieron la socialización del proyecto minero y desembocaron en enfrentamientos entre la Policía y la comunidad que impidió el ingreso del Ministerio del Ambiente y de representantes de la empresa minera, hace tres meses.
Intag se opone a la minería de Ascendant Corp	Imbabura, Intag	1982	1995	Inicialmente Bishimetals de Japón realizó actividades de exploración en la zona, sin embargo la población alertada de los riesgos ambientales de la minería reaccionó expulsando a esta minera e impidiendo el proceso de exploración en curso. Luego fueron varias las empresas mineras interesadas en las pertenencias puestas a la venta por Bishimetals. Una de ellas fue la estatal Codelco de Chile que finalmente desistió del proyecto. Ascendant de procedencia canadiense ha sido la que más ha presionado para seguir con las exploraciones para finalmente tomar la decisión de explotar o vender el yacimiento con reservas probadas. Este proceso no ha estado libre de conflictos. La fuerte oposición de la comunidad y la presión ilegítima e ilegal de la empresa a través de algunos dirigentes cooptados, pero principalmente por la guardia armada de la empresa, marcaron el carácter conflictivo y confrontacional alrededor de este proyecto minero.
Oposición a proyecto Fruta del Norte	Zamora Chinchipe, Cantón Yantzaza	2006	2008	El conflicto entre el pueblo Shuar ubicado en la provincia Zamora-Chinchipe y la empresa Kinross Gold comienza en 2008 cuando la empresa adquirió la concesión que anteriormente pertenecían a la empresa Resources Aurelian. El proyecto pretende instalarse muy cerca de la reserva de vida silvestre "La Zarza". Las protestas comenzaron en 2009 debido a un cambio del nuevo derecho al subsuelo que permitiría a Kinross para funcionar en el área a pesar de la oposición de comunidad. En el Presidente de diciembre de 2011 Correa dio el ir delante al proyecto de Kinross. La contaminación de agua y la negación de soberanía local dejan a los protestantes preocupaciones principales. A pesar de la oposición de organizaciones indígenas y grupos ecologistas ecuatorianos, el acuerdo inicial con Kinross fue firmado en diciembre del 2011 (con una inversión inicial de 1200 millones). Sin embargo, el contrato con la canadiense se había dilatado desde enero porque la compañía internacional no se mostraba conforme con las condiciones impuestas por el Ecuador desde su Constitución, en relación a la participación en el negocio de al menos el 52% para el Estado.
Pobladores de Azuay movilizados contra Quimsacocha para proteger el agua	Azuay	2004	2004	Las movilizaciones en la parroquia Victoria del Portete, en la provincia del Azuay contra la compañía minera canadiense Iamgold y su proyecto Quimsacocha ubicado a 40 km de la ciudad de Cuenca, se dan por la preocupación de los pobladores de la zona sobre los efectos que una explotación de oro, cobre y plata, puede tener sobre la calidad del agua del Río Falso, que utilizan para sus actividades pecuarias. En 2007, empezó el estudio de pre-factibilidad para el proyecto, el cual tuvo que ser modificado en noviembre del mismo año, cuando Iamgold acordó ceder 3.220 has de la propiedad en Quimsacocha bajo un pedido del Estado para asegurar la protección de la

				<p>cuenca de agua regional bajo presión de los pobladores locales. Los pobladores de Victoria del Portete, comunidad cercana al proyecto Quimsacocha han sido desde la entrada de la empresa, constantes animadores de movilizaciones. Es así que en junio de 2007 al producirse un levantamiento nacional en contra de las empresas mineras trasnacionales, sus representantes organizaron encuentros denominados ¿diálogos por la vida? que en 2008 llevaron el manifiesto de la CNDVS a la Asamblea Nacional Constituyente en el cual se pedía convertir al Ecuador en un país libre de minería a cielo abierto, posición compatible con aquella del presidente de la Asamblea Alberto Acosta, ex ministro de Energía y Minas.</p>
<p>Proyecto Llurimagua de Codelco, plantea explotar el Cantón ecológico Intag</p>	<p>Imbabura, Intag, Cotacachi</p>	<p>2011</p>	<p>2011</p>	<p>CODELCO se le dio el visto bueno para empezar nuevamente la exploración en la zona, basados en un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) tremendamente deficiente, cuestionado por las autoridades del gobierno local, así como el defectuoso proceso de consulta que se encuentra garantizado por la Constitución. Como se esperaba, las comunidades locales están extremadamente molestas por la forma en que se les dejó fuera de todo este proceso. Al ponderar la historia de los violentos hechos relacionados con la minería en la zona, nada garantiza que la presencia de CODELCO no vaya a encender un nuevo ciclo de conflictos y confrontaciones. El proyecto amenaza prístinas fuentes de agua, así como bosques primarios y secundarios ubicados dentro de dos de las regiones con mayor diversidad biológica del mundo: Tumbes-Chocó Magdalena y el Hotspot Biológico de los Andes Tropicales.</p>
<p>Río Blanco protesta por la instalación de la minera Ecuagoldmining en sus tierras</p>	<p>Azuay</p>	<p>1998</p>	<p>2017</p>	<p>El motivo del conflicto es la falta de consulta sobre la aceptación del proyecto en la localidad, así como los perjuicios causados al medio ambiente y a la salud por la actividad extractivista. Río Blanco es una comunidad rural compuesta por 80 familias dedicadas a la agricultura, del cantón Cuenca, que parece tan lejos de la ciudad como un pueblito de los Himalayas. Salió del anonimato cuando descubrieron un yacimiento de oro en sus extrañas y cuando un proyecto minero de una compañía extranjera tomó su nombre. Hace más de 20 años, llegó una minera británica y les prometió el paraíso. Y las familias de Río Blanco aceptaron encantadas. Con el paso de los años, el yacimiento terminó en manos de la compañía china Junefield Mineral Resources, que en el Ecuador adoptó el nombre de Ecuagoldmining S. A., pero el paraíso prometido nunca llegó y hoy ya no aguantan más. Del proyecto minero “no han tenido apoyo alguno para el adelanto de nuestra comunidad, causando divisionismo entre los mismos moradores, familias”. “desde hace meses, se han realizado algunas denuncias en el ámbito ambiental porque existen afecciones en especial en los ojos de agua que alimentan a los ríos Canoas y el Chorro fuentes hídricas que abastecen a la parroquia Molleturo y sector costanero”, añaden. El proyecto minero, está dentro del bosque protector Molleturo-Mollepongo, en las inmediaciones del Parque Nacional Cajas, ocupando alrededor de 5.700 hectáreas. Hay pajonales, lagunas, humedales, bosques primarios, fauna andina y varias microcuencas hidrográficas: Patul,</p>

			Putucay, Migüir, Quitahuaycu, El Chorro, Río Blanco, Canoas y Migsihuigsi, entre otras. Junefield explotará el yacimiento mediante socavón, removerá 800 toneladas diarias de material durante 11 años y extraerá 23,1 toneladas de oro y 163,9 toneladas de plata.
--	--	--	--

Fuente: OCEMAL (2018).

Anexo 7. Auto resolutivo, caso Nabón.

JUEZ PONENTE DR. PAUL MALDONADO J Cuenca 7 de julio del 2010.- Las 10h14.

VISTOS: A fojas 198 y 199 del cuaderno de primera instancia, comparecen los procesados Rodrigo de los Ángeles Quezada Sanmartín, Celso Amable Patiño Quezada, Manuel Remigio Capelo Erraez, Luis Nelson Sanmartín Mora, Segundo Olmedo Sanmartín Mora Vinicio Sarabio Jaya Quezada y Plutarco Patino Patiño, ante el señor Presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Azuay e interponen recursos de nulidad y casación de la sentencia condenatoria dictada por la citada Sala en la que se les impone a cada uno la pena de ocho años de reclusión mayor ordinaria y multa de ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, a la vez que se suspenden los derechos de ciudadanía por el tiempo de la condena, por el delito de sabotaje tipificado y sancionado en el artículo 158 del Código Penal.- Los recursos son concedidos por haber sido interpuestos legal y oportunamente, por lo que, corresponde a esta Sala conocer el recurso de nulidad que los acusados lo fundamentan en los siguientes términos: Afirman los procesados que existe una evidente violación de la Ley, art. 267, 278 y 279 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al trámite, las pruebas anunciadas para efectos de la Audiencia de Juicio, no fueron tomadas en consideración para la audiencia que se realizó después de la declarada como fallida, por cuanto se debían tomar en consideración las pruebas presentadas, sin embargo la sala permitió que se presenten nuevas pruebas, supuestamente amparados en lo que dispone el artículo 267, tergiversando lo que prescribe la Ley, es decir dando lugar a que se beneficie en forma directa a la otra parte, puesto que dos de los testigos presenciales de los hechos que estaban llamados a declarar, no comparecieron a la Audiencia, y no se cumplió con lo que dispone el artículo 278 inciso segundo, (y Art. 279), es decir no se castigó a los rebeldes que no concurrieron a la Audiencia conforme lo determina el Art. 279, evidenciándose una clara violación de la Ley, consecuentemente, estos aspectos intervinieron en la decisión de la causa.- Con estos antecedentes, previo a resolver, se considera:

PRIMERO: La Sala es competente para conocer y resolver el recurso de nulidad interpuesto, por lo que dispone el numeral 2 del Art. 29 del Código de Procedimiento Penal, así como a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de aplicación obligatoria de la Corte Suprema de Justicia el 14 de junio de 2006, publicada en el Registro Oficial número 298 de 23 de los mismos mes y año, con relación al procedimiento en razón del fuero, que dice: “ En las cortes superiores donde existan dos salas, la tramitación y resolución de los procesos para juzgar delitos de acción pública se realizará de la siguiente manera: La indagación previa y la

instrucción fiscal serán controladas por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien además resolverá la etapa intermedia. La etapa del juicio la conocerá la Sala Especializada de lo Penal, y la etapa de impugnación la otra Sala”. SEGUNDO: La sentencia condenatoria es susceptible de ser impugnada en nulidad y el recurso se ha presentado mediante escrito fundamentado, dentro de los tres días posteriores a su notificación, conforme lo dispone el Art. 332 del Código de Procedimiento Penal; por lo que es admisible al trámite.- TERCERO: Respecto al recurso de nulidad, se hacen las siguientes consideraciones: a) La sentencia dictada por la Segunda Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial del Azuay, ha sido impugnada en nulidad en base a los argumentos constantes en el escrito de fs. 199 del expediente: Existe violación de los Arts. 267, 278 y 279 “y más pertinentes del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al trámite...” en lo siguiente: La Sala no tomó en consideración las pruebas anunciadas para la audiencia del juicio y, después que se declaró fallida, se aceptaron nuevas pruebas, “supuestamente amparadas en lo que dispone el Art. 267, tergiversando lo que prescribe la Ley, es decir dando lugar a que se beneficie en forma directa a la otra parte, puesto que dos de los testigos presenciales de los hechos que estaban llamados a declarar, no comparecieron a la Audiencia...” y no se cumplió con lo que disponen los Arts. 278 y 279 que establecen sanciones para los testigos que no han comparecido. b) Analizando esta fundamentación, que se la repite en el escrito de fs. 5 del cuaderno de instancia, se hacen las siguientes observaciones: 1) La fundamentación del recurso de nulidad interpuesto por los condenados, carece de sentido lógico y de concordancia, pues en primera instancia afirman que se permitió “nueva prueba” sin considerar las pruebas anunciadas para la primera audiencia que resultó fallida; y pretenden demostrar su afirmación argumentando que dos de los testigos presenciales no comparecieron a la audiencia, lo cual implica que, en realidad, no se permitió “nueva” prueba, sino más bien se instaló la audiencia con “menos” prueba, es decir con la audiencia de dos testigos de la Fiscalía. 2) Se afirma que no se “castigó” a los testigos rebeldes, es decir a los que no comparecieron a la audiencia; sin embargo, conforme lo establece el Art. 278 del Código de Procedimiento Penal, la sanción es para los testigos, peritos e intérpretes “que hubieren sido notificados”, notificación que no ha sido argumentada ni probada por los recurrentes. 3) La circunstancia de que se haya dictado sentencia condenatoria con la ausencia de dos testigos de parte de la Fiscalía, no ha influido en la decisión de la causa. c) El Art. 330 del Código de Procedimiento Penal, en su numeral 3, establece que la violación al trámite previsto en la ley acarrea nulidad, “siempre que tal violación hubiere influido en la decisión de la causa”. En el presente caso, no se ha demostrado, en ninguna forma, la existencia de alguna violación al trámite propio de la causa;

al contrario, se observa que se han cumplido con todas las formalidades establecidas en la ley. Por todo lo manifestado, y en consideración a lo que dispone el Art. 330 numeral 3 del Código de Procedimiento Penal, que establece que habrá lugar a nulidad cuando la violación al trámite haya influido en la decisión de la causa, situación que no ha ocurrido en el presente caso, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, que consagra que la justicia no se sacrificará por la simple omisión de solemnidades, esta Primera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, rechaza el recurso de nulidad interpuesto por Rodrigo de los Ángeles Quezada Sanmartín, Celso Amable Patiño Quezada, Manuel Remigio Capelo Erraez, Luis Nelson Sanmartín Mora, Segundo Olmedo Sanmartín Mora Vinicio Sarabio Jaya Quezada y Plutarco Patino Patiño; y declara la validez de la causa.- Con el ejecutorial, devuélvase la causa a la Sala para la continuación del trámite de casación. En virtud de la acción de personal 172-08-DDCNJA, actúe la Dr. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina. Notifíquese.

Anexo 8. Coerción desde instancias públicas.

En el presente anexo hace una recopilación del apartado denominado “Insultos y descalificativos desde instancias públicas” del estudio titulado “Las Amazonas del Ecuador: Defensoras de los Derechos de la Naturaleza.”, el cual es un informe de criminalización a defensoras de los derechos de la naturaleza en Ecuador, realizado por “Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial Ecuador” año 2015.

Tabla 4.3 Insultos y descalificativos desde instancias públicas

Fecha	Enlace ciudadano	Emisor	Direccionado a	Expresión
30/11/2013	350	Rafael Correa	Margoth Escobar	“tienen un problema psiquiátrico esta gente (...) que cualquier vieja desquiciada le vaya a gritar ahí (...)”
30/11/2013	350	Rafael Correa	Los defensores y defensoras de la naturaleza	“Pura hipocresía, yo hace rato estoy desencantado de esta gente, ya me di cuenta son unos cínicos, unos mentirosos, jamás practican lo que predicán ni siquiera defienden a la naturaleza, defienden sus espacios de poder, no es gente honesta, no es gente sincera, no responden a principios sino a fundamentalismos para satisfacer su propio ego” ni siquiera defienden a la naturaleza (...)”.
30/11/2013	350	Rafael Correa	Margoth Escobar	“esta señora era la desquiciada que quería agredir y buscar (...) ¿quién es esta señora?, ¿quién representa? (...) después dicen que hay criminalización a dirigentes sociales, digan lo que les dé la gana”.
30/11/2013	350	Rafael Correa	Acción ecológica	""A reaccionar pueblo ecuatoriano, somos muchísimos más y esta gente no llega ni a 45 personas (...) a reaccionar Ecuador (...) compañeros ecuatorianos, no podemos permitir que un puñado de desubicados nos vuelvan al pasado (...) a rechazar a estos violentos, después son ellos las víctimas de la represión policial, a rechazar a estos violentos”
27/12/2014	404	Rafael Correa	Esperanza Martínez	"Esperanza Martínez, siempre en todas las protestas, en todas las marchas de la partidocracia, en todas las agresiones a la fuerza pública, con los partidos que ya son un mal recuerdo. Esperanza Martínez, la pseudo ecologista que se opone a todo, todo el tiempo"

27/12/2014	404	Rafael Correa	Margoth Escobar	<p>El presidente desacredita un informe de represión presentado para denunciar las agresiones y detenciones ocurridas en la marcha nacional de agosto de 2015 y se refiere a este de la siguiente manera "El informe señala que una señora fue maltratada por el solo hecho de manifestarse, lo que no dice es que la señora pertenece a la ONG la Hormiga de Pastaza y está presente en la mayoría de manifestaciones también violentas, aquí por ejemplo agrediendo verbalmente al embajador de Chile". La acusación pareciera dar a entender que el hecho de participar en otros espacios de protestas legitima la violencia ejercida hacia ella.</p>
------------	-----	------------------	-----------------	--

Fuente: Datos tomados a partir del trabajo investigativo

Anexo 9. Solicitud de información al Ministerio de Finanzas

Quito, 08 de agosto de 2018

SEÑORA
SUBSECRETARIA DE TESORO
Bélgica Guerrero
En su despacho.-

Yo, DIEGO ARMANDO ESPARZA AGUIRRE, portador de la cédula de identidad 1104201239, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Pinta E7-43 Entre Diego de Almagro y Reina Victoria, por mis propios derechos, comparezco ante usted con la siguiente solicitud de información pública.

Fundamento esta petición en derechos constitucionales y legales. Concretamente:

- a. El artículo 18 de la Constitución reconoce el acceso libre a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos públicos del Estado o realicen funciones públicas.
- b. El artículo 66 numeral 23 señala: "El derecho de dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas (...)".
- d. Los artículos 1 y 19 de la LOTAIP, cuyo contenido establece que toda información emanada por el poder público es de los ciudadanos y que, por lo tanto, tenemos el derecho a acceder a la información pública que reposa en la institución que usted atiende.
- e. El artículo 9 de la LOTAIP, sobre la entrega de la información pública menciona que se debe realizar en un plazo de 10 días.

En su calidad de Subsecretaria de Tesoro solicito la siguiente información certificada:

1. Transferencias registradas realizadas desde el Ministerio de Finanzas al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón "El Pangui" y del Cantón "Yantzaza" de la provincia de Zamora Chinchipe, especificando: rubros, descripción, fuente de financiamiento, proyectos destinados o cualquier otra característica de importancia para los años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
2. Transferencias registradas realizadas desde el Ministerio de Finanzas hacia la Empresa Pública Ecuador Estratégico, especificando: rubros, descripción, fuente de financiamiento, proyectos destinados o cualquier otra característica de importancia para los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.

- Requiero se me notifique a mi correo electrónico daesparza@flacso.edu.ec Cel. 0985015959.
- La presente información será utilizada para el trabajo de titulación de la Maestría de Investigación en Políticas Públicas que estoy cursando en Flacso Sede Ecuador.

Suscribo de usted.


Ing. Diego Esparza Aguirre.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Teléfono(s): 3998300

Documento No. : MEF-DCD-2018-11199-E
Fecha : 2018-08-08 16:10:11 GMT -05
Recibido por : Blanca Cecilia Rivadeneira Torres
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1900330950"

Lista de referencias

- Adcock, Robert y David Collier. 2011. "Measurement Validity: A Shared Standard for Qualitative and Quantitative Research". En *The American Political Science Review*, Vol. 95, No. 3. Septiembre 2001.
- Alianza País. 2006. "Plan de gobierno de Alianza País". Documento de trabajo.
- Arsel, Murat, Barbara Hogenboom y Lorenzo Pellegrini. 2016. "The extractive imperative in Latin America". *Extr. Ind. Soc.* <http://dx.doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.014>
- Auty, Richard. 1993. "Sustaining Development in Mineral Economies: The Resource Curse Thesis". London: Routledge.
- Baumgartner, Frank. 2011. "Ideas and policy change". Governance Symposium on Policy Paradigms and Social Learning, Suffolk University, Boston, 11 de febrero.
- Beach, Derek. 2017. Achieving Methodological Alignment When Combining QCA and Process tracing in Practice. *Sociological Methods & Research*. 1-36.
- Beach, Derek y Guillaume Fontaine. 2018. Framework public policy.
- Beach, Derek y Rasmus Brun Pedersen. 2016. Causal case study methods: foundations and guidelines for comparing, matching and tracing. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Beach, Derek y Rasmus Pedersen. 2014. "Let the evidence speak: a two-stage evidence assessment framework for making transparent the process of translating empirical material into evidence". *American political science association annual meeting*, Washington, D.C. <https://goo.gl/BQaZwY>.
- Beach, Derek y Rasmus Brun Pedersen. 2013. Process-Tracing Methods. Foundations and Guidelines. United States: University of Michigan.
- Beach, Derek y Rasmus Brun Pedersen. 2012. Case Selection Techniques in Process-Tracing and the Implications of Taking the Study of Causal Mechanisms Seriously. APSA 2012 Annual Meeting Paper. Available at SSRN:<https://ssrn.com/abstract=2108908>
- Bennett, Andrew. 2010. Process Tracing and Causal Inference. En *Rethinking Social Inquiry: Diverse Tools, Shared Standards*, 2nd ed., ed. Henry E. Brady and David Collier
- Bennett, Andrew y Jeffrey Checkel. Eds. 2015. *Process tracing: From metaphor to analytic tool*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bennett, Colin J. y Michael Howlett 1992. The lessons of learning: Reconciling theories of policy learning and policy change. Kluwer Academic Publishers. Printed in the Netherlands. *Policy Sciences* 25: 275-294.

- Blatter, Joachim. 2012. "Taking terminology and timing seriously: on ontological and epistemological foundations of causal-process Tracing". *ECPR*, University of Lucerne, Antwerp, 10-14 de abril. <https://goo.gl/oP4bpu>.
- Boussagnet, Laurie, Sophie Jacquot y Pauline Ravinet. 2016. *Diccionario de políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia. ISBN: 9789587724639.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), 2016. Pueblos indígenas denuncian ante la CIDH violación al derecho de la libertad de asociación. Extraído de. <https://conaie.org/2016/04/04/pueblos-indigenas-de-ecuador-denuncian-violacion-de-derechos-ante-la-cidh/>
- Collier, David. 2011. Understanding process tracing. *Polit. Sci. Polit.* 44 (4), 823–830. <http://polisci.berkeley.edu/sites/default/files/people/u3827/Understanding%20Process%20Tracing.pdf>
- Corrales, Javier y Michael Penfold. 2011. "Dragon in the Tropic: Hugo Chávez and the Political Economy of Revolution in Venezuela". The Brookings Institution, Washington DC.
- Dahl, Robert. 1991. *"Poliarquía: La democracia y sus críticos"*. Buenos Aires: Paidós.
- Dietsche, Evelyn. 2012. Institutional change and state capacity in mineral-rich countries. En: Hujo, K. (Ed.), *Mineral Rents and the Financing of Social Policy. Social Policy in a Development Context*. Palgrave Macmillan, London, pp. 122–152.
- De Brujin Hans y Hufen Hans 1998. *"The Traditional approach to policy instruments"* En: *Public Policy: Evaluating the Tools of Public Administration*. Guy Peters y Wayne Parsons (Edit). University of London, United Kingdom.
- Ecuadorinmediato. 2012. Director del MPD denuncia que el gobierno busca boicotear marchas del 8 de marzo. Extraído el 29/07/2018 de: http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=168433&umt=director_del_mpd_denuncia_que_gobierno_busca_boicotear_marchas_del_8_marzo
- Evans Peter, Dietrich Rueschemeyer, Theda Skocpol. 1985. *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press, 390 p.
- Fairfield, Tasha y Andrew Charman. 2016. "Formal bayesian process tracing: guidelines, opportunities, and caveats". Documento de trabajo, The London School of Economics and Political Science.

- Fairfield, Tasha and Charman, Andrew. 2018. The Bayesian foundations of iterative research in qualitative social science: a dialogue with the data. *Perspectives on Politics*. ISSN 1537-5927 (In Press).
- Falleti, Tulia y Lynch Julia. 2009. Context and Causal Mechanisms in Political Analysis. *Comparative Political Studies*. Vol. 42, Issue 9, pp. 1143-1166.
<https://doi.org/10.1177/0010414009331724>
- Fontaine, Guillaume. 2015a. El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos. *Anthropos*.
- Fontaine, Guillaume. 2015b. Lecciones de América Latina sobre las dimensiones racionales, cognitivas e institucionales del cambio de políticas. Presentación del dossier. En *Cambio de políticas públicas en América Latina*. Revista Íconos No. 53. ISSN: 1390-1249. Septiembre.
- Fontaine Guillaume, Iván Narváez y Bayron Paz. 2017. Explaining public accountability deficit in extractive policies: The Ecuadorian case. *The extractive Industries and Society*.
- Fontaine, Guillaume, Iván Narváez y José Fuentes. 2017. “How resource nationalism hinders the energy transition in Ecuador: A causal mechanism of implementation gap”.
- Fontaine, Guillaume, Iván Narváez y Susan Velasco. 2017. Explaining a Policy Paradigm Shift: A Comparison of Resource Nationalism in Bolivia and Peru. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, DOI: 10.1080/13876988.2016.1272234
- Freidenberg, Flavia y Simón Pachano. 2016. *El sistema político Ecuatoriano*. Quito: Flacso Ecuador.
- Fontaine, Guillaume y Derek Beach. 2017. Improving comparative policy analysis through process tracing: A policy design framework.
- Fontaine Guillaume. 2018. Working Paper
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) 2016. Nuevo escenario de criminalización a defensores de DDHH. Extraído el 19/07/2018 de:
<https://www.inredh.org/index.php/archivo/defensoras-es-de-ddhh-y-la-naturaleza/125-nuevo-escenario-de-criminalizacion-a-defensores-de-ddhh>
- Gayi, Samuel y Janvier Nkurunziza. 2016. Trends in minerals, ores and metal prices. En: Haslam, Paul y Pablo Heidrich. (Eds.). *The Political Economy of Natural Resources and Development: From Neoliberalism to Resource Nationalism*. Routledge, London, pp. 35–52.

- George, Alexander L. and Andrew Bennett. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge, MA: MIT Press
- Glaesser, Judith. 2015. *Young People's Educational Careers in England and Germany: Integrating Survey and Interview Analysis via Qualitative Comparative Analysis*.
- Gudynas, Eduardo. 2016. Natural resource nationalism and the compensatory state in progressive South America. En: Haslam, Paul y Pablo Heidrich. (Eds.). *The Political Economy of Natural Resources and Development: From Neoliberalism to Resource Nationalism*. Routledge, London, pp. 103–117.
- Hall, Peter 1993. "Policy Paradigms, Social Learning, and the State: the Case of Economic Policymaking in Britain". *Comparative Politics*. 25 (3): 275-296.
- Hall, Peter y Rosemary Taylor. 1996. *Political science and three new institutionalism*. Colonia: MPIFG.
- Heidrich, Pablo. 2016. The regional context for Latin American resource nationalism En Haslam, Paul y Pablo Heidrich (Eds.). *The Political Economy of Natural Resources and Development: From Neoliberalism to Resource Nationalism*. Routledge, London, pp. 89–102.
- Haslam, Paul y Pablo Heidrich. 2016. "From neoliberalism to resource nationalism: states, firms and development". In: Haslam, P.A., Heidrich, P. (Eds.). *The Political Economy of Natural Resources and Development: From Neoliberalism to Resource Nationalism*. Routledge, London, pp. 1–32.
- Humphreys Macartan, Jeffrey D. Sachs y Joseph E. Stiglitz. 2007. What Is the Problem with Natural Resource Wealth? En. "Escaping the Resource Curse". Initiative For Policy Dialogue at Columbia.
- Hecló, Hugh. 1972. *Policy Analysis*. *British Journal of Political Science*. Vol. 2. No. 1 Enero. Pp. 83-108. Cambridge University Press.
- Hecló, Hugh. 2006. "Thinking Institutionally". En: R. A. W. Rhodes, Sarah A. Binder, Bert A. Rockman (Ed.). *The Oxford Handbook of Political Institutions*. Oxford: Oxford University Press, 731-742.
- Hernández, Andrés y Elizabeth Arciniegas. 2011. Aproximación conceptual. El accountability desde una perspectiva comparada en América Latina: estudios de caso En *Experiencias de accountability horizontal y social en América Latina: estudios de caso comparados en São Paulo, México DF, Caracas y Bogotá*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Fundación Carolina: Universidad de los

- Andes. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Gider). Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (CESO): Ediciones Uniandes. pp. 21-48.
- Hood, Christopher. 1986. *The tools of government*. Chatham: Chatam House.
- Hood, Christopher y Helen, Margetts. 2007. *The Tools of Government in the Digital Age*. New York: Palgrave Macmillan, pp. 21-116.
- Howlett, Michael. 2009. "Governance modes, policy regimes and operational plans: A multi-level nested model of policy instrument choice and policy design". *Political Sciences*, 42. 73-89.
- Howlett, Michael. 2011. *Designing Public Policies. Principles and instruments*. London & New York: Routledge
- Howlett, Michael y M. Ramesh. 2003. *Studying public policy: policy cycles and policy subsystems*. Second Ed. Oxford: Oxford University Press.
- Howlett Michael, Kim Jonathan y Weaver Paul 2006. *Assessing Instrument Mixes through Program- and Agency-Level Data: Methodological Issues in Contemporary Implementation Research*. Simon Fraser University
- Howlett, Michael y Cashore, Ben. 2007. "The dependent variable problem in assessing policy change: Re-conceptualizing the orthodox understanding of policy dynamics". Paper ECPR Joint Sessions.
- Howlett, Michael y Cashore, Ben. 2009. "The Dependent Variable Problem in the Study of Policy Change: Understanding Policy Change as a Methodological Problem". Simon Fraser University, British Columbia, Canada; Yale University, New Haven, CT, USA.
- Jackson, Patrick. 2016. *The conduct of inquiry in international relations: Philosophy of science and its implications for the study of world politics*. Second edition. London: Routledge.
- Jones, Bryan y Frank Baumgartner. 2005. *The Politics of Attention: How Government Prioritizes Problems*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Johnson, James. 2006. "Consequences of Positivism: A Pragmatist Assessment." *Comparative Political Studies* 39/2: 224–252.
- Kay, Adrian y Phillip Baker. 2015. "What can causal process tracing offer to policy studies? A review of the literature". *The policy studies journal* 43 (1): 1-21.
- Kingdon, John. 1984. *Agendas, Alternatives, and Public Policies*. Michigan: Longman. 1ed.
- Kingdon, John. 1995. *Agendas, Alternatives, and Public Policies*. Michigan: Longman. 2da ed.
- Kiser, Larry L., and Elinor Ostrom. 1982. "The Three Worlds of Action: A Metatheoretical

- Synthesis of Institutional Approaches.” In *Strategies of Political Inquiry*, ed. Elinor Ostrom. Beverly Hills, CA: Sage, 179–222
- Kuhn, Thomas 1962. *La estructura de las revoluciones científicas*. (1971). México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 319 pp.
- Krugman, Paul. 1987. “The narrow band, the Dutch disease and the competitive consequences of Mrs Thatcher”, *Journal of Development Economics* 27, 41–55.
- Lascoumes, Pierre y Patrick Le Galès. 2009. “Instrumento”. En: *Diccionario de políticas públicas*, Boussaguet, Laurie, Sophie Jacquot y Pauline Ravinet, (Dir.): 514. Primera Ed. en castellano: marzo. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Lascoumes Pierre y Le Galès Patrick 2007. Introduction: Understanding Public Policy through Its Instruments—From the Nature of Instruments to the Sociology of Public Policy Instrumentation.
- Linder, Stephen y Guy Peters. 1988. The analysis of design or the design of analysis?. *Review of Policy Research*, 7(4), 738–750. doi:10.1111/j.1541-1338.1988.tb00892.x
- Linder, Stephen y Guy Peters. 1989. Instruments of Government: Perceptions and Contexts. *Journal of Public Policy*. Vol. 9, No. 1 (enero – Marzo, 1989). Pp. 35-58. Cambridge University Press.
- Lindblom, Charles E. 1958. “Policy Analysis”. *The American Economic Review* 48 (3), pp. 298-312.
- Lindblom, Charles. 1992. “La ciencia de salir del paso”. En *La hechura de las políticas*, de Luis Aguilar, 201-225. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa grupo editorial.
- Madison, James, Alexander Hamilton y John Jay. 1994. “*El federalista*” México D.F.: Fondo de Cultura Económica, orig. 1780, 1ª ed. en español, 1943.
- Mahoney, James. 2000. “Path dependence in historical sociology”. *Theory and Society* 29 (5): 507-548.
- March, James G. y Johan P. Olsen. 1984. “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”. *The American Political Science Review*, 78 (3): 734-749.
- March, James G. y Johan P. Olsen. 1993. “El nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política”. *Zona Abierta* 63/64: 1-43.
- Muñoz, Francisco. 2013. Forma de Estado y régimen político en el gobierno de Rafael Correa. En “*El correísmo al desnudo*” 1ed. Alberto Acosta et. al.
- North, Douglass. 1990. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University. Press.

- North, Douglass. 1993. *The New Institutional Economics and Development*. Washington University.
- O'Donnell, Guillermo. 1994. "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, Vol. 5, No. 1, January 1994: 55-69. © 1994 National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell, Guillermo. 1997. Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías. *Revista Nueva Sociedad* Nro. 152 Noviembre-Diciembre pp. 143-167.
- O'Donnell, Guillermo. 1999. Horizontal Accountability in New Democracies. In: Shedler, A., Diamond, L., Plattner, M. (Eds.), *The Self Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. Lynne Rienner, Boulder, pp. 29–51.
- O'Donnell, Guillermo. 2004. Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 11. Octubre. Pp. 11-31.
- Ostrom, Elinor. 2000. *El gobierno de los comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México D.F.: UNAM / Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, Wayne. 2013. *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*.
- Paz, Bayron. 2016. *Innovación en el diseño de políticas públicas: formalización bayesiana de process tracing aplicada a la política de regalías en Colombia*. Tesis de maestría. Flacso – Ecuador.
- Paz, Bayron y Guillaume Fontaine. 2017. A causal mechanism of policy innovation: The reform of Colombia's oil rents management system.
- Peters, Guy. 2015. *Advanced introduction to public policy*. Cheltenham: Elgar.
- Peters, Guy. 1999. *Institutional Theory in Political Science. The New Institutionalism*.
- Peruzzotti, Enrique. Y Catalina Smulovitz. 2002. "Accountability social: la otra cara del control". En: Peruzzotti, E., Smulovitz, C. (Eds.), *Controlando La Política. Ciudadanos Y Medios En Las Nuevas Democracias Latinoamericanas*. Temas, Buenos Aires, pp. 23–52.
- Philip, George. 1982. "Oil and Politics in Latin America: Nationalist Movements and State Companies". Cambridge University Press, Cambridge.
- Pierre, Jon y Guy Peters. 2000. *Governance, Politics and the State*. Macmillan Press, London.
- Prike, Sam. 2017. "Explaining Resource Nationalism". En: <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12503>

- Powell, Walter y Paul Dimaggio. 1999. "El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional". Ed. En español. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ragin, Charles. 1987. *The Comparative Method. Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press.
- Ragin, Charles. 2000. *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago and London: University of Chicago Press.
- Ragin, Charles. 2008. *Redesigning Social Inquiry: Fuzzy Sets and Beyond*. Chicago: University of Chicago Press.
- Ramírez, Danny. 2017. *¿Por qué persisten los déficits de control social? Análisis de la política petrolera ecuatoriana con aplicación de process tracing y formalización bayesiana (2005 - 2015)*. Tesis de maestría. Flacso – Ecuador.
- Ross, Michael L. 2004. "Does Taxation Lead to Representation?" *British Journal of Political Science* 34: 229–49.
- Sabatier, Paul. 1988. "An Advocacy Coalition Framework of Policy Change and the Role of Policy-Oriented Learning Therein". *Policy Sciences* 21, 129-168.
- Schneider, Carsten e Ingo Rohlfing. 2013. Combining QCA and Process tracing in set-theoretic multi-method research. *Soc. Methods Res.* 42 (4), 559–597.
- Schedler, Andreas. 1999. "*Conceptualizing Accountability*". *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, eds. Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner, pp. 13–28.
- Schedler, Andreas. 2008. "*Qué es la rendición de cuentas?*". IFAI. Cuadernos de transparencia No. 3.
- Shengrong Luo. 2016. "Myanmar's Resource Nationalism and Its Influence" en Myanmar reintegrating into the International Community.
- Van Evera, Stephen. 1997. *Guide to Methods for Students of Political Science*. Cornell University Press, New York.
- Vivoda, Vlado. 2016. Rise of state-firm bargaining in the 2000s. En: Haslam, Paul y Pablo Heidrich. (Eds.). *The Political Economy of Natural Resources and Development: From Neoliberalism to Resource Nationalism*. Routledge, London, pp. 53–69.
- Wight, Colin. 2006. *Agents, Structures and International Relations: Politics as Ontology*. Cambridge University Press.

Wilder Matt y Michael Howlett. 2014. The politics of policy anomalies: bricolage and the hermeneutics of paradigms, *Critical Policy Studies*, 8:2, 183-202, DOI: 10.1080/19460171.2014.901175.